



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**ARTEración corporal:
Entramado de violencia y agencia de mujeres
sobrevivientes de ataques con agentes químicos
en Bogotá D.C.**

Alexandra Carolina Ramírez Rivera

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género
Bogotá, Colombia
2020

ARTEración corporal: Entramado de violencia y agencia de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos en Bogotá D.C

Alexandra Carolina Ramírez Rivera

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:
Magíster en Estudios de Género

Director:

Doctorando en Antropología social. Fernando Ramírez Arcos

Codirectora:

Doctora en Antropología. Mara Viveros Vigoya

Línea de Investigación:

Violencias, ciudadanía y democracia

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género
Bogotá, Colombia

2020

A todas las mujeres sobrevivientes de Ataques con Agentes Químicos, quienes me enseñaron admirables hazañas de vida, las posibilidades de reinventarnos las veces que sea necesario y la importancia de una lucha empecinada contra el bodrio estatal.

Agradecimientos

En esta investigación confluyen experiencias emocionales y corporales de transgresión para que nunca más se repitan los ataques con agentes químicos y se acabe este tipo de violencia aberrante. Por la existencia real de la dignidad humana, que es una apuesta de muchas personas presentes, quienes ilustraron este arduo camino de investigación-arte-activismo. Mis más sinceros agradecimientos:

A mi madre Hortencia, por ser mi bastión, la voz de aliento que necesitaba en los momentos de mayor angustia y brindarme total estabilidad mientras escribía.

A mi padre Rubén, por su juiciosa lectura, sugerencias en el modo de escritura y las inacabadas conversaciones sobre el derecho penal.

A Marco Arenas, por su atenta-amorosa escucha y encantadora faceta de controvertir todo desde el campo de la biología y la neurociencia.

A todas las personas sobrevivientes de ataques con agentes químicos u otro tipo de sustancias a quienes admiro y respeto profundamente por su entereza y lucha incansable, especialmente a Patricia Espitia, Linda Chacón, Angie Guevara, Silvia Julio, Gloria Atehortúa y James Castillo, por su confianza depositada en mí al compartir los fuertes azares de su vida y recrear mundos posibles. ¡Nos resistimos a permanecer rotas!

A la Fundación del Quemado, Luisa Peña, trabajadora social y Constanza Martínez, psicóloga, con quienes trabajé y amablemente compartieron sus experiencias y saberes en el tratamiento integral de personas quemadas.

A la Fundación Alexandra Rada y a la gestora social Diana Bulla por su calidez humana, entusiasmo y esmero para trabajar cada día por las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

A la Fundación VenSeremos y la Colectiva *Kintsugi*, proyectos emergentes con grandes ideas y desafíos para erradicar las violencias basadas en género. Gracias por enseñarme el valor y la belleza de las cicatrices.

Al profesor Fernando Ramírez, por dirigir mi tesis, evocar en mí la curiosidad por las geografías feministas y acompañarme a través de su escucha, lectura, paciencia, rigurosidad y comentarios supremamente acertados, para que esta tesis tuviese un carácter contundente.

A la Escuela de Estudios de Género, a todas las maestras y compañeras por construir espacios críticos y de reflexión constante sobre cómo opera el ordenamiento de género en diversos contextos y la lucha necesaria del movimiento feminista, más vigente que nunca, por una apuesta política conjunta de transformación social.

Finalmente, agradezco a todas las manos amigas que donaron su tiempo y su trabajo para crear colectivamente la performance: “La oscuridad te muestra las estrellas”, entre ellas: María Paula Gómez, soprano de la orquesta filarmónica juvenil de Bogotá; Concha Bernal, cantante profesional; Carolina Suárez, actriz de doblaje; Sonia Oliva, cantante empírica y al equipo de trabajo de la Casa de Juventud de Barrios Unidos por el compromiso y disposición al incentivar el trabajo comunitario.

Resumen

La presente Investigación Activista Feminista (IAF) analiza los ataques con agentes químicos, como una de las violencias basadas en género más extremas que acontece en Bogotá D.C. durante el periodo 2013-2019. Las sobrevivientes de este tipo de violencia, partícipes en la investigación e integrantes de diversas fundaciones, se caracterizan por ser mujeres con un promedio de edad de 33 años, clase social media-baja y madres cuidadoras-proveedoras con hijos-as menores a cargo. La IAF identificó las siguientes posibilidades de agencia para exigir el restablecimiento de sus derechos: (i) el vínculo entre mujeres sobrevivientes incide en las acciones políticas individuales y colectivas para ARTErar el cuerpo-imagen como estrategia de reafirmación de la feminidad (no hegemónica), recomponer el lazo social con otras personas y (des)habitar el espacio público; (ii) la creación y presentación de la performance: “La oscuridad te muestra las estrellas” se convierte en una apuesta investigativa-activista para socializar la producción colectiva del conocimiento desde otros lenguajes, apropiar el espacio público en contravía de la normatividad de género impuesta hacia las mujeres y denunciar la inoperancia institucional en la garantía de los derechos. La tesis reflexiona sobre la importancia de fortalecer las medidas de prevención y protección, con la intención de erradicar estos ataques devastadores para la vida, cuerpo y relaciones sociofamiliares de las mujeres.

Palabras clave: Investigación Activista Feminista, ataques con agentes químicos, violencia basada en género, mujeres sobrevivientes, agencia, ARTEración corporal.

Abstract

This Feminist Activist Investigation (IAF) analyzes attacks with chemical agents (acid attacks) as one of the most extreme examples of gender-based violence occurring in Bogota during the 2013-2019 period. The survivors of this type of violence, participants in the investigation and members of various foundations, are women with an average age of 33 years old, lower-middle class, and are caregiver-provider mothers with dependent minor children. The IAF identified the following possibilities for agency in demanding the restoration of their rights: *(i)* the link between surviving women affects individual and collective political actions to ARTer (Art + Alter) the body-image as a strategy for reaffirming femininity (not hegemonic), recomposing the social bond with other people and (de)-inhabiting the public space; *(ii)* the creation and presentation of the performance: "The darkness shows you the stars" becomes an investigative-activist commitment to socialize the collective production of knowledge from other languages, appropriating public space contrary to the imposed gender norms towards women and denouncing institutional ineffectiveness in the rights guaranteeing. The thesis reflects on the importance of strengthening prevention and protection measures, with the intention of eradicating these devastating attacks against women's lives, bodies and socio-family relationships.

Keywords: Feminist Activist Investigation, attacks with chemical agents, gender violence, women survivors, agency, corporal ARTeration (Art + Alteration).

Contenido

Resumen	IX
Lista de figuras	XII
Lista de tablas	XIII
Lista de símbolos y abreviaturas.....	XIV
Introducción	1
Capítulo 1. Ataques con agentes químicos como una de las violencias basadas en género más extremas.....	26
1.1 Disputas por la nominación del sufrimiento.....	26
1.2 La construcción de las masculinidades violentas en los ataques con agentes químicos	34
1.3 Barreras de acceso a los derechos de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos	46
Capítulo 2. Metamorfosis.....	69
2.1 Prolongación del sufrimiento: Impactos de los ataques con agentes químicos sobre el cuerpo, las relaciones sociofamiliares y la vida de las mujeres.....	69
2.2 Estrategias de resignificación corporal.....	75
2.2.1 A través del espejo.....	78
2.2.2 El uso del maquillaje y reafirmación de la(s) feminidad(es).....	83
2.2.3 Tatuajes como proceso de transformación de las cicatrices	87
Capítulo 3. Espacialidades	92
3.1 Dimensiones espaciales de los ataques con agentes químicos. Anclajes entre cuerpo, miedo, violencia y ciudad.....	92
3.2 Performance, incidencia espacial y litigio artístico	100
Conclusiones	118
Anexos	122
Referencias bibliográficas.....	145

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. AAQ contra población LGBTI. Recuperado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/RegistroViolencia-MMSS.pdf , el 3 de mayo de 2019.	43
Figura 2. Brechas en la calidad laboral entre hombres y mujeres 2017. Recuperado de Fedesarrollo (2019), http://dams.fedesarrollo.org.co/iml/publicaciones/iml-diciembre/	61
Figura 3: Prótesis facial ocular. Recuperado de: Fundación Alexandra Rada, https://www.instagram.com/p/B8rHmaBJATM/ , el 6 de junio de 2020.	81
Figura 4: Decoro de la piel a través del maquillaje, 3 de septiembre de 2019 en el Senado de la República de Colombia. Fotografía: Diana Bulla.	86
Figura 5: Flyer sobre la primera jornada de donación de tatuajes.	89
Figura 6: Jornada de donación de tatuajes realizada el 6 de noviembre de 2019. Recuperado de: https://www.facebook.com/Colectiva-Kintsugi , el 6 de junio de 2020. ...	90
Figura 7. Cartografía corporal realizada en Casa de Todas, localidad de Santa Fe, el 27 de abril de 2019. Autoría propia.	93
Figura 8: Ensayo, 16 de agosto de 2019, Casa de Juventud de Barrios Unidos. Fotografía: Diana Bulla.	102
Figura 9: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.	105
Figura 10: Presentación Alcaldía Barrios Unidos, 28 de noviembre de 2019. Fotografía: Marc Bergeron.	106
Figura 11: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.	107
Figura 12: Presentación Alcaldía Barrios Unidos, 28 de noviembre de 2019. Fotografía: Marc Bergeron.	108
Figura 13: Ensayo, 15 de noviembre de 2019, Casa de Juventud de Barrios Unidos. Fotografía: Luz R.	110
Figura 14: Presentación Alcaldía Barrios Unidos, 28 de noviembre de 2019. Fotografía: Marc Bergeron.	111
Figura 15: Presentación ESAP, 2 de diciembre de 2019. Fotografía: Luz R.	112
Figura 16: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.	113
Figura 17 Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.	117
Figura 18: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.	117
Figura 19: Esquema escritura-creación de la performance. Autoría propia.	132
Figura 20: Transcripción a mano realizada por la musa de inspiración de este poema, Patricia Espitia.	141

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1: Cifras AAQ a nivel mundial. Recuperado de Resolución 4568 de 2014.....	2
Tabla 2: Cifras de AAQ de 2013-2019. Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud el 21 de agosto de 2019.....	3
Tabla 3: Caracterización sobrevivientes de ataques con agentes químicos. Autoría propia.	21
Tabla 4: Edades en las que suceden con mayor frecuencia los ataques con agentes químicos. Autoría propia.....	59
Tabla 5: Barreras y acciones para garantizar el derecho a la educación. Autoría propia.	68
Tabla 6: Síntomas crisis psicológica. Recuperado de la Resolución 4568 de 2014.....	72
Tabla 7: Presuntos agresores en los ataques con agentes químicos. Información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal el 16 de julio de 2019.....	126
Tabla 8: Casos de ataques con agentes químicos por año, sexo y agresor. Información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social el 9 de octubre de 2019....	127
Tabla 9: Marco normativo sobre ataques con agentes químicos. Autoría propia.	137
Tabla 10: Edades de la población atacada con agentes químicos. Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud el 21 de agosto de 2019.....	138
Tabla 11: Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos. Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud el 21 de agosto de 2019.....	139
Tabla 12: Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos. Información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social el 9 de octubre de 2019....	140

Lista de símbolos y abreviaturas

Abreviaturas

Abreviatura	Término
AAQ	Ataques con Agentes Químicos
IAF	Investigación Activista Feminista
ASTI	<i>Acid Survivors Trust International</i>
INS	Instituto Nacional de Salud
INML	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
SDM	Secretaría Distrital de la Mujer
SDS	Secretaría Distrital de Salud
EPS	Entidades Promotoras de Salud
IPS	Institución Prestadora de Salud
POS	Plan Obligatorio de Salud
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
MEN	Ministerio de Educación Nacional
SED	Secretaría de Educación Distrital
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Introducción

En Colombia se han presentado formas de violencia extrema sin tener mayor atención por parte del Estado y la sociedad como sucede en el caso de los ataques con agentes químicos. Por tal razón, la presente Investigación Activista Feminista (IAF) parte de la relación entre un interés personal, político y académico con el objetivo de analizar de manera crítica los ataques con agentes químicos como una de las violencias basadas en género más extremas y sus impactos devastadores para la vida, cuerpo y relaciones sociofamiliares de las mujeres.

El análisis sobre este tipo de violencia se enmarca desde 2013 a 2019 por los acontecimientos que se presentan durante ese periodo de tiempo, visibilizando los ataques con agentes químicos como una violencia basada en género y de interés público en nuestro país. Desde el 2013 se registra la cifra más alta de ataques con agentes químicos en Colombia con 609 casos (según datos suministrados por el INS); ese mismo año se aprueba la Ley 1639 de 2013; en 2014 ocurre el caso hito de Natalia Ponce de León; en 2016 se expide la ley 1773 y en 2019 se expide la Ley 1971.

La IAF parte de la construcción colectiva del conocimiento, lo que propicia un trabajo mancomunado con diversas fundaciones ubicadas en Bogotá: Fundación del Quemado, Fundación VenSeremos, Colectiva *Kintsugi* y Fundación Alexandra Rada, y con sobrevivientes de este tipo de violencia, quienes se caracterizan por ser mujeres con un promedio de edad de 33 años, clase social media-baja y madres cuidadoras-proveedoras con hijos-as menores a cargo.

El trabajo gestado por las fundaciones y mujeres sobrevivientes se centra en la exigibilidad del restablecimiento de los derechos fundamentales: acceso a salud, justicia, trabajo y educación. De esta manera, la IAF identifica las posibilidades de agencia que incide en las

acciones políticas individuales y colectivas, además de propiciar ejercicios de transgresión corporal y emocional para crear colectivamente la performance como una apuesta investigativa, artística, activista y feminista para cuestionar la normatividad de género impuesta hacia las mujeres y denunciar la inoperancia institucional en la garantía de los derechos.

Sobre el problema, pregunta y objetivos de la investigación

En 2011 Colombia ocupó el primer lugar de ataques con agentes químicos a nivel mundial, teniendo en cuenta la cantidad de población. Según Feminicidio.net en comparación con países como Pakistán o Bangladesh (donde tradicionalmente ocurre este tipo de violencia), Colombia es el país en el que se presentan más ataques con ácido contra mujeres¹.

País	# Ataques a mujeres		Población estimada de mujeres	Tasa de ataques por millón	
	2011	2012		2011	2012
COLOMBIA	45	91	22.819.750	1,97	3,98
Pakistán	84	93	87.114.370	0,96	1,06
Bangladesh	150	71	84.834.950	1,77	0,83

Tabla 1: Cifras AAQ a nivel mundial. Recuperado de Resolución 4568 de 2014.

La población afectada en su gran mayoría son mujeres, pero no son las víctimas exclusivas, pues las agresiones también son dirigidas contra hombres cisgénero², niños-as y personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas. Los móviles usuales son por razones de venganza, celos, envidias, riñas y robos. Los agresores (autores materiales o intelectuales) suelen ser parejas o exparejas.

En 2013 este tipo de violencia incrementó de manera alarmante, superando las cifras de 2011. Según las estadísticas del Instituto Nacional de Salud (INS) en el periodo de 2013 a septiembre de 2019 en Colombia se presentaron 860 ataques con agentes químicos contra

¹ Ver: <https://feminicidio.net/articulo/colombia-pais-con-el-indice-mas-elevado-del-mundo-en-ataques-mujeres-con-acido>

² Categoría que engloba a las personas que se sienten identificadas con el género asignado al nacer.

mujeres y 259 ataques contra hombres, para un total de 1.119 personas registradas como víctimas de este flagelo.

Año	Mujeres	Hombres	Total
2013	493	116	609
2014	225	58	283
2015	43	26	69
2016	27	21	48
2017	31	23	54
2018	22	7	29
2019 (SE 30)	19	8	27

Fuente: Sivigila-INS

Tabla 2: Cifras de AAQ de 2013-2019. Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud el 21 de agosto de 2019.

Este mismo año se expide la Ley 1639 de 2013 que aumenta las penas y controla la comercialización de sustancias químicas, ácidos, álcalis u otras sustancias corrosivas, pero, es un avance legal tardío, teniendo en cuenta que estos casos se presentan desde 1996³, desde entonces, las víctimas eran poco visibles, no había una tipificación clara del delito, considerándose como lesiones personales.

En 2014 se presenta el ataque con ácido sulfúrico a Natalia Ponce de León, un caso que tuvo renombre en medios de comunicación, nacionales e internacionales. A diferencia de otras víctimas, se realizó un despliegue policial donde se capturó rápidamente al agresor (Jonathan Vega), le brindaron atención y acompañamiento en el proceso de recuperación en la unidad de quemados del Hospital Simón Bolívar donde se presentaron avances médicos en cirugía reconstructiva y fue la primera persona que utilizó la máscara de Uvex⁴ en Colombia. Natalia Ponce sin duda desdibuja el perfil de víctima que se tenía años anteriores, en la medida que es una mujer de clase social alta, profesional y no es madre⁵.

³En 1996 se registra a Gina Potes como el primer caso de agresión con ácido en Bogotá D.C.

⁴Es una máscara transparente de polietileno y silicona que protege del sol y hace presión para obtener una mejor cicatrización.

⁵Anteriormente se consideraban como víctimas de ataque con ácido a mujeres empobrecidas, con baja escolaridad y madres.

En 2016 se expide la Ley 1773 (Ley Natalia Ponce) que tipifica los ataques con agentes químicos como un delito autónomo⁶.

El impacto que genera esta forma de violencia se presenta de manera diferenciada por razón de género y clase social⁷. Por ejemplo, en el caso de Natalia Ponce hubo un gran avance en el proceso de recuperación, en contraposición con las experiencias de otras mujeres, quienes afirman malas prácticas médicas que impidieron contrarrestar los efectos del agente químico. De esta manera, sobre sus cuerpos se inscriben las desigualdades que implican las barreras de acceso a la garantía de sus derechos.

Ante la ausencia estatal y el estigma social, algunas mujeres deciden actuar desde la incidencia pública y la construcción de redes entre sobrevivientes y fundaciones. En este contexto, las prácticas de agencia refieren una transgresión a los paradigmas dominantes del género que no significa un cambio en su ordenamiento.

Al tener en cuenta el panorama anterior se construye la pregunta orientadora de la investigación: ¿Cómo impactan los ataques con agentes químicos y qué posibilidades de agencia tienen las mujeres sobrevivientes de este tipo de violencia para exigir el restablecimiento de sus derechos en Bogotá D.C. durante el periodo 2013-2019?

El objetivo general de la investigación es analizar los impactos de los ataques con agentes químicos y las posibilidades de agencia que tienen las mujeres sobrevivientes para exigir el restablecimiento de sus derechos en Bogotá durante el periodo 2013-2019.

Los objetivos específicos son:

-Contextualizar desde una perspectiva de género los ataques con agentes químicos en Bogotá en el periodo 2013-2019.

-Identificar los impactos de los ataques con agentes químicos en el cuerpo, vida y relaciones sociofamiliares de las mujeres sobrevivientes de este tipo de violencia.

⁶ Corresponde a la creación de un nuevo tipo penal.

⁷ También se pueden presentar de manera diferenciada por razón de raza, pero este análisis supera las posibilidades de esta investigación.

-Identificar las posibilidades y espacios de agencia que tienen las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos en Bogotá.

El devenir en los Estudios de Género

No tenía mayor conocimiento sobre el tema, tampoco conocía a ninguna persona agredida, solo pensaba que los ataques con químicos eran una forma de violencia sofisticada para acabar con otra persona sin matarla, un mecanismo de crueldad y tortura repudiable. Me impulsé a investigar para comprender estas realidades, visibilizar la inoperancia del Estado en la prevención y mecanismos de protección, y manifestar mi desacuerdo con una sociedad que basa sus juicios en las apariencias.

En términos generales las investigaciones sobre los ataques con agentes químicos en Colombia se circunscriben en el ámbito médico: Guerrero (2013); Restrepo-Bernal, Gómez-González, & Gaviria, (2014); Gaviria Castellanos, Gómez Ortega, & Insuasty Mora (2014); (Gaviria-Castellanos, Gómez-Ortega, & Gutiérrez P (2015) y Albarracín, Giraldo, Reyes, & Parra (2015). Y en el campo jurídico: Zárate & Rico (2014); Pardo Herrera (2014) Rodríguez & Martínez (2015). Investigaciones como las de Robayo Torres & Martínez Sánchez (2016); Lobatón (2017); Villalobos (2017); Londoño Toro, Giraldo Duque, & Villalobos Araújo (2018) se enmarcan en la incipiente indagación con perspectiva de género de la temática.

Los Estudios de Género permiten develar cómo este tipo de violencia se presenta de manera diferenciada para mujeres y hombres. Al encontrar que en los últimos años aumentaron la cantidad de hombres atacados con agentes químicos, según cifras expuestas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2013) y Gaviria-Castellanos, Gómez-Ortega, & Gutiérrez P (2015) inicialmente me intereso por analizar la construcción de masculinidades de hombres (cisgénero) atacados con agentes químicos en Bogotá.

De manera particular encuentro que las pandillas y las riñas callejeras son el escenario común de violencia con sustancias químicas contra hombres. Así pues, las marcas corporales resultado de la violencia al ser leídas desde una perspectiva de género y un contexto en particular pueden tener otro sentido, por ejemplo, en el caso de las mujeres denotaba que las cicatrices suelen esconderse porque encamina a un ejercicio aleccionador del cuerpo-feminidad-belleza, en cambio, para algunos hombres es importante destacar sus cicatrices como demostración de su “virilidad”.

En muchos hombres las marcas en el cuerpo, las cicatrices, son escrituras, textos, gramáticas, que dan cuenta de las pruebas que han debido superar para probarse, para aceptarse a sí mismos y ser reconocidos por los otros como hombres. Cuerpos endurecidos, cerrados, marcados, preparados para el choque, para la fuerza, que se exhiben, corriendo riesgos, exponiéndose para deslumbrar, para sorprender, para ganarse un lugar.(Ossa, 2015, p. 44).

En este sentido, evidencio que las cifras de ataques contra hombres aumentaron no solo en Colombia, sino también en países como el Reino Unido, donde hombres pertenecientes a pandillas juveniles al ver que es más difícil comprar un arma, optan por entrar a cualquier almacén para adquirir por 5 libras esterlinas un litro de ácido concentrado al 98%, escogiendo esta última forma de pelea para generar respeto y dejar una marca en sus oponentes, así se identifica que tanto los agresores como las víctimas son hombres jóvenes, también este tipo de ataques se relaciona con bandas criminales en el robo de motos, sobre todo a hombres que hacen domicilios, quienes son quemados con agentes químicos para hurtarles sus motocicletas⁸.

No obstante, el trabajo de campo me permitió encontrar fundaciones donde pude trabajar con mujeres sobrevivientes de este tipo de violencia, quienes luchan desde hace muchos años para sensibilizar sobre los ataques con agentes químicos u otras sustancias (inflamables y líquidos hirvientes) y conversar con diversas instituciones con la intención de exigir la garantía del restablecimiento de sus derechos.

En efecto, ajusto en el camino el proceso de investigación, porque estoy en sintonía con ellas, su entereza, ahínco y esperanza de erradicar este tipo de violencia. Conocerlas cambió mi vida, y trastocó mi percepción primaria de las víctimas de violencia, pues me enseñaron la experiencia particular de las mujeres que se sigue enmarcando en relaciones muy desiguales (por razón de género y clase social), y que por ello debían considerarse como sobrevivientes, constructo que nace frente a una violencia recurrente, el paso de los años y el encuentro entre diversas mujeres, lo que hace necesario reconstruirse como mujeres resilientes con un despliegue activista muy fuerte.

⁸ Esta valiosa información fue suministrada por Jaf Shah, director de la Fundación Acid Survivors Trust International (ASTI) cuando visitó a Colombia en marzo de 2018, en el Conversatorio: “Buenas prácticas de acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos”.

El género como categoría de análisis implica realizar una aproximación más profunda sobre las condiciones particulares e identitarias de las personas, además situadas en un espacio-tiempo determinado para identificar cómo opera el ordenamiento de género, configurados desde preceptos o mandatos (Segato, 2016) de masculinidad y feminidad que refuerzan relaciones desiguales de poder, que contribuyen a la reproducción de las violencias.

Asimismo, problematiza la idea de la violencia basada en género descentrándola del marco de las relaciones de pareja, extendiéndola a otros cuerpos, relaciones y contextos, que conlleva a tener una mirada más compleja sobre el problema, con la intención de lograr transformaciones, por ejemplo: mayor control en la venta de sustancias químicas, atención oportuna y continua en el sistema de salud, medidas de protección y en términos generales garantía de derechos.

La investigación se realiza para un público académico interdisciplinar, en la medida que el abordaje sobre las agresiones con agentes químicos convoca a diversos sectores: salud, justicia, laboral y educativo, etc. Además, los impactos y las capacidades de agencia se circunscriben en estos ámbitos. La investigación al situarse en el campo de los Estudios de Género posibilita que los sectores implicados logren una sensibilización en el abordaje del problema y posibilite otras relaciones que denoten cambios significativos en la vida de las sobrevivientes.

De igual forma, está dirigido para la comunidad sobre la que trata (sobrevivientes y fundaciones). La investigación propende por la retroalimentación de la experiencia, con el ánimo de seguir en la construcción colectiva del conocimiento, fortalecimiento de redes y accionar político de las mujeres sobrevivientes.

Metodología: Investigación Activista Feminista (IAF)

Durante el trabajo de campo, el acercamiento a mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos me permite evidenciar que generalmente la academia y los diversos medios de comunicación tienen un sentido utilitarista de sus testimonios, algunas veces tergiversados. Generalmente, no hay una retribución, contribución o preocupación que se extienda más allá de visibilizar esta forma de violencia a través de las publicaciones. Así que, la pregunta: ¿investigar para qué? ha estado presente a lo largo de los encuentros, cuestionando el ejercicio investigativo acrítico de simplemente extraer información.

Investigar, en este caso, es adquirir responsabilidades ético-políticas enmarcadas en la acción y propender por una construcción de conocimiento colectivo, que difumine relaciones dicotómicas y jerarquizadas entre investigadora/sujetas de investigación; mente/cuerpo; razón/emoción, academia/activismo. En tal sentido, el enfoque de la investigación es de corte cualitativo, lo cual me ha permitido ajustar, durante el proceso, el diseño de investigación de acuerdo con el contexto. La metodología de este estudio es la Investigación Activista Feminista (IAF).

La IAF es una metodología propuesta por Biglia (2007; 2012), la cual surge de su trabajo de tesis doctoral y sus acercamientos a la investigación-acción (IA), la autora plantea que el análisis feminista ha contribuido a configurar la investigación activista, por ello adjetivar esta forma de investigar como feminista es una acción política que se extiende al espacio cotidiano en relación con otros-as. Según Biglia (2012) los trabajos realizados mediante IA o IAP (investigación acción participativa), siguen basándose en una lógica patriarcal, donde se considera que los colectivos sociales no tienen conciencia de lo que les está pasando (negación de la agencia) y por eso deben ayudarles. Por tal razón, la IAF propone un desplazamiento de poderes dentro de la investigación, tal como lo afirma la autora:

Si la investigación clásica veía el poder claramente situado en el lugar de la investigadora -o como mucho de la comunidad científica-, la IA lo sitúa en la comunidad dando a la investigadora el papel de facilitadora (con el riesgo de negar el poder que dentro del proceso investigativo se está asumiendo) la IAF parte de la idea de que el poder deba siempre ser problematizado, nunca negado y pueda ser asumido por todas las actrices en juego.(Biglia, 2012, p. 224).

Por tanto la IAF es una metodología que hay que llenar de contenido alimentada desde las epistemologías feministas, especialmente desde los conocimientos situados (Haraway, 1995) para evidenciar la importancia de un conocimiento parcial, localizado, encarnado y político.

A continuación sitúo en términos dialógicos el proceso de investigación con los supuestos básicos (endecálogo) que identifican una IAF- propuestos por Biglia (2007; 2012)- los cuales no pretenden ser un recetario o unos parámetros a cumplir; son precedentes en la construcción de otras formas de investigar en el campo de las teorías y epistemologías feministas, como un rumbo flexible y adaptable según las circunstancias de quien investiga, las sujetas de investigación y el contexto.

1. Compromiso para el cambio social: Refiere una intencionalidad de la investigación para transformar realidades de forma colectiva (Biglia, 2012). En este caso, las mujeres sobrevivientes tienen un papel activo en la exigibilidad de sus derechos y construcción de espacios de agencia, así que la investigación desde los objetivos planteados y el diseño metodológico acompaña y se suma a esta lucha que por años han mantenido las Fundaciones y sobrevivientes para la transformación y erradicación de las violencias basadas en género.

2. Ruptura de la dicotomía público/privado: Para Biglia (2012) no pueden ser solo cambios superficiales sino debe ser un ejercicio crítico en el espacio social y personal de las investigadoras y con quienes se interactúa. En este sentido, podría afirmar que la investigación cuestiona el establecimiento binario y jerárquico de lo público/privado, reivindicando la resistencia y (r)existencia de cuerpos femeninos-feminizados excluidos del espacio público, como sucede con las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, quienes luchan por regresar a su cotidianidad contra todo ejercicio discriminatorio y miradas estigmatizadoras que recaen sobre sus cuerpos.

3. Relación de interdependencia entre teoría y práctica: “La teoría se modifica en la práctica así como la práctica puede venir influenciada de la teoría en un proceso simbiótico en el que ninguno de los dos elementos tiene más valor” (Biglia, 2012). La construcción colectiva del conocimiento implica que mi posicionamiento como investigadora, mujer, feminista que comparte las violencias encarnadas en cuerpos femeninos se introduzca en diálogo con mujeres sobrevivientes no feministas. De manera que, se correlaciona la praxis feminista que constituye las experiencias en acción y diversas reflexiones que emergen desde el saber-hacer de las mujeres sobrevivientes a través de las Fundaciones. En efecto, la IAF busca superar la fragmentación entre conocimiento práctico y teórico, así como un conocimiento ajeno a la vida de las personas y uno que tenga sentido para la vida (Castro, 2015).

4. Reconocimiento de la perspectiva situada: Biglia (2012) retoma los aportes de Haraway (1995) para afirmar la importancia de explicitar desde dónde se mira; sin embargo no ahonda en este punto. De acuerdo con Haraway (1995) en contraposición de la objetividad científica tradicional totalizadora y universalista, que pretende ver todo desde ninguna parte. La objetividad feminista de los conocimientos situados asume una perspectiva móvil, parcial, encarnada y con una localización limitada. El sentido epistemológico, crítico y político de los conocimientos situados, son de gran valía en esta investigación, en tanto

ponen en sospechan que el “objeto” de conocimiento no es una cosa pasiva e inerte, por el contrario-en este caso-asumen un papel de sujetas activas con posiciones también parciales no neutrales, en palabras de Haraway (1995):

Los conocimientos situados requieren que el objeto del conocimiento sea representado como un actor y como un agente, no como una pantalla o un terreno o un recurso, nunca como esclavo del amo que cierra la dialéctica en su autoría del conocimiento «objetivo». (p.341).

Así, la encarnación feminista en la producción de conocimientos deslocaliza las posiciones consideradas fijas, entre esas las corporales; los conocimientos situados tratan de inflexiones corporales complejas y contradictorias (Haraway, 1995).

El yo que conoce es parcial en todas sus facetas, nunca terminado, total, no se encuentra simplemente ahí y en estado original. Está siempre construido y remendado de manera imperfecta y, por lo tanto, es capaz de, unirse a otro, de ver junto al otro sin pretender ser el otro. Esta es la promesa de la objetividad: un conocedor científico busca la posición del sujeto no de la identidad, sino de la objetividad, es decir, de la conexión parcial. (Haraway, 1995, p. 332).

5. Asunción de responsabilidades: Deviene en preguntarse ¿para quién estamos haciendo la investigación? ¿cuáles son los posibles usos de los resultados del trabajo en el que participamos? implica asumir un cuidado y respeto por otras subjetividades desde el diseño hasta la difusión (Biglia, 2012). Los datos recolectados durante el trabajo de campo tienen una intencionalidad política de agencia con el consentimiento y trabajo mancomunado con las sujetas de investigación. En cuanto a la divulgación de investigación sale de los márgenes académicos (textualizados-verbalizados) para auspiciar junto con mujeres sobrevivientes la creación y presentación de la performance como herramienta de denuncia y crítica a la idea de “víctima-pasiva”.

6. La valoración y el respeto de la agencia de todas las subjetividades implicadas en el proceso de investigación (Biglia, 2012). La agencia es una de las categorías centrales de esta investigación, develando precisamente que las sobrevivientes no son pasivas frente a la acción violenta, ellas construyen espacios de agencia individual y colectivamente para cambiar el rumbo de sus vidas y exigir el restablecimiento de sus derechos. Las sobrevivientes tienen un papel activo para la transformación de sus propias realidades.

7. La puesta en juego de las dinámicas de poder que intervienen en el proceso. Biglia (2012) parte de la idea de que toda relación humana está enmarcada por las dinámicas de poder, así que no solo es importante reconocerlo sino cuestionarlo en el proceso de investigación. En el proceso de construcción colectiva de conocimiento el poder es fluctuante, lo que denota que las mujeres sobrevivientes no están desprovistas de poder, el poder circula, nos encontramos desde la concertación y negociación constante.

8. Una continua abertura a ser modificadas por el proceso en curso. Biglia (2012) retoma los postulados de Pujal (2013) donde el espacio-tiempo del contexto particular, posibilita la comprensión de las dinámicas, para la transformación. El proceso de investigación afecta a las partes implicadas, pues la relación con otro-as trastoca pensamientos y realidades, reconociendo nuestras posiciones diferenciadas encontramos lugares comunes. Así, la IAF evidencia cómo la producción de conocimiento altera vidas, cuerpos y subjetividades (Castro, 2015).

9. Reflexividad/Autocrítica/Difracción: Biglia (2012) enmarca la importancia de problematizar lo que estamos haciendo, para evidenciar características y limitaciones, lo cual constituye seguir abiertas al cambio. Frente al análisis que hace Haraway (1995) del testigo modesto, como un hombre, masculino, de clase alta, europeo y además auto-invisible, propone hacer *queer* al testigo modesto para que se constituya como un MujerHombre autoconsciente, responsable y antiracista. De igual manera, Haraway (1995) afirma que la reflexividad como cura de la auto-invisibilidad no va más allá de la auto-visión, así que propone el concepto de la difracción⁹ en correlación con las intervenciones modestas. En efecto, esta investigación concuerda en que “la inocencia y la transparencia no están disponibles para testigos modestos feministas”.

10. Saberes colectivos/ lógicas no propietarias: “este proceso nos ha exigido el abandono de las creencias heredadas acerca de la propiedad del conocimiento. Y, como consecuencia, sabemos ya que nuestras mejores ideas son producto del trabajo y del pensamiento conjunto.” (Alexander & Tapadle, 2004:138, citado por Biglia, 2012).

⁹ Término que retoma Haraway (1995) para ampliar el sentido de reflexividad, pues, valiéndose de una analogía de la difracción como fenómeno físico, la autora hace alusión a la variabilidad de miradas que pueden surgir en relación con el proceso de producción de conocimientos.

Asimismo, Biglia (2012) propone la libre circulación y reproducción como una forma de devolver los conocimientos a las comunidades.

11. Redefinición de los procesos de validación del conocimiento: Biglia (2012) aduce que es necesario repensar nuevas formas de validación de los conocimientos para que estos trabajos no sean apropiados por las instituciones. Sin embargo, no explicita tales formas de validación como propuesta alterna. De este modo, me sumo a la afirmación de (Castro, 2015):

La legitimidad y validez que no solo va a ser importante para el ámbito académico sino principalmente para las personas y los colectivos, para quienes dichos conocimientos van a ser centrales en las propuestas y alternativas frente a lo que se lucha (p.17).

El abordaje de lo que caracteriza una IAF permite afianzar una metodología que corresponde con intereses-necesidades propias del contexto y la comunidad. El activismo potencia espacios de encuentro y fortalecimiento de redes para visibilizar, sensibilizar y denunciar esta forma de violencia. De manera que, la IAF replantea las técnicas de recolección de la información, las cuales pueden ser “pensadas como actividades de transformación social, lugares de formación y cooperación diferentes en la búsqueda de producción de conocimientos otros, experimentación de prácticas organizativas y espacios de resubjetivación” (Castro, 2015, p. 11). Las técnicas utilizadas son elementos no neutrales (Biglia, 2007). En concordancia con la apuesta metodológica, se diseñaron diferentes técnicas:

-Talleres colectivos de contra mapeo. La información fue consignada-analizada en diarios de campo y realicé registros fotográficos.

-Entrevistas semiestructuradas, las cuales se concretan en la mayoría de los casos tras una relación de confianza y un acercamiento más próximo entre ambas partes (investigadora y sujetas de investigación) mediado por la asistencia y apoyo en diferentes eventos, talleres y espacios informales. Posteriormente transcritas para su análisis con el programa Express Scribe.

Teniendo en cuenta que la prensa y otras investigaciones¹⁰ describen el momento del ataque, y al conocer previamente a las mujeres sobrevivientes, considero innecesario rememorar en detalle lo que ocurrió ese día, entonces, las entrevistas se realizan a modo de conversación con una duración promedio de una hora y media, planteando algunas preguntas orientadoras:

1. ¿Cuéntame quién eres, a qué te dedicas en este momento de tu vida?
2. ¿Qué ha sido lo más difícil luego de la agresión?
3. ¿Cómo podrías describir la relación con tu cuerpo?
4. ¿Cómo es volver al espacio público y retomar la cotidianidad?
5. ¿Qué implica para tu vida encontrarte con otras sobrevivientes y estar en las fundaciones?

-Encuentros de creación colectiva de la performance, entrelazado con diarios de campo, participación observante¹¹ y registros fotográficos.

Esta investigación despliega la construcción colectiva de la performance como parte fundamental del desarrollo metodológico, pues, confronta la dualidad mente/cuerpo y considera la dimensión encarnada de la producción de conocimientos a través del movimiento corporal, análisis que también se ha realizado desde otras investigaciones: Aschieri, 2018; Mora, 2015; Citro, Podhajcer, Roa, & Rodríguez, 2020.

La investigación a través de la performance produce una diversificación de los aspectos perceptivos, discursivos, gestuales, de imagen y movimiento corporal, para así llegar a percibir, dialogar y a hacer con las/os otras/os durante el trabajo de campo -y no solo a ver y escuchar sobre esos otros modos de sentir-hablar-hacer. (Citro, Greco, & Torres, 2019).

Las prácticas de investigación desde la academia siguen reduciéndose a la preeminencia de una postura (sentada), dos sentidos (oído-vista), al lenguaje de la palabra (oral y escrita) e incluso a cierta neutralidad afectiva (Citro et al., 2019). De modo que, la performance evoca la percepción desde otros sentidos, en este caso, el contacto remite a otras formas

¹⁰ (Nieto, 2016); (Lobatón, 2017).

¹¹ Es una alternativa a la “observación participativa”, ya que implica que la investigador-a se involucre de manera más activa, incluyendo el movimiento corporal y otros sentidos (Citro, 2015).

de visión y de diálogo corporal, cada movimiento permite nuevas reflexiones y creaciones, asume nuevas posibilidades contando lo que no se quiere verbalizar.

La performance tiene contribuciones en términos epistemológicos donde el proceso de conocimiento parte de modos sensorperceptivos y afectivos, diferentes a lo que tradicionalmente se valora como la distancia entre las partes implicadas en la investigación. Asimismo, en términos políticos favorece la participación de manera más simétrica, además, el ejercicio de creación promueve la agencia individual y colectiva (Citro et al., 2020).

Con relación a la circulación del conocimiento la IAF le apuesta por expresarse en más de una gramática, superando el canon de escritura (Castro, 2015). Al incorporar la performance como parte central de la metodología, también se convierte en la forma alterna de comunicación a partir de una reflexividad corporizada (Citro et al., 2020), una forma de socialización de la investigación desde otros lenguajes.

Desde este ejercicio, resulta el título de la investigación: La “ARTEración corporal”, la “arteración” es un término que tomo del trabajo de Viguier (2016), y lo adapto a la investigación como un juego de palabras que implica transgredir la acción violenta en posibilidades de (auto)transformación corporal, donde el ARTE de la performance, el maquillaje y los tatuajes (alteraciones temporales o definitivas) devienen en la agencia de las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, confrontando la alteración anatómica como resultado de la violencia. ARTErar es resignificar sus propios cuerpos y tomar decisiones frente a su imagen corporal, reafirmando que las identidades y los cuerpos no son entidades fijas sino son plausibles de transformar según necesidades e intereses.

Recuento sobre el trabajo de campo, espacios y sujetas de investigación

En la etapa exploratoria de investigación tuve el primer contacto el 29 de marzo de 2017 con la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)¹². En la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de dicha institución se encuentra la estrategia de prevención, atención integral y restablecimiento de derechos de las

¹² Entidad encargada de “liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género”(Secretaría Distrital de la Mujer, s.f.).

sobrevivientes de ataques con agentes químicos, liderada en ese entonces por Kellyn Duarte, psicóloga, a quien realizo una entrevista semiestructurada sobre avances y retos en la atención psicosocial y jurídica a mujeres sobrevivientes.

Luego, indagué sobre la Fundación del Quemado¹³, la cual se encarga de la rehabilitación integral (funcional, estética, psicológica y social) de pacientes (generalmente de escasos recursos económicos) con secuelas y que han sufrido trauma por quemaduras, de manera accidental o por violencia. En 1997 atiende a Gina Potes, la primera mujer registrada como víctima de ataque con ácido en Colombia y en 2013 inicia el trabajo con un grupo de mujeres atacadas con agentes químicos en la denuncia de este tipo de violencia ante la Consejería para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República, además de la participación en ponencias en el Concejo de Bogotá para que las penas fuesen más justas (Fundación del Quemado, 2012).

Teniendo en cuenta, la experticia de esta organización con personas quemadas y el trabajo llevado a cabo con mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, realizo el 12 de octubre de 2017 una entrevista semiestructurada a Luisa Peña y Constanza Martínez, momento en el cual eran las encargadas del área de trabajo social y psicología respectivamente. La conversación giró en torno a los casos conocidos de hombres y mujeres sobrevivientes, y la participación de la Fundación en la construcción del Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos¹⁴.

De este modo, decido prestar en la Fundación del Quemado un servicio de voluntariado, desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 29 de agosto de 2018 en el marco del programa “Familias Fuertes”, que busca fortalecer y mejorar aspectos vivenciales de las familias que hacen parte de la Fundación, donde realizo el diseño metodológico y ejecución del ciclo de capacitación, junto con el área de psicología y trabajo social, a pacientes quemados: niños-as y personas adultas o sus familiares. Cabe resaltar que todos los casos de quemaduras que conocí en esta Fundación se trataban de accidentes en el hogar con fuego y líquidos hirvientes, situaciones muy difíciles que me ayudaron a comprender la complejidad del

¹³ Organización sin ánimo de lucro, ubicada en el norte de Bogotá y constituida desde 1995 por la Dra. Linda Guerrero, fundadora, directora y cirujana plástica, quien trabajó en la unidad de quemados del Hospital Simón Bolívar.

¹⁴ Se encuentra en el anexo técnico de la Resolución 4568 de 2014 por medio de la cual se adopta el “Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos”.

tratamiento de personas quemadas. Es de anotar que, en este tiempo, la Fundación no tuvo pacientes por quemadura con agentes químicos.

De manera paralela, hago una revisión documental de prensa y algunos artículos científicos de cirugía plástica y reconstructiva donde me enfrento con imágenes muy fuertes de los procedimientos médicos y testimonios de hombres y mujeres atacadas con agentes químicos-devastadores emocionalmente para mí- Tiempo después conozco personalmente a las protagonistas de estas desgarradoras historias.

El 20 de marzo de 2018 la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud se articularon para recibir la visita de *Harvard Medical School*, *Brigham Women's Hospital* y *Acid Survivors Trust International (ASTI)*¹⁵, con el objetivo de diseñar e implementar un programa de salud mental para disminuir el trauma en mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos en Colombia (Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, 2018). En el marco de esta visita, el 23 de marzo de 2018, asisto al conversatorio: “Buenas prácticas de acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos”, realizado en las instalaciones de la Secretaría de Salud de Bogotá. Como ponentes se encontraban representantes de la Secretaría de Salud, Secretaría de la Mujer, Hospital Simón Bolívar, ASTI y *Brigham Women's Hospital*. Este espacio me permitió comprender de manera diferencial estos ataques con relación al contexto, víctimas, agresores y los avances en la atención a esta población en otros países como Inglaterra.

En el segundo semestre de 2018, gracias a Cristina Parra, una compañera de la maestría, logro contactarme con la Fundación VenSeremos¹⁶, donde comienzo a trabajar mancomunadamente con Patricia Espitia, mujer lideresa por la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, sobreviviente de ataque con agente químico, directora en ese tiempo de la Fundación VenSeremos y actualmente fundadora de la Colectiva *Kintsugi*¹⁷: “el valor y la belleza de las cicatrices”. Como resultado de esta labor, el 19 de septiembre

¹⁵ Organización fundada en el Reino Unido, dirigida por Jaf Shah, su trabajo investigativo incide en la creación de políticas y mejores condiciones para sobrevivientes de ataques con agentes químicos en diferentes países como India, Bangladesh, Camboya, Uganda, Pakistán y Reino Unido. Ver: <https://www.asti.org.uk/>

¹⁶ Organización emergente, sin ánimo de lucro, creada en 2018, orientada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos de mujeres y hombres sobrevivientes de ataques con agentes químicos u otro tipo de sustancias, tales como la gasolina y líquidos hirvientes.

¹⁷ ONG que trabaja por el restablecimiento de los derechos de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos y otras violencias basadas en género.

de 2018 junto con Patricia Espitia y Larry González, asesor jurídico de la Fundación VenSeremos, estuvimos en una entrevista de la UN. Radio (emisora de la Universidad Nacional de Colombia) conversando sobre los avances normativos, especialmente en la tipificación de los ataques con agentes químicos como un delito autónomo y las barreras para acceder al ámbito laboral¹⁸.

El 16 de noviembre de 2018, la Fundación VenSeremos en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), la Fundación Alexandra Rada y la Universidad La Gran Colombia, llevan a cabo en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, día de la no violencia contra las mujeres, el foro: “Empoderamiento femenino en la sociedad actual”, donde las sobrevivientes exponen las barreras de acceso a la salud, justicia, trabajo y educación por su apariencia física. Este mismo día, hacen una corta presentación de danza titulada: “Hace un tiempo me rompí”, destacando la capacidad de resiliencia que han tenido al juntarse para seguir luchando contra todo tipo de violencia. Al participar como asistente, conocí a siete mujeres y un hombre, sobrevivientes de este tipo de violencia, evidenciando gran interés por el trabajo artístico, situación que me emocionó muchísimo porque de manera simultánea a mi profesión como licenciada en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional, dedico gran parte de mi tiempo, desde hace 6 años, a trabajar por la difusión, enseñanza-aprendizaje de la danza del Tango en Bogotá, es así como se me ocurren algunas ideas en términos metodológicos para proponerlas a la Fundación VenSeremos y materializarlas el año venidero de 2019.

En el primer semestre de 2019 gracias a la Fundación VenSeremos, conozco a Diana Bulla, comunicadora social de profesión, con una trayectoria de cinco años trabajando con mujeres sobrevivientes de ataque con agentes químicos y otro tipo de violencias basadas en género, actualmente gestora social de la Fundación Alexandra Rada¹⁹, ubicada en la Clínica Sergio Rada²⁰ al norte de la ciudad de Bogotá, donde brindan diferentes

¹⁸ La entrevista completa se encuentra en el siguiente link: <http://unradio.unal.edu.co/nc/detalle/cat/todas-y-todos/article/agencia-de-victimas-de-agentes-quimicos.html>

¹⁹ Organización que surge en 2016 por iniciativa de la Dra. Alexandra Rada, médica, cirujana plástica, reconocida por su trabajo en la sección de salud del programa: “Acá entre nos” del Canal Uno y “Agenda en tacones” de la emisora Blu Radio (IPS Sergio Rada, s.f.).

²⁰ Actualmente es una IPS, dedicada a la medicina estética, con diferentes sedes a nivel nacional: Bogotá, Cali, Cajicá, Barranquilla, Montería y Valledupar (IPS Sergio Rada, s.f.).

tratamientos no invasivos, es decir, que no requieren de cirugía, para mejorar el aspecto corporal. Las/os principales clientes son figuras de la farándula dedicadas/os al modelaje, actuación, canto, etc. De este modo, al constituirse la Fundación, se confrontan ideas sobre la imagen corporal valorada socialmente, al atender en este mismo espacio a mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos u otras sustancias o que a raíz de otro tipo de violencia- por ejemplo, con arma cortopunzante- tuviesen alguna cicatriz en su cuerpo. Así lo relata Diana Bulla:

Al comienzo si fue un poquito difícil, porque al comienzo había un choque, porque la gente y los pacientes no entendían qué hacían mujeres de pronto con alguna cicatriz en su rostro, mujeres que su afectación física era bastante grande por el ataque con agente químico, entonces empezamos a compartir eso con las pacientes, con las personas que asisten a la Clínica y afortunadamente las cosas se dieron de una manera positiva. (Entrevista realizada a Diana, 6 de junio de 2019).

Por ello, el emblema de la Fundación es: “La belleza nace del corazón”, con la intención de trastocar, de alguna manera, la valoración social frente a determinada apariencia física, donde la belleza desde esta perspectiva supera la materialidad corporal.

En ese momento nació esa frase porque finalmente a pesar de que es un sitio que está rodeado de mucha estética, que la gente se quiere ver perfecta, se quiere ver linda, quieren ir allá a mejorar obviamente su cuerpo. Les hicimos entender a la gente, les contamos y compartimos que también, que la belleza no es solo es física sino que la belleza también la llevamos dentro y eso fue lo que nos mostró definitivamente el grupo de mujeres que poco a poco pudieron estar llegando a la clínica con las que compartimos el día a día y eso fue lo que le mostramos a la gente porque, como te decía, al comienzo de pronto fue un choque porque la gente dice: pero si aquí yo vengo a ponerme linda y yo vengo a verme aquí pues perfecta cómo me encuentro con personas que de pronto tienen unas cicatrices bastante notorias, entonces qué pasa, y ahí fue donde empezamos como a compartir eso y la gente pues ya nos conoce con ese lema y es el trabajo que nosotros mostramos que la belleza no solo es física que puede ocurrir algún ataque, puede ocurrir y tener la persona cualquier tipo de cicatriz, y eso no lo hace cambiar su esencia porque lo que es la persona eso si lo va a tener y lo va a compartir toda la vida

independientemente del aspecto físico. (Entrevista realizada a Diana, 6 de junio de 2019).

En ese sentido, la Fundación reconoce las dificultades que tienen las mujeres sobrevivientes para acceder al sistema de salud colombiano, por esta razón les brinda tratamientos médicos estéticos para mejorar el aspecto de la piel y de las cicatrices sin ningún costo. Además, realiza talleres psicosociales y de emprendimiento, tal como sucedió en 2016 con el taller de bisutería para apoyar económicamente a las mujeres sobrevivientes.

Aunque tenía un adelanto valioso de trabajo de campo, mi interés personal, político e investigativo siempre estuvo encaminado a trabajar junto con las sobrevivientes de este tipo de violencia. Alejándome del ejercicio extractivista de conocimiento, construí una propuesta²¹ con la intención de compartir saberes y experiencias para el fortalecimiento de nuestras relaciones como mujeres y potenciar el trabajo de las organizaciones: Fundación VenSeremos y Fundación Alexandra Rada. La propuesta tenía como punto central donar mi tiempo y trabajo para realizar un proceso de formación en danza-expresión corporal y crear una performance junto con las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos que estuviesen interesadas en participar.

Al plantear los talleres de creación de la performance se evalúa la viabilidad de esta propuesta, reconociendo las múltiples limitaciones o retos, entre estos: 1) el tiempo reducido para asistir, pues algunas mujeres se encontraban en tratamientos físicos, psicológicos y programando próximas cirugías, a su vez estaban a cargo de la manutención y el cuidado de sus hijos-as menores de edad, y con compromisos, reuniones y proyectos propios de las Fundaciones. 2) limitaciones en términos económicos, porque al ser una propuesta que no contaba con ningún medio de financiación, partía desde nuestra autogestión. Sin embargo, las Fundaciones estuvieron de acuerdo y motivadas con mi propuesta, así que decidimos lanzarnos y explorar.

En suma, las Fundaciones me invitaron a diversos espacios para que pudiese conocer personalmente a las mujeres sobrevivientes que en ese momento hacían parte activa de las organizaciones. En efecto, ya las conocía a partir del trabajo exploratorio que había

²¹ Ver anexo A. Propuesta de trabajo sobre investigación y construcción de la performance.

realizado, pero era la primera vez que ellas me veían, así que estuve de manera permanente apoyándolas en:

-Desfiles: Desfile de modas el 30 de marzo de 2019 en el Centro Comercial Santafé, Pasarela Mujeres Valientes el 25 de mayo de 2019 en Centro Comercial Outlet Factory y Desfile el 3 de septiembre de 2019 en el Senado de la República de Colombia.

-Reuniones para construir el Proyecto de Ley por medio de la cual se crea el sistema integral de protección y el fondo de reparación a víctimas sobrevivientes de ataques con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares, corrosivas o inflamables, desde el 3 de abril de 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019 y reunión el 12 de abril de 2019 en el Consejo de Estado en la búsqueda de apoyo para las organizaciones.

-Talleres: Diseño y ejecución el 27 de abril de 2019 del taller de cartografía corporal: “Cuerpos y espacios” y participación el 22 y 29 de mayo, 5 y 12 de junio de 2019 en el ciclo de talleres: “Tejiendo mi mejor versión”.

-Encuentro el 14 de julio de 2019 con las organizaciones que trabajan en el acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos para conmemorar el día en contra de este delito en el Parque Nacional.

-Jornada de donación de tatuajes, llevada a cabo el 6 de noviembre de 2019 en el estudio Bestial Ink.

A medida que transcurre el año 2019, la participación en dichos encuentros, el diseño y ejecución de los talleres alternos sobre danza y expresión corporal para la creación de la performance, permiten que las mujeres sobrevivientes conozcan mis intenciones al trabajar con ellas, lograr espacios de mayor confianza y que percibieran mi compromiso con la causa más allá de la academia o la investigación. De igual modo, las conozco con mayor profundidad, lo cual me da una orientación del trabajo posterior, al realizar las entrevistas semiestructuradas y talleres. A continuación, señalo la caracterización²² de las personas sobrevivientes con quienes realicé esta investigación y voluntariamente decidieron participar:

²² Las/os sobrevivientes autorizaron a través del consentimiento libre e informado utilizar sus nombres en esta investigación.

CARACTERIZACIÓN SOBREVIVIENTES DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS								
NOMBRE PARTICIPANTE	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO	EDAD ACTUAL	CLASE SOCIAL	NIVEL DE ESCOLARIDAD	AÑO DE LA AGRESIÓN	LUGAR DE LOS HECHOS
Linda Chacón	Mujer	Heterosexual	Cisgénero	24 años	Media	Técnico	2014	Bogotá D.C
Patricia Espitia	Mujer	Heterosexual	Cisgénero	40 años	Media	Bachillerato	2007	Bogotá D.C
Angie Guevara	Mujer	Heterosexual	Cisgénero	33 años	Media	Profesional incompleto	2007	Bogotá D.C
Silvia Julio	Mujer	Heterosexual	Cisgénero	30 años	Baja	Primaria	2013	Montería
Gloria Atehortúa	Mujer	Heterosexual	Cisgénero	39 años	Media	Bachillerato	2012	Bogotá D.C
James Castillo	Hombre	Heterosexual	Cisgénero	32 años	Media	Técnico	2015	Bogotá D.C

Tabla 3: Caracterización sobrevivientes de ataques con agentes químicos. Autoría propia.

-Linda Chacón: Tiene experiencia en el trabajo con población en condición de discapacidad. Sus vivencias la impulsan a crear conciencia social frente a diferentes formas de violencia, transformando estigmas y ejercicios de discriminación hacia las mujeres. Antes de la agresión practicaba patinaje artístico.

-Patricia Espitia: Lideresa por la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres. A partir de su historia de vida decide trabajar incansablemente por el derecho a una vida libre de violencias a través de las Fundaciones. Actualmente es directora de la Colectiva *Kintsugi*. Se identifica con las mariposas y su pasión es el baile.

-Angie Guevara: Actualmente asume el cargo de directora de la Fundación VenSeremos, con grandes sueños y expectativas de culminar sus estudios como psicóloga para realizar acompañamiento psicosocial a mujeres sobrevivientes de violencia. Le encanta el rock, el metal y el maquillaje artístico.

-Silvia Julio: Es oriunda de Montería-Córdoba, se encuentra en Bogotá por las cirugías y tratamientos. Se considera como una mujer perseverante y luchadora, pues luego de la agresión no salía de su habitación y no hablaba con nadie, ahora participa constantemente en las actividades de las Fundaciones. Disfruta estar en las pasarelas y ser un ejemplo de vida para muchas personas.

-Gloria Atehortúa: Caleña, radicada en Bogotá. Actualmente trabaja en casa, emprendedora de una pequeña empresa familiar. Con mucho empeño continua con los tratamientos y participa activamente en las actividades de las Fundaciones. Es muy hábil con las manualidades y el arte de la costura.

-James Castillo: Desde hace 9 años es funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), trabajaba como dragoneante en la parte operativa, en los patios con

los internos, por la agresión fue reubicado en la parte administrativa de la Cárcel la Picota (ubicada en el sur de Bogotá). En agosto de 2018 crea la Fundación James Castillo²³, organización sin ánimo de lucro que apoya a personas quemadas por accidentes y por violencia para que reciban un tratamiento integral. Le gusta mucho el fútbol y su música preferida es la salsa.

En correlación con la caracterización, todas las personas son sobrevivientes de violencia con agentes químicos: ácidos y álcalis, a excepción de James, quien fue agredido con gasolina. Todas son madres jóvenes (tienen su primer hijo-a en edades que oscilan entre los 15 a los 20 años) cabeza de familia, con hijos-as menores de edad a cargo, asumen el rol de cuidadoras y proveedoras en sus hogares. En el caso de James, también es padre-joven-proveedor, con hijo menor de edad. Todas-os se encuentran vinculadas a la Fundación VenSeremos, Colectiva *Kintsugi* y Fundación Alexandra Rada.

De igual forma, todas-os se autodenominan sobrevivientes, reconociendo que en algún momento fueron víctimas por la acción violenta y la vulneración recurrente de los derechos a la salud, justicia, trabajo y educación. No obstante, hoy se consideran sobrevivientes por la capacidad de resiliencia y agencia que despliegan para que las instituciones garanticen sus derechos y tener una mejor calidad de vida. Así, lo resalta Patricia Espitia desde su trabajo en la Fundación:

Es la construcción de ayudarles a entender que en algún momento fueron víctimas, pero, a través de la resiliencia, a través del amor propio que cada una pueda obtener a través de los procesos y talleres de empoderamiento, puede llegar a ser una sobreviviente, verse como una sobreviviente que es el transcurrir de ese primer paso, ese paso inicial que te convierte la agresión de víctima y lograr ser una sobreviviente a las adversidades, al estilo de vida que te toca enfrentar y vivir, ser sobreviviente a una sociedad, ser sobreviviente a miles de cosas que van a suceder pero que eso solamente depende de esta mujer y del acompañamiento que pueda obtener a través de otras mujeres. (Entrevista realizada a Patricia, 29 de mayo de 2019).

²³ Más información se encuentra en su página web: <https://fundacion-james-castillo.negocio.site/>

Por otra parte, pese a que el trabajo de las Fundaciones y las sobrevivientes pueda considerarse, desde mi lectura, como una práctica feminista por la sororidad que establecen para exigir el restablecimiento de sus derechos, el acompañamiento en el proceso de recuperación y el discurso que opera en los diferentes encuentros sobre el amor propio, la autonomía, decisión sobre sus propios cuerpos, empoderamiento, capacidad de resiliencia y transformación conjunta de las realidades. Lo cierto es que las Fundaciones y las sobrevivientes no se consideran, ni autodenominan feministas, por el contrario, la palabra feminismo les hace ruido, porque para ellas el feminismo excluye a otros géneros, específicamente a los hombres. En sus palabras:

[...] tampoco quiero entrar en encasillarme en una feminista, no me encasillo en feminista, si defiendo todo lo que tenga que ver con procesos, todo lo que tenga que ver con derechos de las mujeres, me gustan, respeto a las mujeres que son feministas y que defienden también los procesos de otras mujeres, pero, siento que a veces son muy radicales y pues tampoco podemos ser tan radicales porque siento que el proceso feminista a veces no atiende por decir a muchas circunstancias que también viven los hombres. (Entrevista realizada a Patricia, 29 de mayo de 2019).

Yo aun no me siento feminista [...] En cuanto a las feministas no estoy de acuerdo es de ultrajar a los hombres, yo sé que ellos tienen muchos problemas y algunos si se merecen que, de verdad, que uno los trate como los trate, pero tampoco significa eso de que nosotras somos más, somos personas iguales y pues eso es lo que estamos buscando una igualdad de género, no estamos buscando una oportunidad de sentirnos mayor y mejores. (Entrevista realizada a Linda, 27 de mayo de 2019).

No, yo no considero que yo sea feminista, yo considero que si trabajo hace varios años defendiendo como los derechos y trabajando por la defensa de los derechos de las mujeres, pero también tengo abierta las posibilidades de ayudar a todo tipo de personas y a hombres también, porque yo también veo que a veces nos centramos mucho en todo el tema de violencia femenina, pero a veces los hombres los dejamos a un lado y me parece que es importante porque son seres humanos también que requieren atención, un apoyo [...] (Entrevista realizada a Diana, 6 de junio de 2019).

Del mismo modo, a partir del trabajo en las Fundaciones, cuento con el aval y su permiso para asistir a las reuniones programadas durante el 2019²⁴ por la Mesa interinstitucional para la prevención, protección, atención y restablecimiento de los derechos de las mujeres sobrevivientes de agresiones con agentes químicos²⁵, la cual se constituye en 2012 como una acción para avanzar en el restablecimiento de los derechos de las sobrevivientes, en ese entonces liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM).

En el 2014 el Ministerio de Salud y Protección Social asume la secretaria técnica. Actualmente, la Mesa es un mecanismo de articulación intersectorial en materia de violencias contra las mujeres, cuyo objetivo es fortalecer y desarrollar los procesos institucionales e interinstitucionales que permita la garantía de la atención integral a las víctimas-sobrevivientes, principalmente para el restablecimiento de sus derechos: a la salud, vinculación laboral, acceso real y efectivo a la justicia, incidencia en agenda normativa y seguimiento a la ruta de atención integral, así como la continuidad de sus proyectos de vida.

Por último, asisto a las audiencias de avances en la ruta intersectorial de eliminación de barreras de acceso para la prevención, atención, protección integral y restablecimiento de los derechos de las personas sobrevivientes de ataques con agentes químicos, llevadas a cabo en la Procuraduría General de la Nación. El 21 de mayo de 2018, cada institución identifica las barreras de acceso a derechos y menciona las soluciones que pueden brindar según la competencia de la institución. El 6 de agosto de 2019 el Ministerio de Educación y el SENA mencionan las estrategias para garantizar el derecho a la educación a mujeres sobrevivientes y el 26 de agosto de 2019, el Ministerio de Trabajo y el Servicio Público de Empleo dilucidan cómo garantizan el derecho al trabajo a mujeres sobrevivientes.

²⁴ Estas reuniones se centraron en la actualización del Decreto 1033 de 2014, reglamentario de la Ley 1639 de 2013.

²⁵ En la Mesa participan: Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal (INML), Policía Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio de Trabajo, Servicio Público de Empleo, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), Secretaría Distrital de Salud (SDS), Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y organizaciones de la sociedad civil (Fundaciones).

Breve estructura general de los capítulos

Capítulo 1: Señala la contextualización de los ataques con agentes químicos con perspectiva de género, para determinar por qué actualmente es importante nominarlo como una violencia basada en género extrema, caracterizada por ser una práctica de crueldad, término que conecta a los capítulos posteriores. Asimismo, se analizan las construcciones masculinas violentas en estos ataques y las barreras de acceso a los derechos.

Capítulo 2: Enarbola el despliegue de agencia de manera individual y colectiva que emprenden las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos para ARTErar su imagen corporal como estrategia de resignificación de las cicatrices, apropiar el espacio público y restaurar los lazos sociales con otras personas.

Capítulo 3: Se presentan las dificultades que tienen las mujeres sobrevivientes para retomar su cotidianidad, enfáticamente con la limitada movilidad en el espacio público a raíz del miedo que produce el ataque. De igual forma evidencia, con base en la metodología planteada, el trabajo de creación y presentación de la performance la cual constituye un espacio terapéutico, de denuncia y apropiación de los espacios, especialmente públicos.

Capítulo 1. Ataques con agentes químicos como una de las violencias basadas en género más extremas

Vivimos en una sociedad donde no hay un consenso sobre cuál es el valor de lo humano. La violencia muestra que el valor de un cuerpo humano depende de quién es el dueño de ese cuerpo y que las cosas que se le pueden hacer a un cuerpo humano son las mismas que se le pueden hacer a un objeto (Lemaitre, 2011)

1.1 Disputas por la nominación del sufrimiento

En 1996 ocurre la agresión contra Gina Potes, una mujer reconocida públicamente por ser la primera persona registrada por ataque con ácido en Colombia. En esa época no existía ninguna normativa, ni se tenía conocimiento por parte del sector salud y justicia sobre la atención de este tipo de casos.

Gina fue atacada a sus 20 años, en la puerta de su casa, a las 7:00 pm en el sur de Bogotá, por un sujeto desconocido que vociferó: “¡Quién la manda a ser tan bonita!”. Al ser la primera persona atacada con ácido en el país, duró más de 12 horas para recibir atención en salud, generando graves afectaciones en su piel, le realizaron 26 cirugías y 70 procedimientos quirúrgicos costeados en su mayoría por ella; a su vez, el caso se encuentra

archivado en la Fiscalía, sin encontrar a ningún culpable, pese a que Gina ha sido amenazada con repetirse la agresión con ácido²⁶ (Nieto, 2016).

Desde entonces, las cifras de ataques con agentes químicos en Colombia aumentan de manera exponencial. Según distintas investigaciones las principales víctimas de estos ataques son mujeres con condiciones particulares de clase, edad y nivel educativo. El primero, es un estudio realizado por Gaviria-Castellanos, Gómez-Ortega, & Gutiérrez P (2015) quienes señalan que en el periodo entre 1996 hasta 2013 ingresan al Hospital Simón Bolívar 45 víctimas de las cuales el 82% son mujeres jóvenes con un promedio de edad de 25.8 años, el móvil del ataque es de índole sentimental y personal. El segundo, es un estudio con una revisión retrospectiva del registro de quemaduras del Hospital Simón Bolívar, la Fundación del Quemado y entrevista con 9 pacientes afectadas por agresión química, la cual registra desde 1995 hasta 2012 a 35 víctimas, mujeres de bajo nivel socioeconómico, baja escolaridad (sólo 3 pacientes han terminado la escuela secundaria) y con un promedio de edad de 22.7 años, el ataque con agentes químicos es considerado en este estudio como un “crimen de género” en tanto es la expresión de intolerancia en disputas domésticas y malas relaciones interpersonales (Guerrero, 2013). El tercero es un estudio retrospectivo de los casos de agresiones con sustancias químicas valorados por el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) en Colombia desde 2008 a 2013 donde afirman que los blancos de este tipo de ataques son mujeres jóvenes, de bajo nivel socioeconómico y bajo nivel académico, como una expresión de intolerancia a los conflictos de pareja y relaciones interpersonales deterioradas (Gaviria Castellanos et al., 2014).

En este sentido, los motivos pasionales se conciben como el escenario común en el que se presentan con mayor frecuencia los ataques con agentes químicos contra las mujeres²⁷. Sin embargo, este camuflaje pasional constitutivo de la acción violenta no es más que la exculpación de comportamientos sexistas, donde un supuesto amor se diluye en ejercicios de posesión y control del cuerpo y la vida de las mujeres. Lo pasional refiere a todo un

²⁶ Actualmente Gina es directora de la Fundación Reconstruyendo Rostros, organización social gestada en 2012, ubicada en Bogotá y cuyo trabajo se enmarca en la reivindicación de los derechos de sobrevivientes de ataques con agentes químicos. Para un mayor acercamiento a la labor realizada por esta fundación se encuentra la investigación de Lobatón (2017).

²⁷ El uso del “vitriol” (así se le llamaba al ácido sulfúrico) para atacar fue reportado por primera vez en la Francia de Luis XIV, el cual era visto como un crimen de pasión llevado a cabo por una mujer pobre (denominada la *vitrioleuse*) motivada por celos, venganza, traición o decepción para desfigurar a su marido infiel o amante. Luego se popularizó en las clases burguesas (Berlomas, 2013).

intento de patologizar la acción violenta, por ejemplo, la “celotipia” considerada como una enfermedad equiparada a la esquizofrenia o la ira e intenso dolor como trastorno mental transitorio se confabulan en el actuar criminal del agresor que en vez de castigo recibe tratamiento (Jimeno, 2004).

La nominación como crímenes pasionales²⁸ a los ataques con agentes químicos se establecen desde el lenguaje común hasta los debates realizados en el Congreso de la República de Colombia, lugar donde el ataque se atribuye a la venganza por actos pasionales, ya sea por el rechazo de una propuesta de matrimonio, insinuación de carácter sexual, romántico o celos (Berlomas, 2013) sin realizar una revisión más exhaustiva, donde lo pasional no puede darse por sentado como la forma común (casi natural) de un ataque que sucede en razón de la condición de género y la clase social, es decir, una asociación acrítica de lo pasional como el motivo por el cual es atacada con agente químico una mujer joven, empobrecida, de bajo nivel de escolaridad, madre, etc., sin tener en cuenta el carácter estructural de este tipo de violencia, aunado al panorama de impunidad y guerra de nuestro país²⁹.

La retórica pasional refuerza la privatización de los ataques con agentes químicos como un asunto doméstico. En concordancia con la perspectiva de Segato (2016) “lo público y lo privado se constituyen jerárquicamente, y solamente lo primero es de interés general mientras lo segundo es una parcialidad, una particularidad, un verdadero resto” (p.143). Por ello es importante que la violencia contra las mujeres salga de la esfera de lo íntimo como estrategia que resulta en una contra retórica que compensa y revierte el esfuerzo privatizador del sentido común patriarcal (Segato, 2016).

De acuerdo con los testimonios de las sobrevivientes y el acompañamiento jurídico de las Fundaciones, los ataques con agentes químicos se tipificaban como lesiones personales (delito querellable), dado el daño causado de deformidad física, permanente o transitoria, con penas muy bajas para los agresores, incluso excarcelable, desconociendo los impactos físicos en términos estéticos y funcionales. Además, de las graves secuelas psicológicas,

²⁸ La denominación de crimen pasional es empleada en el lenguaje corriente para hacer referencia al crimen ocurrido entre parejas con vínculos amorosos (Jimeno, 2004, p. 23).

²⁹ Cabe aclarar que en 2016 se firma el acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional de Colombia y la ex guerrilla de las FARC, pero no se encuentran datos sobre la repercusión en el cese de violencia urbana.

emocionales, económicas y sociofamiliares que imposibilita reducirlo a la enunciación simple de violencia física, en tanto de facto es la configuración de diferentes tipos de violencias que tienen su máxima expresión en el ataque.

Por ello la imprecisión en la tipificación de los ataques como lesiones personales, un delito considerado menos grave, equiparado a un golpe o una cortada, sin contemplar que el uso de sustancias químicas como arma generan una alteración anatómica al comprometer órganos vitales como la piel. Así, la disputa por la nominación de este tipo de violencias conjuga luchas y movilizaciones desde las organizaciones civiles donde participan algunas sobrevivientes de este flagelo, propiciando en gran parte la aprobación de la Ley 1639 de 2013³⁰ la cual modifica el artículo 113 del Código Penal, que incrementa las penas al incluir las lesiones que causen deformidad-permanente o transitoria- usando ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas; controla la comercialización y venta de sustancias químicas, y crea una ruta de atención integral para las víctimas.

Pese al avance legislativo en torno a la aprobación de la Ley 1639 de 2013 continuaban las discusiones por parte de las organizaciones civiles en contravía del sentido semántico de la conducta encapsulada en las lesiones personales, sin duda se establece una necesidad de nombrar esta acción violenta (dolosa) conforme a la práctica de crueldad que se desprende de esta, “ligada no a los beneficios concretos sino a los significados políticos y culturales que invoca la ley” (Lemaitre, 2009, p. 386).

La investigación realizada por Rodríguez & Martínez (2015) sobre los análisis de la eficacia y eficiencia de la Ley 1639 de 2013 demuestra las falencias que presenta esta Ley en cuanto a la protección y la atención integral oportuna a las mujeres atacadas con ácido, concluyendo que:

Se visibiliza un problema social que compete a todos, especialmente al sistema jurídico y administrativo del país, el cual, aunque ha tenido avances en materia normativa, no ha logrado brindar una respuesta integral y efectiva ante los crímenes que hasta hoy se han cometido. La Ley 1639 de 2013 y sus instrumentos reglamentarios (Decreto 1033 de 2014 y Resolución 2715 de 2014), no han

³⁰ Año en el que se presenta el pico más alto de ataques con agentes químicos en Colombia con un total de 609 casos, según datos estadísticos del Instituto Nacional de Salud.

fortalecido las medidas de atención y protección a las víctimas, porque aunque establece un aumento en las penas, no avanza en la generación de mecanismos especiales de protección, ni en criterios de tipificación penal o dosificación de penas a los agresores. (Rodríguez & Martínez, 2015, p. 22. Subrayado propio).

De este modo, podría decir que las sobrevivientes en el ejercicio de exigibilidad de sus derechos se convierten en unas fetichistas legales, término acuñado por Lemaitre (2009) para aquellas personas que guardan la esperanza en el derecho aun sabiendo los límites que tiene para transformar la realidad social, convirtiéndose en una especie de paradoja. Por un lado, como aspiración colectiva, especialmente de activistas que pretenden incidir en las leyes para transformar las realidades injustas o para reconocer los derechos de quienes han sido excluidos históricamente. Por otro lado, se contrapone con lo que sucede en la cotidianidad donde la aplicación del derecho es difusa, no hay un alcance real, perpetuando el incremento de la violencia como si el derecho y la realidad no concordaran.

En 2014 se presenta uno de los hechos más mediáticos en la historia de Colombia, el ataque con un litro de ácido sulfúrico perpetrado por Jonathan Vega contra Natalia Ponce de León³¹ en la entrada del edificio donde reside su madre, ubicado en el barrio El Batán al norte de Bogotá. Natalia fue agredida a sus 33 años de edad, una mujer joven, de clase social alta, con estudios superiores.

Natalia es de las pocas víctimas en el país que ha podido acceder a medicamentos esenciales en el proceso de recuperación como Glayderm, máscaras de Uvex, injertos de piel artificial traídos de Holanda, hidroterapia, apoyo psicológico y psiquiátrico producto de donaciones y atenciones de orden internacional que se han logrado canalizar por medio de la atención mediática.(Nieto, 2016, p. 21).

Asimismo, es el único caso de ataque con agente químico donde condenan con medida intramural al agresor por 20 años por el delito de homicidio agravado en grado de tentativa³². A partir de este caso se denota en la legislación, específicamente en el Decreto 1033 de 2014 reglamentario de la Ley 1639 de 2013, los ataques como una forma de violencia

³¹ Actualmente es la directora de la Fundación que lleva su nombre, organización que trabaja por el restablecimiento de los derechos de sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

³² Recordemos que hasta el 2015 se crea en Colombia el tipo penal de feminicidio por la Ley 1761 de 2015, llamada también Ley Rosa Elvira Cely.

basada en género y la incorporación de los enfoques de derechos, género y diferencial en la ruta de atención integral a víctimas de este flagelo.

Si bien es cierto que existen varios móviles para los ataques con químicos, es necesario llamar la atención que muchos casos son una de las manifestaciones de las violencias basadas en género (VBG) y no un evento aislado; es decir, que son ejercidas contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres. Esto se evidencia en que del total de las víctimas el 80.9% son mujeres y el 19.1% son hombres. A diferencia de otras modalidades, esta agresión es particular en cuanto al medio utilizado y la calidad del daño que pretende el agresor, dada las afectaciones permanentes que producen los agentes químicos, generalmente en el rostro. (Decreto 1033, 2014. Subrayado propio).

Al considerar los ataques con agentes químicos como una expresión de la violencia basada en género no se reduce a la violencia contra el cuerpo de las mujeres, sino abre la perspectiva sobre las violencias en contra de otros cuerpos feminizados, desplazando el sentido íntimo, doméstico y recluido, para comprender los vínculos con violencias que hacen posible estos ataques en el plano más estructural de violencias institucionales, económicas, entre otras (Gago, 2019). En tanto “las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino” (Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, & Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016, p. 60).

Así, los derechos conforman un campo discursivo en la formulación de las leyes y en hacer efectivo el estatus de existencia de las ya formuladas. La lucha por la nominación del sufrimiento humano implica instaurar nombres que se encuentran en uso, y colocar en boca de todos-as las palabras de la Ley, pues el derecho es un asunto de todas las personas, si bien algunas pueden ser “operadoras del derecho”, todas pueden ser “operadoras del discurso del derecho” (Segato, 2016).

Entonces, a partir del caso de Natalia Ponce de León y el cubrimiento mediático, es posible afirmar que nuevamente emerge la disputa por parte de las organizaciones civiles sobre la nominación de este tipo de violencia y su alcance en términos jurídicos, al ver de manera

insuficiente la Ley 1639 de 2013 en tanto seguía concibiendo este tipo de violencia como una lesión personal. Así subyace la necesidad de explicitar una noción que permitiera hacer inteligible esta acción violenta a partir de la experiencia de las sobrevivientes, no solamente pensando en el incremento de las penas hacia al agresor sino en el derecho a nombrar el sufrimiento -en palabras de Segato (2010)- desglosando el carácter cruel de los ataques con agentes químicos al prolongar el padecimiento de la víctima por los fuertes impactos en términos de salud física y mental, económicos, sociofamiliares, laborales, educativos, etc.

Como resultado, el Congreso de la República de Colombia promulga la Ley 1773 de 2016 o también conocida como la Ley Natalia Ponce de León, la cual establece los ataques con agentes químicos como un delito autónomo, adicionando al Código Penal el Artículo. 116A: Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares, que a su vez incrementa las penas, y excluye de beneficios y subrogados penales, aunque no se halla información sobre el alcance real de esta Ley en las sobrevivientes.

A través de la producción de leyes y de la conciencia por parte de los ciudadanos de que las leyes se originan en un movimiento constante de creación y formulación, la historia deja de ser un escenario fijo y preestablecido, un dato de la naturaleza, y el mundo pasa a ser reconocido como un campo en disputa, una realidad relativa, mutable, plenamente histórica. (Segato, 2003, p. 144)

En 2019 se expide la Ley 1971, que marca un giro en la interpretación de los ataques enunciando que “se reconocerá a la víctima de ataque con sustancias o agentes químicos corrosivos a la piel, como víctima de enfermedad catastrófica” (Art. 3. Ley 1971, 2019) lo que quiere decir que, en aras de la garantía del derecho a la salud, sobrevivientes de este tipo de violencia se equiparan con pacientes de enfermedades como VIH/SIDA y cáncer, en contraposición con algunas posturas de mujeres sobrevivientes quienes afirman estar quemadas, pero no enfermas, estas disposiciones legislativas pueden referir a una patologización de las víctimas o incluso del ataque mismo que no es consecuencia de ninguna enfermedad. Lo que busca esta Ley es garantizar la gratuidad en todos los servicios de salud que requieran para recuperar la fisionomía y la funcionalidad de las partes del cuerpo afectadas, garantizando en menos de 24 horas los implementos necesarios para llevar a cabo la atención en salud, asimismo, aduce que El Gobierno Nacional adoptará medidas para posibilitar acceso a la formación para el trabajo, oferta pública y privada de empleos.

Ahora bien, después de toda la amalgama de nominaciones, concuerdo con una de las más novedosas afirmada por Villalobos (2017), para quien los ataques con agentes químicos son una forma de violencia extrema contra las mujeres.

La violencia extrema es definida como la serie de actos que sobrepasan el nivel de 'aceptación' que tiene la sociedad sobre la violencia, negando toda humanidad de las víctimas, cosificándolas y reduciéndolas a la nada con el fin de destruir su integridad física y moral. La crueldad es un ingrediente adicional de los actos de violencia extrema y tiene como función otorgar un mensaje a la víctima y a la sociedad. Generalmente es un mensaje cargado de sentimientos de superioridad y deseos de dominación. (Villalobos, 2017, p. 30)

El carácter extremo de la violencia se manifiesta en prácticas de crueldad que deshumanizan, objetualiza al cuerpo hasta el punto de naturalizar su destrucción y prolonga el sufrimiento no solo de la víctima sino también de su círculo cercano, especialmente la familia. El ejercicio cruel no tiene como objetivo causar la muerte, refiere a una acción que causa un sufrimiento continuo que parece nunca terminar (Osorio, 2005). “Eso es de lo que se trata la violencia extrema: de acabar con la vida de una persona sin necesidad de matarla, y esa es la consecuencia de un ataque de esta magnitud” (Villalobos, 2017, p. 27).

Lo extremo también parte de la nominación del tipo de violencia, es decir, cuando hablamos de ataques con agentes químicos, ácidos, álcalis u otras sustancias corrosivas la acción violenta es vista con gravedad a diferencia de nominaciones como crímenes pasionales y lesiones personales, que se remiten a una violencia que sucede y se resuelve en el escenario íntimo y privado. La nominación de este tipo de violencia en la legislación colombiana determina el grado de importancia en la prevención, protección y atención a víctimas de los ataques (así sea meramente discursivo).

Los ataques con agentes químicos se cimentan en una crueldad excesiva, lo que significa sobrepasar el objetivo de castigo, disciplinamiento y dominio, para convertirse en un sistema de comunicación inscrito en el cuerpo femenino, una crueldad expresiva que invoca un mensaje a través de las marcas, cicatrices y alteraciones anatómicas para todo-a aquel que se desvié del *nomos* (Segato, 2016).

Nos horrorizamos al hablar del tiempo en que se enjuiciaba a las brujas y de las torturas inquisitoriales, y olvidamos que la humanidad hoy testimonia un momento

de tenebrosas innovaciones en las formas de ensañarse con los cuerpos femeninos y feminizados, un ensañamiento que se difunde y se expande sin contención. (Segato, 2016, p. 137).

La crueldad en los ataques con agentes químicos como mensaje instaaura formas sofisticadas de dominación al callar, confinar, ocultar y destruir el cuerpo, la salud y la vida, especialmente de las mujeres. La extensión de la crueldad se presenta en la insensibilidad de la opinión pública al culpabilizar y revictimizar a las mujeres con enunciados como: “si le pasó fue por algo”, “quién sabe que habrá hecho”, capturando los ataques en una espiral infinita de acciones violentas.

En definitiva, la negación de la dignidad humana de cuerpos femeninos y feminizados (niños-as, mujeres, hombres jóvenes, personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas) como una constante desde este tipo de violencia, manifestación de la crueldad excesiva y expresiva, implica considerar los ataques con agentes químicos como una de las violencias basadas en género más extremas.

1.2 La construcción de las masculinidades violentas en los ataques con agentes químicos

Lanzar una sustancia química de manera intencional sobre el cuerpo de determinada persona sin duda es una práctica de crueldad, cuyo principio son los bajos umbrales de empatía y desensibilización frente al sufrimiento de los otros (Segato, 2018) desde el momento en que se premedita el ataque, el hecho mismo y las consecuencias que devienen de éste. En tal sentido, ¿la crueldad expuesta en los ataques con agentes químicos es una de las formas en que se manifiesta una masculinidad centrada en la violencia como medio para su reafirmación?

Estudios revelan que un ataque con agente químico -y por supuesto los agresores-tienen el objetivo de “producir deformidad en el rostro y rara vez con compromiso de la vida” (Gaviria Castellanos et al., 2014, p. 25) y generar “sufrimiento, rechazo y aislamiento social y, si bien no tienen la intencionalidad de causar la muerte a la víctima, sí dejan huellas permanentes de la agresión”(Restrepo-Bernal et al., 2014, p. 179).

Desde luego el ataque con agente químico tras dejar rastro en la piel como marcas, cicatrices o queloides y una alteración anatómica, se fundamenta en la noción de control,

castigo y disciplinamiento del cuerpo, del comportamiento y la vida de la víctima, por ello este delito no se agota en la muerte o en el cumplimiento de un objetivo- desfigurar y/o deformar-. La dominación se expresa en que se tiene en manos la voluntad del otro, su cuerpo y vida no le pertenecen, y solo se ejerce en tanto la persona continúe viva (Segato, 2016).

La dominación expresada a través de la violencia es constitutiva de la configuración de las masculinidades. Según Connell (2013) “una variedad de hombres, desde los jóvenes empobrecidos de la calle hasta los hombres de cuello y corbata en la computadora, usan el crimen como recurso para construir las masculinidades que desean” (p.265). Así, -con base en algunas ideas de Connell, (1997) y Segato (2013)- la construcción de las masculinidades es un precepto mayormente arraigado por los hombres, considerándose como una especie de exigencia para lograr una aprobación social, especialmente de sus pares.

Es lo que denomina Segato (2018) como mandato de masculinidad, cuya presión es más fuerte en los hombres quienes deben exhibir una capacidad y una posición de dominación, en sus palabras: “El mandato de masculinidad exige al hombre probarse hombre todo el tiempo; porque la masculinidad, a diferencia de la femineidad, es un estatus, una jerarquía de prestigio, se adquiere como un título y se debe renovar y comprobar su vigencia como tal” (Segato, 2018, p. 40). De manera que la violencia es uno de los medios por los cuales la masculinidad cobra sentido, o más bien, la violencia hace parte de los constructos de la “masculinidad hegemónica” que todo hombre “debería” encarnar como uno de los recursos para la reafirmación de su posición de dominación.

La masculinidad hegemónica se puede definir como la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. (Connell, 1997, p. 12)

No obstante, siguiendo a Connell (1997), pocos son los hombres que alcanzan una masculinidad que ocupa la posición hegemónica, ya sea porque se intersectan otras estructuras como la clase, la raza, etc., que implican otro tipo de masculinidades consideradas marginales con respecto a otras. Así, una crisis del orden de género (Connell, 1997) o como afirma Segato (2003) la “fragilidad masculina”, refiere la necesidad de demostrar, mayoritariamente por hombres, el dominio sobre otras-os a través de la

violencia. Ergo, los ataques con agentes químicos no son la excepción, este tipo de violencia es una de las formas más extremas, por su carácter cruel, de dominar la vida de otra persona, principalmente mujeres.

La crueldad se determina tras sobrepasar el objetivo de la violencia, para convertirse en fuente de disfrute para el verdugo (Osorio, 2005). Ese sentido de goce se puede evidenciar en el *modus operandi* del agresor, quien tiene un carácter depredador, al esperar el momento -día, hora y lugar-preciso para cometer el ataque, sin ningún tipo de remordimiento, pese a que tiene idea de lo devastador que puede ser para la vida de cualquier persona una quemadura con agente químico.

Es lógico pensar que el agresor conoce la enorme capacidad lesiva de estas sustancias, y su objetivo es causar un sufrimiento permanente y prolongado en sus víctimas, debido a las severas deformidades por lo general en cara y manos con algún grado de limitación funcional y afectación psicológica que casi nunca es superada (Gaviria Castellanos et al., 2014, p. 30)

El ejercicio cruel por parte del agresor intenta poner de manifiesto un control emocional propio para llevar a cabo la acción violenta, la cual exige frialdad y una insensibilidad frente al dolor para atacar con precisión, delito que conlleva a la “satisfacción por la capacidad de dominio, que suelen ser características asociadas con un modelo de masculinidad dominante” (Cruz Sierra, 2014, p. 629).

El carácter premeditado de este tipo de ataques despliega una serie de acciones para reducir a la víctima, una forma de intimidación que tiene cúspide en el ataque con agente químico, que no es ni más ni menos que la muestra de cómo opera una estructura de género desigual basada en el dominio del otro, en el dominio de su vida. Testimonios de algunas mujeres dan cuenta de aquellos sucesos anómalos días previos a la agresión:

En esa semana antes de que a mí me sucediera lo del ataque, a mí me ponían mensajes de texto, llamadas y yo marcaba a esos números y cambiaban las Sim Card, o sea como decir, boto esta Sim Card y pongo otra y vuelvo le escribo, y vuelvo y la trato mal, y vuelvo y le digo... dízque te vamos a matar perra no sé qué, o sea me insultaban muchísimo mujeres, hombres, me insultaban. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

Tal ejercicio de intimidación a través de llamadas u otros medios-amenazas- se convierte en toda una estrategia para acechar el cuerpo y la vida de la mujer, es lo que denomina Segato (2003) como una “violación alegórica”, donde de forma más simbólica se presenta un abuso y manipulación que desencadena en un sentimiento de terror. Asimismo, ocurre con la sensación de persecución de la que algunas mujeres hablan:

Yo sentía que salía del trabajo y sentía que alguien me seguía, cuando uno siente que alguien lo está mirando, cosa que yo nunca sentía esas sensaciones de miedo, de que alguien lo siga, y yo sentía unos ojos y yo volteaba a mirar hacia atrás y yo sentía, yo por qué siento que alguien me sigue y alguien me mira y toda esa semana viví con eso”. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

La sensación de persecución puede ser análoga a la mirada fija. De acuerdo con Segato (2003) la mirada fija es una de las formas más alegóricas de la violación, que se distingue sustancialmente del mirar, donde hay un intercambio entre quienes se observan, mientras que la mirada fija es de orden depredadora, imperativa, expectante a la captura de su presa, así “la mirada fija, como la violación, captura y encierra a su blanco, forzándolo a ubicarse en un lugar que se convierte en destino, un lugar del cual no hay escapatoria, una subjetividad obligatoria” (Segato, 2003, p. 41).

Esa mirada fija es propia del comportamiento dominante de quien comete la agresión. La sensación de persecución en efecto es un seguimiento continuo por parte del agresor a su víctima, asegurándose de su rutina diaria, para planear con precisión el ataque, pues en varios casos el agresor analiza el recorrido habitual de la víctima, dónde vive, a qué hora sale, por dónde pasa, a qué hora entra, a qué se dedica, con la intención de arrojar la sustancia química -que también consigue o compra previamente- en el tiempo y espacio que este delincuente considera preciso.

La mirada fija se intensifica en este tipo de ataques cuando se extiende hacia el encuentro posterior con la víctima-sin que a veces lo sepan- para “verificar la efectividad” de la agresión: “En mi caso dicen que el agresor llegó a ver como había quedado [...] en las

cámaras se alcanza a ver que el agresor se devuelve”³³. Incluso, en casos donde el principal sospechoso es la pareja o expareja de la víctima por antecedentes de violencia, llegan directamente al hospital a disuadir la situación y a confundir a la víctima, aprovechándose del estado de *shock* (suceso que relata Linda, sobreviviente de AAQ, en entrevista realizada el 27 de mayo de 2019).

El ensañamiento contra el cuerpo de la mujer es tan inusitado que parece ser que un ataque con agente químico es insuficiente. Luego de las agresiones la sevicia continúa a partir de amenazas que agudizan el trauma, es decir, para las sobrevivientes el sentimiento de miedo e inseguridad es constante frente a otro posible ataque dirigido una vez más hacia la víctima o algún miembro de su familia, especialmente ocurre cuando se desconoce quién es el agresor.

Las organizaciones civiles que trabajan en la defensa de los derechos de sobrevivientes de este flagelo registran que, en algunos casos, a una misma persona la atacan con sustancia química más de dos veces³⁴, configurándose como una práctica excesiva de crueldad. Una de las premisas para que este ataque sea tan devastador es la cercanía del agresor a la víctima que posibilita generar la planificación del crimen, muchas veces en el marco de las relaciones sentimentales, aunque, según cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal en el periodo de 2013 a 2019, se reporta que en la mayoría de los casos el presunto agresor es desconocido³⁵.

³³ Testimonio de Angie, sobreviviente de ataque con agente químico en el Foro: “Empoderamiento femenino en la sociedad actual” dirigido a estudiantes de derecho de la Universidad Gran Colombia el 16 de noviembre de 2018, en Bogotá, donde manifiesta la inoperancia de la Fiscalía para investigar y capturar a su agresor pese a tener una de las pruebas más contundentes: una grabación del momento de los hechos donde se evidencia que el agresor se devuelve para verificar su acción delictiva.

³⁴ En la audiencia de Avances en la Ruta Intersectorial de Eliminación de Barreras de Acceso para la Prevención, Atención, Protección Integral y Restablecimiento de los Derechos de las Personas Sobrevivientes de Ataques con Agentes Químicos, llevada a cabo en la Procuraduría General de la Nación el 21 de mayo de 2018, una representante de las Fundaciones reclama a la Fiscalía en tono exaltado: “Este año una persona ha sido atacada dos veces con una distancia de 15 a 20 días, una diría ¿esta persona tiene que tener medidas de protección ya!”.

³⁵ Ver anexo B. Presuntos agresores en los ataques con agentes químicos.

De igual forma, las estadísticas emitidas por el Ministerio de Salud en el periodo de 2016 a 2019³⁶ concuerdan con dicha información, aunque las cifras reportadas son totalmente diferentes³⁷:

Entre los agresores que más se reportan se encuentra: con un 23,17% de los casos por un desconocido, el 15,85% fueron otros agresores no identificados en la ficha, el 15,24% fue por pareja o expareja, especialmente como agresores de las mujeres (19 casos), y un 10,37% fueron conocidos sin ningún trato y familiares. Otros agresores se reportan con un porcentaje menor al 6% de los casos reportados (Respuesta emitida por Ministerio de Salud al derecho de petición sobre solicitud de estadísticas, subrayado propio).

Al analizar las cifras suministradas por dichas instituciones se encuentra una relación con los casos conocidos en el trabajo de campo. Para esta investigación de los 6 casos abordados, en 5 casos los presuntos agresores son desconocidos y en 1 de éstos el agresor es la expareja. Es posible afirmar que el número significativo de casos donde se desconoce quién es el agresor depende de la existencia de autores intelectuales y materiales en este tipo de violencia, al estilo sicarial, se sospecha de sujetos cercanos y/o conocidos de las víctimas que pagan en dinero a otros sujetos-hombres- para que lancen la sustancia química en el cuerpo de otra persona, generalmente mujeres. En consecuencia:

La violencia puede emerger como un medio activo de construcción de la masculinidad. Se convierte en una forma de forjar una vida como hombre, para alcanzar poder, para imponer la dureza de la mente y el cuerpo -y, a veces, para ganarse la vida. (Connell, 2013, p. 274)

Los autores materiales de estos hechos, según testimonio de las víctimas, son sujetos que no habían visto nunca-desconocido- y de quienes menos se lo esperaban: habitantes de calle, niños u hombres, de éstos últimos no hay precisión de una característica en particular solo se establece una imagen masculina del agresor.

³⁶ En respuesta a la solicitud sobre información estadística sobre víctimas de ataques con agentes químicos durante el periodo 2013 a 2019, el Ministerio de Salud informa que suministra las cifras de 2016 a 2019 porque en 2013, 2014 y 2015 la información no es precisa por los fallos que se presentaban en ese momento en los registros administrativos.

³⁷ Ver anexo C. Casos de ataques con agentes químicos por año, sexo y agresor.

Al desconocer quién es su agresor aumenta la sensación de inseguridad, es una situación de zozobra para las víctimas, que se acrecienta cuando la investigación judicial no surte efecto y no tienen las medidas de protección necesarias, pues al desconocer quién es su agresor piensan que en cualquier momento se repetirá el ataque o que de alguna forma peligran familiares y amistades, quienes también temen por su seguridad al estar junto con las víctimas, ya que el agresor puede estar muy cerca³⁸.

Ahora bien, según las cifras suministradas por dichas instituciones, también se encuentra un alto porcentaje de parejas o exparejas como potenciales agresores. En el marco de estas relaciones sentimentales se expresa un mayor dominio del hombre sobre la vida y sexualidad de la mujer, a partir de escenas de celotipia, supuestas infidelidades y comportamientos que ponen en juego la masculinidad del varón.

Asimismo, registra otro tipo de presuntos agresores en menor porcentaje. Sin embargo, en la mayoría de los casos se presume que el agresor es un sujeto que tiene algún tipo de cercanía lo que implica que los ataques sean de mayor finura en la crueldad, empeorando el dolor en la víctima, porque al tener cierta proximidad se conoce cuáles son sus puntos débiles que permiten una mejor elección del suplicio (Osorio, 2005).

Aunque este tipo de ataques suelen relacionarse con motivos pasionales, incluso reconociendo su carácter exhibicionista, en la medida que suelen presentarse en el espacio público, lo cierto es que dejaron de ser parte de la intimidad, o del ámbito doméstico porque- inspirándome en Segato (2016)-corresponde a una estructura más amplia con respecto al ordenamiento de género que establece una relación de dominio frente a aspiraciones acorde a una masculinidad hegemónica contra la femineidad o lo feminizado. De esta forma desgloso los móviles que pueden ilustrar mejor cómo operan estos ataques para el mantenimiento de la estructura jerarquizada de las relaciones de género:

Móvil: Problemas/ruptura en las relaciones de pareja

Inicio este acápite con las palabras de una mujer sobreviviente de ataque con agente químico sobre su relación de pareja:

³⁸ En una conversación informal donde conozco a una de las amigas de una sobreviviente expresa que el temor no es solo de ellas como víctimas sino de todas las personas que están alrededor, porque al desconocer quién es el agresor, podría estar muy cerca de ellas.

Es que lo que yo hacía con él [refiriéndose a la pareja-agresor] era lo que mis papás me habían enseñado, ellos a pesar de todos los conflictos que tuvieron siempre estuvieron juntos y siempre nos sacaron a nosotros adelante [a ella y sus hermanos], entonces yo pensaba que eso era la realidad de la vida, yo por eso me aguantaba tantas cosas de él y quería hacer todo el deber por estar con él porque yo quería una familia, quería darle un padre a mi hija, quería... pensé que era lo normal, pensé que eran cosas de una relación, que eran los problemas que se iban superando a través del tiempo entonces ese mismo ejemplo, esa familia era la que quería con él. (Entrevista realizada a Linda, sobreviviente de AAQ, 27 de mayo de 2019).

En su testimonio se refleja un paradigma del amor romántico al idealizar una relación de pareja mediada por la violencia. Un ejercicio de naturalización de cualquier acción violenta con base en ideas normadas de lo que corresponde a la femineidad, reproduciendo un deber sacrificial al ser mujer y madre, aprendizajes arraigados desde la casa, la escuela, los medios, etc., que nos enseñan el amor romántico como la base de la construcción de cualquier relación de pareja.

La violencia, lamentablemente, se confunde con amor al naturalizar la vigilancia, el control constante y los celos. Supuestamente el “amor todo lo puede”, es una justificación para aguantar todo tipo de violencias, que conforme a una espiral se extiende desde aquellas- violencias- que pasan desapercibidas, que “no son tan graves”, hasta la exacerbación cruel de la violencia como sucede en los ataques con agentes químicos.

Todo el amor romántico está impregnado de violencia machista disfrazada de violencia pasional: a las mujeres nos hacen creer que si nos pegan es porque nos quieren mucho, que quien bien nos quiere nos hace llorar, que si nos sacrificamos al final tendremos nuestra recompensa. A ellos les hacen creer que el amor es una guerra que hay que intentar ganarla como sea, y que la única forma de tener a sus pies a una mujer es combinando los buenos y los malos tratos para que se muera de amor por ti y así poder dominarla. (Herrera, 2018).

En ese orden de ideas, los ataques con agentes químicos, en el marco del amor romántico, son el despliegue extremo de la violencia contra la mujer tras una serie de acciones de violencia verbal, psicológica, física y económica que suceden “normalmente” en las relaciones de pareja. Generalmente el ataque se presenta cuando las mujeres intentan

quebrantar el ciclo de la violencia terminando la relación, separándose del hombre y/o encontrando otra persona con quien empezar una nueva relación sentimental.

Frente a este cuestionamiento de la masculinidad, su reafirmación, subyace a la idea de demostración de la virilidad como la exaltación de las cualidades que caracterizarían a un “verdadero” hombre, entendiendo la virilidad como “la capacidad reproductora, sexual y social, pero también como aptitud para el combate y para el ejercicio de la violencia (en la venganza sobre todo) [...] la virilidad es un concepto eminentemente relacional; construido ante y para los restantes hombres y contra la feminidad”(Bourdieu, 2000, p. 68 y 71).

Este tipo de masculinidad que concibe el cuerpo de la mujer como territorio de dominio, busca su restauración en la destrucción con agente químico del físico de la mujer, para que no sea apreciada, ni deseada por ningún otro hombre, enunciando a través de esta violencia: “si no es para mí, no es para nadie”³⁹.

Móvil: Relaciones de competencia entre mujeres

Son pocos los casos conocidos en los que una mujer agrede con sustancia química a otra mujer. Sin embargo, investigaciones como la de Berlamas (2013) develan que bajo una estructura patriarcal las relaciones entre mujeres se establecen en la competencia, en estos casos por el amor de un hombre, por celos o porque se presumen infidelidades, razones por las cuales se pretende justificar una agresión con agente químico, en palabras de Berlamas (2013):

Se han identificado casos donde la autora, intelectual o material, de la agresión, ha sido una mujer; detrás de estos casos estaba la “competencia” por el “amor” de un hombre, lo que encaja con los mandatos de género de una sociedad discriminatoria donde las mujeres son dependientes de sus parejas varones y han sido socializadas en la división de género y en la competencia con las pares mujeres de cara a lograr “mantener” a su “hombre” como única posibilidad de éxito social.(p.57).

³⁹ Conforme a las revisiones de prensa, en el marco de las relaciones de pareja son reducidos los casos de mujeres que agreden con agente químicos a su novio, compañero sentimental o amante, generalmente son las autoras intelectuales de estos hechos, contratando a otros hombres para que efectúen la acción violenta.

La rivalidad entre mujeres por un hombre también se constituye bajo la pauta del amor romántico, que establece al otro como propiedad, a quien se debe vigilar, aunque el castigo sea para otra mujer. En estos casos la agresión no va dirigida hacia el hombre, sujeto que se pretende controlar, sino a otra mujer con el ánimo de castigo y venganza, más que por su comportamiento, es porque físicamente se considera como una mujer más bonita, según los patrones sociales y culturales de la belleza.

Incluso, en el caso de Angie, mujer sobreviviente, manifestaba que detrás de la agresión, como autora intelectual, sospechaba de una mujer, posiblemente una vecina con quien en repetidas ocasiones tuvo altercados o también estaba en mente una examiga con quien también tuvo problemas, en este caso, el meollo del ataque con agente químico resulta por el simple hecho de considerar a una mujer más bonita, sin estar de por medio ningún hombre, presentándose la agresión como una suerte de lección.

Móvil: orientaciones sexuales e identidades de género no normativas



Figura 1. AAQ contra población LGBTI. Recuperado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, <https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/RegistroViolencia-MMSS.pdf>, el 3 de mayo de 2019.

Hombres y mujeres con orientaciones sexuales no normativas también son víctimas de ataques con agentes químicos. En el caso de los hombres homosexuales, la asociación con lo femenino constituye un “desvío” que debe corregirse y en el peor de los casos

castigarse a través del ejercicio violento, así pues, los ataques contra estos hombres son acciones violentas homofóbicas.

La opresión ubica las masculinidades homosexuales en la parte más baja de una jerarquía de género entre los hombres [...] desde el punto de vista de la masculinidad hegemónica, la homosexualidad se asimila fácilmente a la femineidad. Y por ello –de acuerdo al punto de vista de algunos teóricos homosexuales- la ferocidad de los ataques homofóbicos. (Connell, 1997, p. 13).

En Colombia uno de los primeros casos que se conoce de agresión con agente químico contra un hombre fue en el marco de una violencia homofóbica en la ciudad de Bogotá. Aunque en la prensa afirman que fue por venganza personal, en publicaciones científicas de cirugía plástica de evidencias recogidas en el Hospital Simón Bolívar develan: “Varón de 29 años con quemadura química. Agresor y agente desconocidos. Fue agredido al salir de un bar nocturno con su pareja; sospecha de ataque homófobo”(Gaviria-Castellanos et al., 2015, p. 79).

Este tipo de violencia como medio aleccionador también se presenta contra mujeres lesbianas. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) “las mujeres lesbianas son víctimas de violación o violencia sexual con el objetivo de sancionarlas y castigarlas por su orientación sexual; son sujetas a palizas colectivas por la exhibición pública de afecto; ataques con ácido e internamiento forzado en centros que ofrecen “modificar” su orientación sexual”(p. 170).

Las mujeres trans, es una población de la que poco se conoce con relación a este tipo de ataques. Por un lado, en algunas de las Fundaciones tienen conocimiento de casos de mujeres transgénero agredidas en el espacio público, pero en ningún momento acuden a estas instituciones, se desconocen las razones. Por otro lado, en la revisión de archivo, no hay un análisis frente a estos casos, solamente encuentro una referencia en la investigación desarrollada por Berlamás (2013):

En uno de los casos reportados en Bogotá, la víctima fue atacada con cuchillo y además su rostro fue quemado con ácido. La fuente que reportó el caso mencionó otros casos de mujeres trans asesinadas de esta manera [...]” (Colombia Diversa, 2013, p.21, citado por Berlamás, 2013, p. 46)

En este sentido, podría afirmar, que los casos de agresión con agente químico a personas trans son una clara expresión de transfobia, con intención de corregir lo que se considera un cuerpo abyecto, especialmente en el espacio público, teniendo en cuenta que son personas que sufren ejercicios de discriminación constante frente al prejuicio social sobre las identidades de género no normativas.

Móvil: Atraco y riña callejera

En el conversatorio: “Buenas prácticas de acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos”, realizado el 23 de marzo de 2018 en la Secretaría Distrital de Salud, instituciones procedentes del Reino Unido: *Acid Survivors Trust International* (ASTI), *Medical School* y *Brigham Women’s Hospital*, las cuales trabajan por el mejoramiento de la calidad de vida de sobrevivientes de ataques con agentes químicos, coinciden con el planteamiento del Hospital Simón Bolívar, en cabeza del Dr. Jorge Gaviria, cirujano plástico y reconstructivo, sobre el aumento que tienen los ataques con agentes químicos con intenciones de robo no solo en Colombia sino en otros países del mundo, donde la población más afectada son los hombres.

Lo anterior, se evidencia de igual forma en estudios llevados a cabo por Gaviria-Castellanos et al., (2015) el cual encuentra en el Hospital Simón Bolívar casos de este tipo de violencia por atraco o intento de robo perpetrado por delincuente común; por parte de la Fundación Natalia Ponce de León & Universidad del Rosario (2017) encuentran como una de las causas más comunes del ataque, las riñas y los conflictos interpersonales; y finalmente en la investigación de Berlamás (2013) afirma que “en los ataques a hombres el desfiguramiento puede ser una consecuencia no buscada por el agresor donde el móvil es otro (por ejemplo: robo)”(p.57).

Con el ánimo de rebatir esta última idea-propuesta por Berlamás, 2013- diría que la violencia efectuada entre hombres tiene una apuesta de demostrar y desafiar la masculinidad del otro hombre, donde el desfiguramiento con sustancia química- a diferencia de lo que puede suceder con arma blanca- no es un asunto colateral sino es un objetivo premeditado para reducir al otro. Aparentemente, por las circunstancias puede descifrarse como robo, pero es posible que la causa real sea un ajuste de cuentas, sin que necesariamente la víctima lo sepa, lo que deja en entredicho que se presente una agresión de este calibre por “intento de robo”, teniendo en cuenta que una sustancia química deja en estado de indefensión a cualquiera.

En las riñas callejeras puede ser más visible los desafíos a la masculinidad, demostrando qué tan macho es. La humillación pública que trae consigo este tipo de violencia, devela los ataques con agentes químicos como una forma violenta de feminizar a los hombres, pues, desde el ideal de masculinidad hegemónica es vergonzoso ser un hombre maltratado.

1.3 Barreras de acceso a los derechos de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos

Pareciera que la práctica de crueldad en los ataques con agentes químicos se extiende a otras esferas sociales bajo una idea normada de la violencia como constante en la vida de las mujeres, es decir, las mujeres no solo lidian con la acción violenta sino padecen ejercicios de discriminación, revictimización y culpabilización en su cotidianidad.

De esta manera, la violencia contra las mujeres como un *continuum* puede expresarse desde la continuidad de la experiencia de la violencia en diferentes etapas de la vida y desde la continuidad intergeneracional de los patrones de género sobre la violencia (Fundación Iris de Centroamérica-Partners, 2017). Los ataques con agentes químicos pueden ser analizados como un *continuum* de violencias contra las mujeres por los impactos físicos, psicológicos y emocionales de los cuales difícilmente pueden recuperarse, atizados por la negligencia institucional que colocan en estado de mayor vulnerabilidad a las víctimas.

El *continuum* de violencias en el caso de los ataques con agentes químicos parte de la idea de un Estado como aparato reproductor de las violencias contra las mujeres al imponer barreras de acceso a los derechos, “prácticas institucionales que por su inacción, consagran la impunidad frente a los hechos de violencias denunciados, aumentando así las situaciones de riesgo y exponiendo a las mujeres a violencias extremas [...]” (Malacalza, 2019, p. 377).

La violencia institucional parte de la inoperancia del Estado en la aplicabilidad de la normativa frente a hechos de violencia con agentes químicos, que se traduce en las malas prácticas por parte de funcionarios en la atención oportuna y necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de las sobrevivientes.

Las barreras de acceso a los derechos se constituyen como una expresión de la violencia institucional en tanto el Estado tiene la responsabilidad de garantizar una vida libre de violencias a través de la prevención, sanción y erradicación de todas las violencias basadas

en género. Los ataques con agentes químicos contra las mujeres necesitan de una respuesta oportuna por parte del Estado para el restablecimiento de los derechos de sobrevivientes de este tipo de violencia como el acceso a la justicia, atención integral en salud, reubicación laboral e inclusión educativa.

De esta manera la violencia institucional no sólo incluye aquellas manifestaciones de violencia contra las mujeres en las que el estado es directamente responsable por su acción u omisión, sino también aquellos actos que muestran una pauta de discriminación o de obstáculo en el ejercicio y goce de los derechos. (Bodelón, 2014, p. 133)

Si bien existe un avance normativo⁴⁰ (Ley 1639 de 2013, Ley 1773 de 2016, Ley 1971 de 2019) en la prevención, atención y protección de víctimas de ataques con agentes químicos, se identifica a partir de los testimonios de mujeres sobrevivientes, un abandono por parte del Estado antes, durante y después del ataque con agente químico, con consecuencias graves en la calidad de vida y dificultad para continuar sus proyectos de vida. Situación que se mitiga a partir de la creación en 2013 de la estrategia de prevención de ataques y atención integral y restablecimiento de derechos de las sobrevivientes de ataques con agentes químicos de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM).

Desde la SDM tenemos una estrategia de acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos que brinda un acompañamiento integral con énfasis en justicia, educación, trabajo y salud, entonces hacemos un acompañamiento en activación de rutas teniendo en cuenta el marco normativo para garantizar que efectivamente las mujeres puedan acceder a sus derechos y al restablecimiento de los mismos, teniendo en cuenta que los impactos son exacerbados, es una forma de violencia exacerbada principalmente contra las mujeres. (Intervención realizada por funcionaria de la SDM en el foro: “empoderamiento femenino en la sociedad actual”, llevado a cabo en la Universidad Gran Colombia el 16 de noviembre de 2018).

Dado que cada institución se ciñe a cumplir sus competencias según parámetros dispuestos en las leyes, es imprescindible humanizar los servicios prestados por las instituciones, con

⁴⁰ Ver anexo G. Marco normativo sobre ataques con agentes químicos.

una respuesta conjunta y oportuna, detallando los intereses y necesidades que cambian a lo largo de los años para cada sobreviviente, por ejemplo, mujeres que están recién atacadas requieren de atención prioritaria en salud, para iniciar tratamientos y cirugías, a diferencia de mujeres que fueron atacadas hace diez años, quienes requieren pronta vinculación laboral.

A partir de los testimonios de las mujeres sobrevivientes, la participación en la Mesa Interinstitucional de Ataques con Agentes Químicos y las Audiencias Públicas de Avance Intersectorial realizadas en la Procuraduría General de la Nación, a continuación, se exponen las barreras de acceso a los derechos identificadas en Bogotá, que sin duda se presentan en el territorio nacional e incluso con mayor dificultad en lugares fuera de las ciudades donde no se cuenta con centros de salud especializados en el manejo de quemaduras por agentes químicos.

Barreras de la atención integral en salud

En el lugar de la agresión⁴¹

En el primer momento donde ocurre la agresión es indispensable que las autoridades competentes, presten la atención oportuna en primeros auxilios con la intención de neutralizar el agente químico, para un posterior traslado de la víctima al centro hospitalario. Según el anexo técnico del Decreto 1033 de 2014, la Policía Nacional y el Cuerpo Oficial de Bomberos son los primeros respondedores frente a un caso de ataque con agente químico; sin embargo, el personal de estas instituciones no está capacitado en su totalidad para atender un evento de violencia de tal magnitud, desconocen el protocolo de atención en salud, no tienen claridad sobre el manejo de quemadura y no lo realizan de manera oportuna, teniendo en cuenta que en cualquier quemadura con sustancia química el tiempo es vital, a mayor tiempo transcurrido, mayor gravedad genera el químico en la piel, en profundidad y extensión, y por ende mayores secuelas físicas. De acuerdo con la Resolución 4568 de 2014 “estudios realizados in vitro determinaron que en 5 minutos el ácido es capaz de producir una lesión irreversible, una rápida penetración y un severo daño de las capas profundas de la piel”.

⁴¹ Los casos y las mujeres sobrevivientes que conozco no tuvieron atención en primeros auxilios en el lugar de la agresión.

La capacitación del personal que atiende estos casos es vital, de esto depende una atención adecuada para mitigar los impactos que genere esta sustancia en el cuerpo de la víctima, empezando porque: Por un lado, deben determinar a través de un medidor de PH el tipo de sustancia, ya sea ácido o álcalis, para proceder con la atención, pues existen excepciones en el lavado con agua para algunos químicos, por ejemplo la cal seca o el ácido carbónico son insolubles en agua, o en el caso del ácido muriático y el ácido sulfúrico reaccionan en contacto con el agua produciendo mucho calor en la víctima, y también puede generar una mayor lesión. Por otro lado, la lesión no siempre es cutánea, también se debe tener presente casos de lesiones con sustancia química por ingesta o inhalación⁴².

Sumado a lo anterior, los primeros respondedores y las ambulancias, no cuentan con el kit de emergencias químicas, el cual se compone principalmente de: guantes de nitrilo, gafas de protección industrial, cintas medidoras de PH con tabla de lectura, sobre de papel, tijera, papel absorbente, bata desechable, 10 litros de agua (en bolsa, botella o garrafa), jabón líquido, entre otros. Sin este kit es muy difícil prestar atención *in situ*, porque quienes deben realizar los primeros auxilios podrían convertirse en una víctima más, al no disponer de los elementos necesarios para actuar con seguridad y prontitud. Instituciones del sector salud aducen que posiblemente-porque no se tiene certeza sobre esta situación- no se cuentan con estos kits debido a problemas en la aprobación de presupuesto para comprarlos. Incluso tampoco se cuenta con una sustancia neutralizadora, más efectiva que el agua, llamada *Diphoterine*, la cual bloquea la acción corrosiva del agente químico sobre los ojos y la piel, es utilizada especialmente en Europa. Asimismo, las ambulancias tardan en llegar, lo que refiere demoras en la remisión al centro hospitalario más cercano y traslado a la unidad de quemados del Hospital Simón Bolívar.

Durante el proceso de hospitalización

Una vez se traslada la víctima a un centro hospitalario, la atención en urgencias no se hace de manera inmediata, denotando mayor prelación a los trámites administrativos. Incluso, se presentan casos que no tuvieron la atención en primeros auxilios en el lugar de los hechos y las víctimas se trasladaron por cuenta propia al hospital más cercano, donde las dejaron esperando más de dos horas para una valoración médica, mientras el químico corroía la

⁴² La Resolución 4568 de 2014 presenta en detalle el manejo en primeros auxilios en cuanto al químico y el tipo de lesión.

piel, y al mencionar que sentían que se estaban quemando, el personal del centro hospitalario hacía caso omiso a la situación, en la medida que una quemadura es comúnmente asociada con fuego. Así relata su experiencia una sobreviviente al llegar a urgencias:

Me pareció a mi negligencia del hospital en ese momento, que yo llegué y yo duré como dos horas sentada en una silla afuera en un pasillo en el cuarto piso, esperando que me entraran a hacerme un lavado y que me vendaran, dos horas o más porque yo en el hospital de la 80 duré dos horas, de ahí me sacaron para el Simón Bolívar, [...] eran como las 12 o 1 de la tarde cuando me entraron a hacerme un lavado. Ahora es que yo digo: ¿por qué todo ese tiempo que pasó?, ellos pudieron haber hecho algo más rápido, donde ellos hubieran hecho algo como más rápido no hubiera pasado todo. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

De igual manera, se evidencia una falta de conocimiento por parte de profesionales de la salud sobre atención a víctimas de ataques con agentes químicos. Las mujeres sobrevivientes durante su estadía en el hospital escuchaban comentarios inapropiados, en uno de estos casos las enfermeras se preguntaban entre ellas “¿qué le habrá pasado? ¿será que se metió con el marido de otra?” Sin percatarse de que sus comentarios, fuera de lugar, se convierten en todo un ejercicio de revictimización, al culpabilizar a las mujeres y justificar de cierta forma la agresión.

Por otra parte, comprender el estado psicológico y emocional de la víctima, implica tener mayor precaución a la hora de atenderla, señalando quién es, cuál es la profesión y cómo le va a ayudar (Resolución 4568, 2014). Indicaciones que no se tienen en cuenta en el momento de la atención, así lo describen dos sobrevivientes:

A mí me daba miedo de que se me acercaran, yo no dormía porque tú sabes que en los hospitales llegan con un medicamento en la noche, entonces cuando ellos abrían la puerta de la habitación, yo pegaba un grito, yo no podía dormir, o sea el susto, yo quedé bien malita con eso. (Entrevista realizada a Silvia, sobreviviente de AAQ, 7 de junio de 2019).

La enfermera se me acercaba y yo no sabía si era un enfermera, si era un familiar, si era el doctor, porque no tenían ese tacto que debemos tener los seres humanos

que es apropiarnos más del ser humano que de la profesión y digamos que ser un poco más solidarios y digamos que esta persona nunca me dijo que era la enfermera, yo sentía todo el tiempo ese pánico que se siente, ese delirio de persecución y sentía que la persona que me iba a colocar el medicamento o que me estaba atendiendo en ese momento podía ser otra vez el agresor que quería completar lo que en algún momento no había completado. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

La remisión al Hospital Simón Bolívar también es demorada, lo que prolonga el periodo de hospitalización y mayor tiempo en iniciar las cirugías reconstructivas, aunque, según el Dr. Gaviria⁴³ “antes se demoraban dos semanas en pasar a cirugía, ahora no pasan 72 horas para pasar la paciente a cirugía” (intervención realizada en el conversatorio: Buenas prácticas de acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos, el 23 de marzo de 2018).

Posterior al proceso de hospitalización

Al terminar la primera etapa de hospitalización⁴⁴-aproximadamente tiene una duración de 3 meses, dependiendo de la afectación y el proceso de recuperación que tenga cada paciente-, el sistema de salud debe garantizar atención integral a las sobrevivientes, que refiere, continuidad con tratamientos, cirugías reconstructivas, medicamentos y todo lo que requieran para mejorar su calidad de vida, sin costo alguno, tal como aparece estipulado en la normativa (Ley 1438 de 2011, Ley 1639 de 2013 y Ley 1971 de 2019). Aunque existe un avance normativo para garantizar el acceso a salud, algunas mujeres sobrevivientes de este flagelo no tienen un seguimiento en su proceso de recuperación, debido a las barreras de atención que imponen las EPS⁴⁵.

⁴³ Médico especialista en cirugía plástica, reconstructiva y estética de la unidad de quemados del Hospital Simón Bolívar, reconocido en los medios por ser el cirujano de Natalia Ponce de León.

⁴⁴ Me refiero a la atención inicial del evento de emergencia, porque la vida de las sobrevivientes transcurre en los hospitales debido a los tratamientos y múltiples cirugías reconstructivas a las que son sometidas durante años.

⁴⁵ Algunas sobrevivientes no están afiliadas al sistema de seguridad social lo que dificulta la atención en salud, empero la normativa determina que deben afiliarse y prestarles atención prioritaria por ser personas de especial protección.

De acuerdo con Secretaría Distrital de Salud⁴⁶ y testimonios de mujeres sobrevivientes, las EPS niegan y dilatan las autorizaciones para entregar los medicamentos- particularmente los no POS⁴⁷-, y demoran más de 11 meses la autorización para que las mujeres tengan una atención especializada e intervenciones quirúrgicas. Grave situación que vulnera los derechos fundamentales, como el derecho a la vida y el derecho a la salud, pues una ausencia de atención integral en salud repercute en el bienestar físico, psicológico y emocional de estas mujeres tras vivir un episodio de violencia que parece nunca terminar.

La recuperación de una persona quemada es muy larga y costosa. Según investigación realizada por Albarracín, Giraldo, Reyes, & Parra (2015) las EPS no autorizan los servicios que las víctimas de ataques con agentes químicos requieren por el alto costo del tratamiento, y cuando lo autorizan envían a las víctimas a sitios donde no saben sobre el manejo de quemaduras, obstaculizando todo el proceso de recuperación. Lo anterior coincide con la experiencia de trabajadores de la salud como por ejemplo el Dr. Gaviria, quien afirma:

Yo lo veo todos los días, las EPS no autorizan la terapia en el Simón Bolívar o en la Fray Bartolomé⁴⁸ porque ellos tienen su grupo de terapias que sale más barato pero que no tiene ni idea de manejo de quemaduras. (Intervención realizada en el conversatorio: Buenas prácticas de acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos, el 23 de marzo de 2018).

Lo que implica para las mujeres y sus familias una tramitomanía exhaustiva durante años, instaurando tutelas, dirigiéndose a la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud) y en muchos casos- las EPS al negar o demorar tanto tiempo una autorización- las sobrevivientes se ven obligadas a asumir, según posibilidades económicas, el costo de los implementos que requieren con urgencia, tales como: los protectores solares, las cremas como Eucerin y las lycras para aplanar los queloides, etc. De lo contrario, no les queda otra

⁴⁶ En la audiencia Pública llevada a cabo el 21 de mayo de 2018 en la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría Distrital de la Salud expone las barreras encontradas en la prestación del servicio de salud, entre estas: autorizaciones y agendamiento con especialistas.

⁴⁷ El Plan Obligatorio de Salud (POS), actualmente denominado Plan de Beneficios en Salud, “es el conjunto de servicios para la atención en salud que todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene derecho”(Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, p. 6).

⁴⁸ Es una unidad de rehabilitación adscrita al Hospital Simón Bolívar.

opción que suspender el tratamiento sin que al sistema de salud le interese la salud y la vida de las mujeres.

Yo no pude ni siquiera decir voy a comprar las lycras porque esas lycras eran costosas, las cremas son costosísimas[...] esas lycras 200, 300 mil pesos hasta más, yo no podía decir voy a comprar esta lycra porque si tenía para una crema, no tenía para una lycra, porque hay que usar vaselina pura, Eucerin, bloqueadores, cosas muy costosas y unas cremitas que valían 140 mil pesos, que eran como de 250 miligramos, unas cositas chiquiticas, muy chiquiticas que me duraban 8 días y cada cremita de esas, valía 140 mil pesos. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

Las trabas administrativas de las EPS son tan recurrentes que algunas sobrevivientes tuvieron que pagar un porcentaje del costo de las cirugías, especialmente casos que ocurrieron antes de la aprobación de la Ley 1639 de 2013. En su travesía, encontraron médicos cirujanos que donaron su trabajo para que ellas pudieran si quiera mover el cuello, o más bien, tener una funcionalidad en la parte del cuerpo afectada⁴⁹.

Yo soy una de tantas de las mujeres que al inicio hace 12 años, 15 y 20 años atrás tuvimos que pagar un 50, 30 y hasta 70% de nuestras cirugías, te puedo decir que mi cirugía, el colgajo inicial que tú ves en mi rostro, costo 70 millones de pesos. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

Las barreras que presenta el sistema de salud para garantizar la atención integral generan sobre costos económicos para las mujeres. La dificultad es tal que no cuentan con el dinero para asistir al centro médico, ya que por su condición de salud es inviable utilizar medios de transporte masivos, así que deben transportarse en taxi o en carro particular que tiene mayores costos, además porque viven en lugares lejanos, incluso fuera de Bogotá. De este modo, algunas mujeres optan por realizar sus propias curaciones en casa o dejar sus procesos de recuperación a medias, tal como lo expresa una de las sobrevivientes:

⁴⁹ Aunque en este tipo de casos se realizan cirugías reconstructivas, algunas mujeres buscan quedar lo más parecidas a cómo eran antes, por lo que afirman que el carácter estético y de funcionalidad de la parte afectada es muy importante para afianzar el proceso de aceptación de su nueva imagen corporal. Sin embargo, lo que es un logro para los médicos, en términos de la cirugía, no lo es para la paciente (Soto, 2015).

Entonces te puedo decir que me tomé 10 años de mi vida, como 8 años de mi vida para lograr realizarme las cirugías, ya hace 3 años dije como no más, no voy a realizarme más cirugías, primero porque me siento agotada, estoy cansada, porque el cuerpo se va agotando, porque me he dedicado a las cirugías y he dejado de lado lo que quiero emprender, lo que quiero estudiar y sobre todo trabajar. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

En concordancia con la visión del área de trabajo y psicología de la Fundación del Quemado, las mujeres se exigen a sí mismas una recuperación pronta, debido a que son ellas quienes asumen el cuidado y manutención de sus hijos-as, lo que significa suspender sus tratamientos médicos y cirugías. Según Viveros (1995) la percepción sobre la salud está marcada por la experiencia de género, donde es común y “natural” para las mujeres postergar el cuidado de su propia salud por múltiples deberes que se asumen en el hogar. Esto, sumado a la negligencia del sistema de salud colombiano.

Por otra parte, la atención en salud mental es totalmente relegada, pese a las graves afectaciones psicológicas que deja un ataque con agente químico. Las mujeres sobrevivientes manifiestan que no tuvieron atención psicológica, ni psiquiátrica, después de la agresión, lo que generó más dificultades para retomar su cotidianidad, pues no aceptaban de ninguna forma lo que les estaba sucediendo con su vida, su familia y su cuerpo, causando un aislamiento, baja autoestima, depresión, miedo, intentos suicidas, entre otros.

Las mujeres sobrevivientes que reciben atención psicológica y psiquiátrica señalan que no hay un seguimiento de su caso, porque generalmente las citas son asignadas con diferentes psicólogos y/o psiquiatras, a quienes deben contarles nuevamente las razones por las cuales necesitan de la consulta, sin que estos profesionales estudien con anterioridad la historia clínica.

Asimismo, otra de las dificultades encontradas es que tampoco se presenta un acompañamiento psicosocial a sus familias, personas que también resultan afectadas por este tipo de violencia, en la medida que se encuentran en un estado de *shock* emocional y son quienes asumen los cuidados directos de la paciente-sobreviviente.

Barreras de acceso a la Justicia

La vulneración del derecho fundamental de acceso a la justicia a víctimas de ataques con agentes químicos se presenta de manera recurrente a partir de las malas prácticas, el

desconocimiento sobre el avance normativo e inadecuada aplicabilidad de la Ley por parte de los operadores de justicia. Si bien, a partir de la Ley 1773 de 2016 los ataques con agentes químicos se tipificaron como un delito autónomo, existen fallas en la calificación jurídica de la conducta⁵⁰; sin embargo, “no se tienen reportes sobre su eficacia, porque la mayoría de los casos que están en juzgamiento corresponden al periodo anterior”(Londoño Toro et al., 2018, p. 197).

Asimismo, los operadores de justicia desconocen la Resolución 729 de 2018 “Por medio de la cual se adopta el protocolo para la investigación y judicialización del delito de lesiones con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares”, el cual reconoce los ataques con agentes químicos como una expresión de la violencia de género y que en armonía con la Sentencia C-297 de 2016 se debe adoptar una perspectiva de género en la investigación y sanción de estos delitos.

Frente a este desconocimiento se presenta una desarticulación entre los operadores de justicia que impiden garantizar los derechos de las víctimas. Inicialmente, es sabido, según el *modus operandi* del agresor, que antes de que suceda un ataque con agentes químicos se ejecuta una serie de hostigamientos y amenazas que no se tienen en cuenta por parte de la Fiscalía, pues según testimonios de mujeres sobrevivientes, afirman que interponen las denuncias por amenazas pero no se ordenan las medidas de protección necesarias dispuestas en la Ley 1257 de 2008 para prevenir la agresión. Según la Fiscalía las amenazas son una contravención⁵¹, una acción menos grave, sin tener en cuenta: primero, que en el artículo 347 del Código Penal, la amenaza se tipifica como un delito y segundo, para prevenir la agresión se debe considerar que es poca la diferencia del tiempo que transcurre entre la amenaza y la acción violenta.

A partir de las experiencias de las sobrevivientes y la recopilación de testimonios en las Fundaciones, se identifican múltiples barreras que revictimizan y violan la dignidad humana.

⁵⁰ En la audiencia de Avances en la Ruta Intersectorial de Eliminación de Barreras de Acceso para la Prevención, Atención, Protección Integral y Restablecimiento de los Derechos de las Personas Sobrevivientes de Ataques con Agentes Químicos, llevada a cabo en la Procuraduría General de la Nación el 21 de mayo de 2018, La Fiscalía General de la Nación socializa las fallas encontradas en el sistema de justicia en casos que debieron tipificarse como ataque con agente químico y nunca se tipificaron así por desconocimiento de los fiscales, defensores de víctimas y defensores de familia.

⁵¹ La Fiscalía aduce en la audiencia de Avances en la Ruta Intersectorial, llevada a cabo en la Procuraduría General de la Nación el 21 de mayo de 2018, que la amenaza no es un delito sino una contravención, y se actúa conforme a esta tipificación.

En la etapa de indagación de los hechos se evidencia un comportamiento inapropiado por parte de los funcionarios quienes reciben la denuncia, en la medida que no escogen el momento y lugar apropiado. Así lo relata el área de trabajo social de la Fundación del Quemado:

Recuerdo que decía: “yo estaba desnuda, en una ducha, donde me estaban restregando la piel para quitarme el ácido y mientras tanto había una persona diciéndome: “nombre, edad, quién la quemó y usted cómo estaba vestida, dónde está la ropa”, porque la ropa se convierte en material probatorio, “dónde está la ropa, ay la botó, cómo así”, entonces empezaban a hacer algunos comentarios así, ella decía: “por qué no esperaron a que yo me terminara de bañar, me pusieran una bata y luego si me preguntan todo eso”, entonces muchas cosas como esas, una [refiriéndose a otra mujer] incluso decía: “ a mí las preguntas me las hizo un policía mientras yo estaba desnuda porque me estaban terminando de lavar la cara”. (Entrevista realizada el 12 de octubre de 2017).

Lo anterior, concuerda con el trabajo desarrollado por la Universidad del Rosario (2017) al señalar las malas prácticas identificadas en los casos conocidos por el Consultorio Jurídico de dicha universidad, elaborando una serie de recomendaciones para que estos escenarios de revictimización no se repitan, afirmando que el funcionario que recibe la denuncia no debe presionar en medio de los tratamientos médicos para obtener declaraciones, escoger un momento propicio sin vulnerar el derecho a la intimidad o privacidad y realizar preguntas que correspondan con la investigación judicial y no para satisfacer el morbo o curiosidad. En últimas, generar acciones empáticas frente a una persona que física y mentalmente no se encuentra estable por razón de la agresión con agentes químicos.

De igual forma, las Fundaciones evidencian como barrera de acceso a la justicia la insuficiente recolección del material probatorio que impide iniciar una indagación, dar apertura a una investigación e imputar cargos en contra del agresor, lo que implica que posteriormente archiven el proceso por falta de pruebas. Según el Decreto 1033 de 2014:

El personal de los servicios de salud es responsable de la recolección técnica (cadena de custodia), preservación y entrega a las autoridades con funciones de policía judicial de los elementos materiales probatorios (EIVIP) y evidencia física (EF) en el centro hospitalario donde se esté brindando la atención a la víctima. (p. 17)

En este sentido, falta una mayor articulación interinstitucional para llevar a cabo una efectiva recolección del material probatorio, me refiero, al trabajo mancomunado que debería ser efectuado por el CTI (Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación) y la Policía Nacional para actuar de manera oportuna en la revisión de las cámaras circundantes donde acaecen los hechos, ya que como lo afirma Gloria (sobreviviente) en su caso: “Habían cámaras en el sitio donde pasó el ataque, pero cada 5 días se borran los videos”, perdiendo esa evidencia fundamental para dar curso a la investigación y captura del agresor.

Por otra parte, en la etapa de instrucción y en la de juicio, se presenta una dilación en los procesos con aplazamientos de audiencias sin justificación, lo que implica que el proceso prescriba.

La dilación en los procesos también corresponde con la falta de asignación a un fiscal determinado que lleve hasta la etapa de acusación las investigaciones, pues se denota la rotación de fiscales en las actuaciones, sin que haya una información clara sobre el proceso penal, profiriendo desistimientos tácitos y archivando provisional o definitivamente los procesos, lo cual es una evasión a la pronta administración de Justicia que se requiere.

En las audiencias se identifica la falta de credibilidad de los testimonios de las sobrevivientes, como se demuestra en la sentencia hito SP13189-2018 (Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, 2018) contra el fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá de sentencia absolutoria a favor del agresor (un mecánico), donde se cuestiona el testimonio que rinde bajo la gravedad de juramento la víctima, quien junto con su hija de 3 años fue atacada con ácido nítrico.

El Tribunal incurrió en error de hecho por falso juicio de identidad al otorgarle un sentido y alcance equivocado al testimonio de la víctima, como considerar que las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la posición en la que se hallaba, no eran las más propicias para efectuar el reconocimiento del procesado. (Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, 2018, p. 7)

En efecto el Tribunal coloca en duda el testimonio de la víctima y sus capacidades para reconocer a su agresor, especulando que podría confundir al sujeto dado que por pertenecer a determinada raza y oficio de mecánico tiene parecido con otros que también realizan esta labor, en disonancia con la identificación inmediata que hace la víctima de su

agresor. Además, insinuando que estaba más pendiente de atender a su hija en el momento del ataque que de retener la imagen del agresor lo que constituye un acto de discriminación por ser mujer y ser madre. (Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, 2018)

En tal sentido, la Sala de Casación Penal reconoce las agresiones contra las mujeres con agentes químicos como una forma de violencia de género y declara al agresor culpable por el delito de lesiones personales dolosas agravadas en concurso homogéneo y simultáneo, una violencia considerada extrema en tanto hay una grave indolencia y excesiva crueldad del procesado hacia el género femenino y especialmente hacia las niñas. (Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, 2018)

Por último, es importante que en el acceso a la justicia se garantice los derechos de las víctimas de ataques con agentes químicos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. El derecho a la verdad por cuanto la víctima debe tener acceso a los hechos que conformaron el delito, por lo que no puede ser ocultado nada relacionado con la acción violenta; el derecho a la justicia se refiere al acceso a la administración de justicia para llevar a cabo el proceso contra su agresor y que se tome la decisión que en derecho corresponda; el derecho a la reparación implica volver al estado inicial antes del ataque y la garantía de no repetición corresponde a la obligación de investigar, juzgar y sancionar con el fin de evitar que se vuelva a presentar la agresión (Fundación Natalia Ponce de León & Universidad del Rosario, 2017a)

Con respecto a la garantía del derecho a la reparación es un punto complejo porque es imposible restituir los daños físicos y psicológicos al estado inicial antes de que ocurriera la agresión. De acuerdo con la investigación de Londoño Toro et al., (2018) la reparación plena y efectiva de los derechos de las víctimas de ataques con agentes químicos puede ser a través de la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

La rehabilitación es la forma característica de reparación encaminada a la asistencia a la víctima en su recuperación física y psicológica, a la cual se puede acceder a través de la indemnización, como forma de reparación de los daños materiales e inmateriales causados [...] La satisfacción surge como una forma de reparación que permite recibir una compensación por daños que no pueden ser reparados económicamente, al afectar la dignidad y la moral de los individuos; mientras que, en su lugar, la no repetición surge como una medida más preventiva que reparadora. (Londoño Toro et al., 2018, p. 184).

Barreras sobre acceso y permanencia en el trabajo remunerado

Los ataques con agentes químicos son devastadores para la continuidad del proyecto de vida de cualquier persona, especialmente cuando ocurre en las edades consideradas productivas, ya que por el grave estado de salud se requiere durante años de múltiples tratamientos y cirugías reconstructivas, lo que implica suspender actividades laborales y educativas por un largo periodo de tiempo.

Tal como lo muestra la gráfica (resumen de los datos suministrados por el Instituto Nacional de Salud el 21 de agosto de 2019) los ataques con agentes químicos se presentan con mayor frecuencia en las edades consideradas productivas⁵². Las cifras más altas se encuentran entre las edades de 15 a 34 años, de la siguiente manera:

Edad	Cifras 2013-2019
15-19 años	177 casos
20-24 años	156 casos
25-29 años	140 casos
30-34 años	117 casos

Tabla 4: Edades en las que suceden con mayor frecuencia los ataques con agentes químicos. Autoría propia.

Con un grado exponencial de casos de agresión hacia las mujeres, el dilema es bastante complejo: sí continúan con el proceso de recuperación no pueden trabajar y sí trabajan no pueden continuar con el proceso de recuperación, pues al ser mujeres jóvenes, madres cabeza de familia, con hijos-as menores de edad, asumen no solamente el rol de cuidadoras sino también de proveedoras. Lo que implica para ellas decidir si continúan o no con los tratamientos y cirugías o por el contrario consiguen un empleo para la manutención de ellas y sus familias. En palabras de una mujer sobreviviente:

⁵² Ver: Anexo H. Edades y sexo de la población atacada con agentes químicos en Colombia 2013-2019.

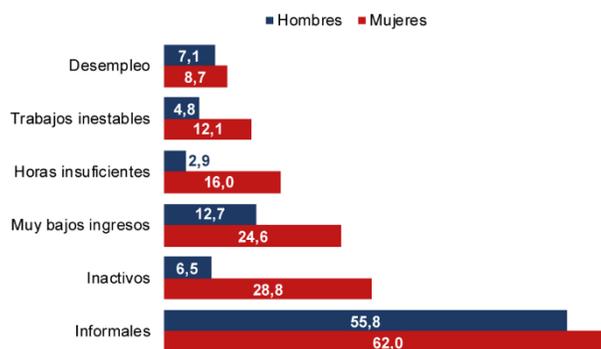
Nos la pasamos todo el tiempo en cirugías reconstructivas, llevo más de 40 cirugías reconstructivas con 190 procedimientos quirúrgicos y solamente llevo ese proceso hace 11 años, tengo compañeras que ya llevan 20 años en el proceso, llevan más de 60 y 70 cirugías, si estamos en esos procesos o estudiamos o trabajamos o nos realizamos cirugías reconstructivas y en qué momento trabajamos para poder llevar porque la mayoría de nosotras somos madres cabezas de familia. (Intervención de Patricia, mujer sobreviviente de AAQ en el Foro: “Empoderamiento femenino en la sociedad actual” llevado a cabo en la Universidad Gran Colombia el 16 de noviembre de 2018).

En este sentido, una de las primeras barreras identificadas para conseguir un empleo radica en la dedicación durante años al proceso de recuperación, confinadas en los hospitales y en sus casas, lo cual impide el acceso al mercado laboral. La imposibilidad o las bajas probabilidades de conseguir un empleo están determinadas por las condiciones de género que a raíz de este tipo de violencia contra las mujeres intensifica las desigualdades de acceso a los derechos, entre estos el derecho al trabajo⁵³.

Si bien el trabajo es fundamental para las mujeres en cuanto genera independencia económica y autonomía en sus decisiones, en Colombia aún existe un nivel alto de precarización laboral para las mujeres. Según el DANE (2020) “Para el trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 la tasa de desempleo para las mujeres fue 15,4% y para los hombres 8,8%”, con respecto a la población en edad de trabajar “las mujeres jóvenes desocupadas de 14 a 28 años de edad, corresponden al 45,4% de las desocupadas, mientras que los hombres jóvenes representan el 46,0% de los desocupados”(pp. 3–4). De igual forma, existen brechas en la calidad del empleo entre hombres y mujeres, pues las mujeres presentan mayores tasas de desempleo, inestabilidad laboral e informalidad, (Fedesarrollo, 2019). Así lo muestra la siguiente gráfica:

⁵³ El trabajo es un derecho fundamental, según Constitución Política de Colombia, Art. 25 “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

Gráfico 7. Brechas en la calidad laboral entre hombres y mujeres 2017
(Proporción de la población entre 18 y 64 años, %)



Fuente: OCDE (2019)

* Informalidad calculada como la proporción de ocupados no afiliados que no contribuyen al sistema de pensiones.

** Se consideran ingresos muy bajos aquellos inferiores al 60% del salario mínimo mensual.

*** Los trabajos con insuficiencia de horas de trabajo son aquellos que exigen menos de 20 horas semanales.

Figura 2. Brechas en la calidad laboral entre hombres y mujeres 2017. Recuperado de Fedesarrollo (2019), <http://dams.fedesarrollo.org.co/iml/publicaciones/iml-diciembre/>

Así que, retomando las anteriores estadísticas donde señalan que para las mujeres la tasa de desempleo es más alta en comparación con los hombres y a su vez la precarización se extiende al tener un empleo por las bajas condiciones de calidad laboral, teniendo en cuenta los altos niveles de informalidad para las mujeres, es posible afirmar que la situación de desigualdad en el acceso y permanencia en el ámbito laboral se agudiza cuando una mujer es violentada, particularmente con agentes químicos, quienes al intentar retomar su proyecto de vida y conseguir un trabajo no cumplen con los perfiles exigidos ya sea por falta de experiencia laboral y/o por bajos niveles de escolaridad.

Las Fundaciones en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer realizan un acompañamiento en la vinculación laboral de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos y logran que algunas sean contratadas por el Distrito como una acción afirmativa; sin embargo, se identifican otras barreras no solo en el acceso sino en la permanencia porque las mujeres se enfrentan con empleos que requieren ciertos conocimientos y experiencia, enfáticamente con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La trayectoria laboral de las mujeres sobrevivientes entrevistadas se encuentra: en el sector de la belleza, en lugares como peluquerías, centros de estética y distribuidoras de belleza; en el sector de la industria gastronómica, como los restaurantes; en el trabajo doméstico remunerado, en casas de familia y empresas, y en el sector de las ventas, como almacenes de cadena. Entonces, al tener en cuenta el perfil de las mujeres sobrevivientes para la ubicación laboral se encuentran otro tipo de barreras: Primero, no es posible que trabajen en lugares donde tienen experiencia porque ponen en riesgo su salud, por ejemplo, trabajos que requieran estar dentro de una cocina afectan los injertos y la piel por el exceso de calor; en trabajos domésticos, no pueden tener contacto con los elementos de aseo porque puede generar algún tipo de infección en su piel, ni tener contacto con químicos como el Clorox que agraven las lesiones. Segundo, se presenta discriminación por su apariencia física para el acceso y permanencia en cualquier puesto de trabajo y más aún si es un trabajo de contacto con el público.

Por ejemplo, en el caso concreto de las mujeres sobrevivientes que se desempeñaban en peluquerías, reconocen que existe un requerimiento de mantener una “buena imagen corporal” porque así lo exige este espacio como productor de belleza, o sea es posible trabajar allí siempre y cuando se cuenten con ciertas condiciones estéticas, pues las peluquerías condicionan la imagen que deben mostrar las trabajadoras para atraer y generar confianza en la clientela (Arango, 2018)

Muchas veces me llegó a pasar de que bueno aquí no ha pasado nada, venga le arreglo las uñas, y apenas yo llegaba y hacía esto [estira su mano], empezaban a verme la cicatriz, llegaban y decían: “qué es lo que tienes”, yo decía: “es una quemadura”, las personas me preguntaban, no todas, como habían otras personas que sabían identificar una quemadura, como habían otras personas que tal vez pensaban que yo tenía una infección en las manos y que podía prenderles eso [...] (Entrevista realizada a Angie, sobreviviente de AAQ, 30 de mayo de 2019).

En relación con el relato, el contacto directo con el cuerpo del otro en estos espacios demanda que la trabajadora presente y porte su cuerpo de manera adecuada, bien arreglada, mostrando una “buena imagen”. Los salones de belleza cumplen un papel regulador de la apariencia física, relacionada con la belleza, la higiene y la salud (Arango, 2018)

La inserción laboral de las mujeres sobrevivientes es difícil por las condiciones de salud físicas y mentales, la carencia de experiencia y estudios, y una imagen corporal diferente. No obstante,

las obligaciones del Estado en relación con el derecho al trabajo están orientadas a garantizar la formación para el trabajo, la intermediación laboral y unas condiciones de trabajo dignas y decentes[...] Los empleadores del sector público y privado deberán establecer un programa de reincorporación, reubicación, readaptación o reconversión laboral, según sea el caso, para las víctimas en cuestión, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma. Igualmente, deberán facilitar y apoyar los programas de rehabilitación que otorguen las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras de Riesgos Laborales. (Decreto 1033, 2014. Subrayado propio)

En tal sentido, las Fundaciones e instituciones como el SENA y el Servicio Público de Empleo realizan un ejercicio de sensibilización a las empresas para contratar a las mujeres sobrevivientes, con posibilidades en la flexibilización de horarios laborales para la continuidad del proceso de recuperación y búsqueda de estrategias en los periodos de incapacidad, apelando a la garantía del derecho al trabajo que permite a través de la cotización al Régimen de Seguridad Social y Pensiones la garantía de otros derechos como la salud.

Empero, más allá de que en términos reales haya una sensibilización empresarial, el acceso y permanencia de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos en el ámbito laboral está determinada por los beneficios tributarios dispuestos en la Ley 1257 de 2008:

Artículo 23. Los empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable, desde que exista la relación laboral, y hasta por un periodo de tres años. (Ley 1257, 2008. Subrayado propio).

Según el Decreto 2733 de 2012, la violencia comprobada se entiende como situaciones que se verifiquen a través de sentencia condenatoria, medida de protección y/o atención,

dictada por la autoridad competente a favor de la mujer. Los requerimientos sobre la violencia comprobada son otra de las barreras identificadas para el acceso y permanencia laboral, en la medida que son pocos los casos que tienen sentencia condenatoria, medidas de protección y/o atención (limitaciones expuestas a profundidad en barreras de acceso a la justicia).

Otra constancia de violencia comprobada en el caso de los ataques con agentes químicos es un certificado médico emitido por la EPS, tal como señala el Decreto 1033 de 2014, en su anexo técnico, numeral 2.1.4.1:

A las víctimas de ataques con ácido, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño al entrar en contacto con el tejido humano, les será expedido un certificado médico por parte de la Entidades Promotoras de Salud, según el régimen al cual se encuentren afiliadas o sean beneficiarias, en el cual conste dicha situación, con el fin de obtener los beneficios consignados en las Leyes 361 de 1997 y/o 1618 de 2013. Dicho certificado será entregado por parte de la EPS a la víctima o su representante y una copia del mismo se remitirá al empleador y a la Unidad Administrativa del Servicio Público.

Sin embargo, las mujeres sobrevivientes no cuentan con este certificado a partir de las trabas impuestas por las EPS⁵⁴, limitando las posibilidades de ser contratadas, ya que las empresas deben emitir la certificación médica u otras constancias sobre violencia comprobada a las autoridades correspondientes para obtener los beneficios tributarios. De otro modo, por las graves afectaciones físicas algunas mujeres quedan en condición de discapacidad que también podría certificarse, aunque algunas no se auto reconocen como mujeres en condición de discapacidad.

Barreras sobre la inclusión en el sistema educativo

Apelando a la indivisibilidad de los derechos, la garantía del derecho a la educación en los casos de violencia con agentes químicos se encuentra relacionado con la garantía del derecho al trabajo pues la principal barrera identificada es la baja estabilidad económica para el pago de matrículas, especialmente en el ingreso a la educación superior, y

⁵⁴ Solo una de las sobrevivientes cuenta con el certificado médico en el que consta que fue víctima de ataque con agente químico.

sostenimiento económico, para alimentación y transportes de desplazamiento, siendo inviable la participación de las mujeres sobrevivientes en modalidades de educación a distancia o virtual. De cara a que sus condiciones de salud y graves afectaciones en órganos tan importantes como la piel y los ojos impiden que estén con frecuencia al frente de una pantalla, aunado a las dificultades en el manejo de las TIC.

Las mujeres sobrevivientes se encuentran en diferentes niveles de educación, en cinco de los casos de mujeres atacadas con agentes químicos, abordados en la investigación, una mujer terminó primaria, tres culminaron básica secundaria y media, y solo una tiene nivel técnico. Con grandes barreras para continuar sus estudios, por temas económicos, por la edad, en tanto se encuentran en otras etapas de sus vidas, son madres que asumen trabajo de cuidado y manutención económica de sus hijo-as, y por la apariencia física que es motivo de ejercicios de exclusión y discriminación en los contextos educativos.

Por tal razón la importancia de garantizar en consustancialidad el derecho al trabajo, la educación y la salud. En términos del deber ser, con trabajo tendrían las mujeres sobrevivientes una mayor estabilidad económica para la continuidad de sus estudios, con educación, pueden cualificarse para desempeñar un trabajo mejor remunerado y tener más posibilidades en el acceso al mercado laboral, y con respecto a la salud, un acompañamiento psicosocial mejora la adaptabilidad a los escenarios sociales porque muchas veces los efectos de la violencia como la baja autoestima y el miedo no permiten que continúen con sus proyectos de vida.

De esta manera, pongo de presente una reunión efectuada en la Procuraduría General de la Nación, el 26 de agosto de 2019, con la participación del Ministerio de Educación Nacional (MEN), cuyo objetivo era identificar los problemas y posibles soluciones en el acceso y permanencia de las mujeres sobrevivientes en la educación, considerando que el MEN por ahora no tiene ninguna obligación explícita dentro de la Ley en la ruta de atención integral a sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

Al exponer las necesidades de las sobrevivientes, se abordan cada uno de los niveles a los cuales pueden acceder. Cabe aclarar que la mayoría de las opciones son para la población en general, presentando en pocos casos atención diferencial para el grupo poblacional de sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

Alfabetización: En el caso de las mujeres iletradas (casos identificados en zona rural) pueden ingresar en procesos de alfabetización con los operadores o universidades contratadas, o a través de los convenios que el MEN tiene con el Consejo Noruego, la Asociación Colombiana de Universidades y Escuelas Normales Superiores.

Validación del bachillerato: Para aquellas mujeres que no pudieron terminar la educación básica secundaria y media, se presentan varias formas para validar su bachillerato, una de ellas se realiza por medio del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) donde pueden ingresar a la plataforma, inscribirse y validar según el Decreto 1075 de 2015. Sin embargo, una de las barreras es la condición económica, para lo cual ponen de presente algunas fundaciones la necesidad de que esta prueba fuese gratuita.

Otra forma para validar, sin ningún costo, es a partir de la educación formal para adultos a través de los ciclos lectivos especiales integrados. Sí el estudiante no sabe en qué curso o ciclo se encuentra o no tiene certificado del último grado cursado, en contacto con la Secretaría de Educación del Distrito (SED) aplican una prueba de conocimientos indicando qué ciclo debe cursar e ingresar al sistema educativo para culminar el bachillerato.

La prestación del servicio de educación de adultos se presenta de tres formas:

1. En jornadas nocturnas de lunes a viernes o en horarios flexibles los fines de semana o dos días a la semana, quien dicta las clases son maestras-os de la planta en los establecimientos oficiales con un modelo educativo flexible del MEN o con sus propios modelos pedagógicos.
2. la SED a través de licitaciones públicas contrata a un operador que tenga un modelo propio educativo flexible.
3. Educación privada donde las licencias son expedidas por el área de inspección y vigilancia de la SED.

Educación superior: De acuerdo con el principio constitucional de autonomía universitaria, las universidades públicas o privadas pueden establecer estrategias para que ciertos grupos poblacionales ingresen a cursar un pregrado como una acción afirmativa. Empero, en el momento no se identifica ninguna universidad colombiana que tenga acceso diferenciado para población sobreviviente de ataques con agentes químicos.

Otra forma para acceder a educación superior en Colombia es a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), donde se presentan dos tipos de apoyo: Por un lado, son créditos educativos que posteriormente deben cancelar los estudiantes. Por otro lado, son créditos dirigidos a población que tiene especial protección constitucional: comunidades indígenas, comunidades negras, población ROM, víctimas del conflicto armado y personas en condición de discapacidad. Estos créditos pueden ser condonables sí: el estudiante se gradúa, tiene mérito académico (a veces exigen un promedio que se debe mantener durante la carrera) y se comprueba a través del SISBEN las necesidades socioeconómicas. No obstante, no hay un crédito específico para sobrevivientes de ataques con agentes químicos, si bien algunos casos podrían identificarse como personas en condición de discapacidad, no todas se auto reconocen de esta forma, lo que refiere una necesidad de un fondo particular para víctimas de este tipo de violencia, aunque se aboga por el no endeudamiento de las mujeres sobrevivientes para acceder a educación superior.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es la entidad encargada de la formación para el trabajo y formación complementaria que son cursos desde 40 a 120 horas. En la primera atención con mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos el SENA expone todo el portafolio de servicios, elaboran un acta donde indican el interés de cada mujer, según la oferta institucional y realizan registro en SENA Sofia Plus y Agencia Pública de Empleo⁵⁵.

En el SENA cuentan con una ruta de atención con enfoque diferencial para la atención de las poblaciones vulnerables, entre estas se encuentra explícito la atención a población víctimas de ataques con agentes químicos (SENA, s.f.). Teniendo en cuenta que aproximadamente 70 mujeres sobrevivientes han accedido a diferentes servicios del SENA⁵⁶, identifican como barrera que ellas no pasan los filtros como la prueba de conocimientos y las entrevistas, para mitigar tales falencias, dicha institución brinda talleres de habilidades blandas e informa al centro de formación titulada para que las tengan en cuenta.

⁵⁵ Información suministrada por el SENA en la reunión llevada a cabo en la Procuraduría General de la Nación, el 26 de agosto de 2019.

⁵⁶ Información suministrada por el SENA en la reunión llevada a cabo en la Procuraduría General de la Nación, el 6 de agosto de 2019.

A continuación, se exponen las barreras y acciones desarrolladas por el SENA para garantizar el acceso y la permanencia de las mujeres sobrevivientes en la educación técnica y tecnológica.

BARRERAS	ACCIONES
Falta de acceso a la información de cada una de las sobrevivientes.	Articulación con entidades indagando necesidades y dando a conocer la oferta educativa y de empleo.
No se tiene caracterización de las sobrevivientes en la etapa productiva.	-Caracterizarlas en la plataforma para la parte laboral. -Sensibilizar a los empresarios sobre el programa del SENA con las sobrevivientes y comentar los beneficios tributarios.
Carencia en la prestación de acompañamiento psicosocial.	-Alianza con Secretaría Distrital de la Mujer. -Talleres en competencias blandas.
Situación económica de las sobrevivientes.	-Darle a conocer a las sobrevivientes los apoyos de sostenimiento y contratos de aprendizaje. -Intervención con algunas empresas para que puedan apadrinarlas.

Tabla 5: Barreras y acciones para garantizar el derecho a la educación. Autoría propia.

Asimismo, el SENA tiene convenios con algunas universidades para quienes quieran continuar su proceso de formación, permitiendo que homologuen materias y que ingresen desde 6 semestre. Así lo afirma una funcionaria del SENA:

Nosotros tenemos la cadena de formación dentro del SENA, cuando terminan con el SENA pasa a un proceso de homologación con la universidad, miran su sabana de notas y continúan. Para poder acceder a educación superior posteriormente cuando se termina educación tecnológica, que es máximo a lo que llega SENA, tiene convenio con diversas instituciones que pueden llegar hasta el 50% de descuento de la matrícula para continuar profesionalización. (Intervención realizada por funcionaria del SENA en reunión llevada a cabo en la Procuraduría General de la Nación el 6 de agosto de 2019).

Capítulo 2. Metamorfosis

Cambiar de rostro es cambiar de existencia.

(Le Breton, 2010)

2.1 Prolongación del sufrimiento: Impactos de los ataques con agentes químicos sobre el cuerpo, las relaciones sociofamiliares y la vida de las mujeres

Los ataques con agentes químicos son más que un tipo de violencia, es una manifestación de la crueldad. Es claro que la acción violenta genera sufrimiento, pero la crueldad añade la intención de hacer sufrir aún más (Osorio, 2005) por los impactos físicos, psicológicos, económicos, familiares y sociales que padecen las víctimas a lo largo de su existencia.

De acuerdo con Osorio (2005) la crueldad produce una transformación eficaz sobre el cuerpo, éste último considerado como un espacio sagrado. La profanación del cuerpo a través de la agresión con agentes químicos implica la destrucción material, es decir, la alteración anatómica, donde subyace un mensaje sobre las partes del cuerpo elegidas para aleccionar. En diversos estudios (Guerrero, 2013); (Gaviria Castellanos et al., 2014); (Gaviria-Castellanos et al., 2015) señalan que las partes del cuerpo comúnmente afectadas son el rostro, el cuello, el pecho y los genitales-áreas objetivo de la agresión-aunque también resultan afectadas las manos y las piernas por escurrimiento del agente químico sobre el cuerpo.

La crueldad más extrema puede remitir a significados que tienen sentido. Por ejemplo, las mutilaciones que afectan los ojos, la boca y los órganos sexuales suelen ser profundamente simbólicas y cargadas de sentido. Lo que buscan es entregar un mensaje a la víctima y a la sociedad: un mensaje que puede significar que el otro no

vale, que no es un ser humano, que si no cumple con ciertos roles, sufre consecuencias, etc. (Wieviorka, 2003. Citado por Villalobos, 2017, p. 18).

Así, la alteración del cuerpo de manera violenta se convierte en una forma de negar la condición humana, desde el momento de la agresión, al objetualizar al otro-a, que “en realidad no es “otro”, porque es percibido por el que va a destruirlo como un “no similar” a sí mismo” (Sémelin, 2002. citado por Osorio, 2005, p. 79), y la posterior transformación anatómica que incide en la percepción de sí como no humano, una imagen que las sobrevivientes asumen inicialmente como monstruosa por las múltiples secuelas físicas que deja el ataque: cicatrices, queloides, amputaciones, entre otras.

El impacto de los ataques con agentes químicos sobre el cuerpo de las mujeres deviene en una preocupación mayor por el cambio de apariencia física, considerando la belleza como atributo femenino expresado a través del cuerpo. De manera que la belleza al configurarse como un mandato para las mujeres genera en las sobrevivientes un sentimiento de pérdida de identidad, especialmente cuando las secuelas físicas se encuentran en áreas del cuerpo comúnmente expuestas como el rostro, el cuello y las manos. Principalmente el rostro es social y culturalmente la parte del cuerpo más importante, su pérdida (desfiguración) priva de toda razón de vivir, fisurando el sentimiento de identidad (Le Breton, 2009).

El cambio corporal, tras un ataque de tal magnitud, es un proceso constante y doloroso, por las múltiples intervenciones y cirugías reconstructivas a las que deben someterse las mujeres, así lo afirma una sobreviviente:

[Refiriéndose a la escarotomía] Se empieza a formar una cosa amarilla, como una piel amarilla y se va poniendo roja, negra, de todos los colores, entonces cuando hacen el lavado es que raspan todo eso y dejan la carne viva, lo que ya queda lo dejan. Entonces empezaron con la oreja, hay que quitar este pedazo, este se cayó, este se cayó, ellos no les importa ir quitando y quitando hasta que digan: ya no se le puede quitar más porque ya ésta es la piel, hasta que no eliminen todos los rastros del ácido, ya después esperan 8 días y ya empiezan las cirugías de reconstrucción. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

En los cuerpos se inscriben las malas prácticas médicas a las que fueron sometidas algunas sobrevivientes. Por un lado, no tuvieron la atención oportuna en salud para neutralizar el

agente químico sobre la piel dejando graves secuelas físicas por extensión y profundidad. Por otro lado, no solo quedan cicatrices en la parte del cuerpo agredida con el agente químico sino también se forman cicatrices notorias en otras partes del cuerpo de donde extraen la piel para realizar los implantes, colgajos e injertos⁵⁷.

Una situación denunciada por mujeres sobrevivientes quienes afirman que la medicina sigue destruyendo su cuerpo al seleccionar las piernas y el abdomen para extraer la piel sin tener en cuenta otras áreas del cuerpo menos expuestas. Tal como lo dice la Dra. Alexandra Rada⁵⁸: la medicina tiene que pensar más en las pacientes porque cubren las heridas, pero generando otras cicatrices. Esto es importante ya que en algunos casos las cicatrices más severas que esconden las mujeres son de las partes del cuerpo de donde extraen la piel.

Asimismo, las quemaduras por agente químico requieren de cuidados especiales, de lo contrario las mujeres deben someterse a más intervenciones quirúrgicas, que se traduce en mayor dolor e inversión de tiempo y dinero. Además, en cada cirugía o intervención, según sus testimonios, se rememora el momento de la agresión. En sus palabras:

Son heridas que son muy fuertes, son heridas que hay que tenerles un manejo y un cuidado especial por aquello de las infecciones y afectaciones, de que si se pierde un injerto tienen que volver a sacar de otra parte entonces es doble dolor. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

Al comienzo las enfermeras me dañaban los injertos haciéndome las curaciones y él [refiriéndose al Dr. Gaviria] le toca volver a operarme, volver a sacar tiempo para volver a operarme, entonces él dijo: miren ustedes no saben el sufrimiento de esta muchacha y el mío, que yo tengo que volver otra vez a rajar aquí a quitar y volver

⁵⁷ Actualmente el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS), vinculado a la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con el Banco de Tejidos multipropósito de Colombia con desarrollo y estandarización en Dermis acelular para favorecer la regeneración de piel definitiva en pacientes quemados (IDCBIS, s.f.) Disponible en: <https://idcbis.org.co/banco-distrital-de-tejidos/>

⁵⁸ Intervención realizada por Dra. Alexandra Rada- creadora de la Fundación que lleva su nombre-después del desfile presentado por mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos en el Senado de la República de Colombia, el 3 de septiembre de 2019.

acá, dijo: no, esto no es justo. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

Por otra parte, el impacto físico no solo refiere a un tema estético sino de funcionalidad. Al respecto, en el 98% de los casos el rostro es la parte del cuerpo más afectada por este tipo de ataques (Guerrero, 2013), la lesión perjudica los órganos principales y con ello los sentidos que en su mayoría se encuentran en el rostro (vista, olfato, gusto y oído) generando una condición de discapacidad sensorial y limitaciones motoras que pueden ser transitorias o permanentes.

Al otro día yo me levanté, yo no podía levantar la cabeza, yo: Dios mío que me pasa, yo sentía... mira estaba pegada aquí [señalando su cuello], tenía unos queloides, tenía tres queloides acá, así, eran como unas cuerditas entonces no me dejaban levantar el cuello sino que me cogieron y me agacharon así y yo: ay yo me quiero morir y ese día si pues como cuando me toqué eso eran gordas, gruesotas. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019)

El padecimiento de las mujeres sobrevivientes a partir de la alteración anatómica, con graves secuelas físicas (estéticas y funcionales) resulta en un trauma psicológico, presentando baja autoestima, miedo constante a ser atacadas de nuevo, depresión, ira crónica y una sensación permanente de impotencia (Guerrero, 2013).

Área	Síntomas	
Emocional	Choque	Desesperación
	Miedo	Ansiedad anticipatoria
	Rabia	Ansiedad generalizada
	Rencor	Reacciones de pánico
	Tristeza	Sensación de perder el control
	Depresión	Sentimientos de culpa
Cognitiva	Confusión	Sensación de impotencia
	Bloqueo mental	Sensación de extrañeza o irrealidad
	Amnesia	Desorientación tiempo-espacio
	Negación	Dificultades de atención
	Culpa	Dificultades de concentración
	Alteraciones de conciencia	Dificultad para tomar decisiones
Conductual	Inhibición	Hiper o hipo actividad
	Desconfianza	Verborrea o mutismo
	Aislamiento	Trastornos de la alimentación
	Fatiga	Alteraciones del sueño
	Agresividad	Abuso de tóxicos (alcohol, SPA)
	Llanto, Gritos	Actos antisociales
	Hipocondriasis	Cambio o pérdida del rol social

Tabla 6: Síntomas crisis psicológica. Recuperado de la Resolución 4568 de 2014

Uno de los impactos más fuertes en todo el proceso de recuperación y cambios corporales es la transformación de la relación con otras-os, pues no solamente está presente el miedo a que suceda nuevamente la agresión sino también el temor al rechazo, teniendo en cuenta que la apariencia física es uno de los factores que determina el éxito personal y profesional, es perenne el temor a un juicio negativo, el desprecio o la exclusión de toda relación social (Le Breton, 2010).

La alteración de la imagen corporal implica una alteración de las relaciones sociales, que varía según características de la lesión: gravedad, por cicatrices o amputación colocándolos en estado de dependencia; temporalidad, si las secuelas son transitorias o permanentes; y visibilidad, por las lesiones en áreas difíciles de disimular u ocultar, así que una de las reacciones más comunes de las sobrevivientes es evitar contacto con los demás (Karina, Cebrero, & Pérez, 2010).

Según los testimonios de varias mujeres sobrevivientes, el ataque con agente químico no va dirigido solamente a ellas sino también a sus familias, lo que se circunscribe como una característica del gesto de crueldad donde la destrucción del otro conlleva a erradicarlo-a desde las raíces (la familia) como una forma de desarraigo (Osorio, 2005). Así pues, las relaciones familiares tras un ataque con agente químico cambian completamente.

Para comprender el impacto que tiene la violencia sobre estas relaciones es importante tener en cuenta, en correlación con lo que afirma el área de trabajo social de la Fundación del Quemado (entrevista realizada en 2017), algunas particularidades como: con quién vive la víctima, cuál es el rol que ocupa en la familia, cómo es el vínculo familiar y cuál es la red de apoyo en momentos críticos.

En los casos analizados las principales víctimas de ataques con agentes químicos son mujeres jóvenes, madres cabeza de familia con hijos-as menores de edad, mujeres quienes cumplen el rol de proveedoras y a su vez de cuidadoras, cuya principal red de apoyo son sus hijos-as y sus madres. En este tipo de violencia, la familia queda en estado de crisis y totalmente desestabilizada.

La familia también se encuentra bajo estrés emocional relacionado con la transformación física de su familiar, los gastos médicos continuos y los periodos de hospitalización y la transformación en su vida cotidiana, así como la elaboración del duelo y la reestructuración de las dinámicas familiares, roles, autoridad,

procesos de crianza y demás actividades que se ven alteradas por esta situación. (Resolución 4568, 2014).

En el proceso inicial de recuperación, las mujeres quienes cumplen el rol de cuidadoras y proveedoras deben vivir una verdadera odisea con sus hijos-as, niños-as que requieren de ciertos cuidados. Si bien todos los seres humanos necesitamos de cuidados, en el caso de niños-as, enfermos-as, o ancianos-as requieren de mayor intensidad (inversión de mayor esfuerzo y tiempo) en los cuidados, entendidos como aquellas actividades que generan bienestar (Esquivel, Faur, & Jelin, 2012).

De esta manera, las mujeres madres cabeza de familia, que a raíz del ataque deben suspender todos los aspectos de su vida, entre estos el laboral, no cuentan con el dinero suficiente para pagar a otra persona los cuidados de sus hijos-as, además de no encontrarse en ninguna facultad de brindar cuidados porque ellas se convierten en sujetas de especial protección, requiriendo de cuidados específicos.

Aunque el cuidado se ubica casi exclusivamente en la familia, el Estado también es responsable de proveer, regular y supervisar todos los agentes que intervienen en el cuidado (Esquivel et al., 2012). Ergo, es indispensable que instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) participen en la provisión de cuidados a hijos-as de víctimas de ataques con agentes químicos, mientras la víctima se recupera, teniendo en cuenta que a los niños-as no se les puede ubicar con su padre porque generalmente es el presunto agresor⁵⁹.

Ahora bien, la familia cambia toda su forma de vida en función de la víctima, quien se encuentra en un nivel de dependencia muy alto (puede ser permanente o transitorio). El nivel de dependencia de las mujeres sobrevivientes requiere de cuidados directos e indirectos, tal y como lo describe Esquivel et al., (2012):

Hay personas que son “dependientes” en relación con actividades físicas o corporales cotidianas de sobrevivencia: no pueden alimentarse, higienizarse, movilizarse, protegerse de peligros o accidentes, movilizarse en la casa y en la

⁵⁹ En la audiencia pública llevada a cabo en la Procuraduría General de la Nación el 21 de mayo de 2018, una funcionaria del ICBF afirma que se debe realizar un proceso de restablecimiento de derechos a los hijos-as de víctimas de ataques con agentes químicos, donde esta institución podría determinar una ubicación diferente a la familia a través de hogar refugio o lugar sustituto.

calle, sin ayuda de otra persona [...] el “cuidado indirecto” consiste en la provisión de los bienes requeridos y los espacios adecuados para la satisfacción de las necesidades de las personas cuidadas: provisión de alimentos, limpieza de ropa y del hogar, provisión de servicios básicos como agua, luz, calefacción, energía para cocinar, etc. (p.19).

En el entorno familiar, dentro de los hogares, los hijos-as se convierten en principales cuidadores-as a partir del ataque; crecen a la fuerza, asumiendo nuevas responsabilidades que implican realizar los quehaceres de la casa, acompañar a sus madres a los tratamientos, cirugías u otros procedimientos. En el caso de los adolescentes, deben trabajar para el sustento de ellas y proveer en sus casas. Así lo afirma una sobreviviente:

Mi hija de 5 años y mi hija de 12 años pasaron a ser cuidadoras mías, ayudarme a desplazarme porque no veía en ese momento, a llevarme a ser mis acompañantes a las cirugías y a terapias y a procesos, ayudarme incluso a toda la parte emocional, como esa parte emocional que necesitamos tanto. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

La relación familiar es trastocada completamente. Al inicio el choque se produce cuando sus hijos-as no las reconocen por el impacto físico de esta violencia sobre sus cuerpos, cuando comprenden que esta persona es su madre, los niños-as tratan de asimilar el cambio corporal y posteriormente se convierten en los cuidadores-as principales de sus madres. Así que para la mayoría de las mujeres sobrevivientes los hijos-as son el motor para continuar sus vidas.

2.2 Estrategias de resignificación corporal

Las sobrevivientes entrevistadas afirman que antes del ataque con agente químico se consideraban mujeres atractivas, porque su apariencia física correspondía, de cierta forma, con algunos ideales femeninos de belleza⁶⁰, además, legitimado por un juicio social que

⁶⁰ Los ideales de belleza están configurados por los preceptos de feminidad hegemónica, que “en este momento, en las ciudades colombianas, podría ser definido como una feminidad blanco-mestiza, clase media – alta, hetero, profesional y potencialmente madre. También, una feminidad de cabello largo y liso, tacones o botas, bolsos grandes, algunos accesorios, esbelta pero curvilínea y voluptuosa, compulsivamente lampiña y alta, pero no demasiado”(García Becerra, 2010, pp. 83–84).

valoraba su corporalidad, lo cual era fuente de (auto)estima. Tras el ataque, sus cuerpos reflejan la desigualdad existente por razón de género y clase, primero este tipo de violencia está dirigida en mayor proporción contra las mujeres, desdibujando su rostro y en efecto, la identidad de género femenina (normativa) basada en la belleza y segundo, porque en los cuerpos se evidencia (por razón de clase) la falta de atención oportuna en salud desde el primer momento del ataque hasta las cirugías reconstructivas y tratamientos posteriores por las graves secuelas físicas (estéticas y funcionales)⁶¹.

Así, la experiencia violenta de este ataque muestra el condicionamiento social a tener cierta apariencia física desde un estandarte idealizado del cuerpo humano y normativo del género, de lo contrario, tal como lo afirma Butler (2007) las personas reciben un trato discriminatorio porque su apariencia no coincide con las normas de género aceptadas. Aunque los ideales de mujer han cambiado a largo del tiempo, lo cierto es que la normatividad del género constituye un escenario de violencia frente a una expectativa de feminidad morfológica ideal (Butler, 2007).

De acuerdo con Lobatón (2017) el cuerpo de las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos generalmente tiene un proceso de transición: En primer lugar son consideradas como cuerpos violentados, a raíz del ataque; en segundo lugar como cuerpos marginados, que por su apariencia física son objeto de estigma; y en tercer lugar como cuerpos a retazos, denominación que hace la autora para referirse al proceso de transformación corporal como un gesto de resistencia. Frente a este último, señala la ambivalencia del dolor, de manera que, el cuerpo es el lugar del padecimiento por las quemaduras y las intervenciones quirúrgicas, lo cual implica que quieran escapar de su propio cuerpo, pero, al mismo tiempo es el motivo del renacimiento, impulsándolas a buscar, recuperar y reencontrarse consigo mismas y con su cuerpo. Así pues, la (re)significación

⁶¹ En sintonía con (Robayo Torres & Martínez Sánchez, 2016) existen brechas entre clases sociales para el acceso al sistema de salud. Lo cual evidencia las diferencias intra-género entre las mujeres sobrevivientes. Con relación a las mujeres con quienes trabajé en esta investigación tienen como común denominador que son madres, de clase social media-baja, jóvenes, de baja escolaridad, diferenciadas diametralmente del caso hito de Natalia Ponce de León, quien es una mujer joven, no es madre, con estudios superiores y de clase social alta, a quien se le aplicaron los mayores avances en medicina para tratar las quemaduras y contrarrestar las secuelas físicas, emocionales y psicológicas (Soto, 2015).

del dolor cobra gran sentido en el proceso de (auto)transformación y (auto)percepción corporal transitando entre el ocultamiento al enfrentamiento con la cotidianidad, develando un cuerpo que trae consigo cicatrices, tal como lo menciona Lobatón (2017) “aquel cuerpo vuelto objeto y animalizado, olvido permanente del ser, toma cara, se hace presente y renace como medio y posibilidad capaz de recomponer el valor de aquellas mujeres, sus relaciones y lugares en el mundo” (p.65).

En este sentido, se podría afirmar -en correlación con el trabajo de campo- que a partir de ciertos itinerarios corporales (Esteban, 2013), las mujeres sobrevivientes trastocan sus cuerpos como espacios de violencia para reconsiderarlos como espacios de agencia. De acuerdo con Esteban (2013), los itinerarios corporales se entienden como:

Procesos vitales individuales pero que nos remiten siempre a un colectivo, que ocurren dentro de estructuras sociales concretas y en los que damos toda la centralidad a las acciones sociales de los sujetos, entendidas éstas como prácticas corporales. Itinerarios que deben abarcar un período de tiempo lo suficientemente amplio para que pueda observarse la diversidad de vivencias y contextos, así como evidenciar los cambios. (Esteban, 2013, p. 58).

En ese orden de ideas, el abordaje de los itinerarios corporales implica reconocer a las personas como agentes de sus propias vidas y no exclusivamente como víctimas de un sistema género y cultura corporal hegemónica, lo que no implica desconocer el sufrimiento al que son sometidas (Esteban, 2013). Así, el cuerpo se reconfigura para estas mujeres como el primer lugar de agencia, al rebatir la idea pasiva de la feminidad y (auto)transformar su cuerpo, donde la piel se convierte en símbolo de enunciación y resistencia⁶².

De esta manera, las mujeres sobrevivientes enuncian reiterativamente que ellas siguen siendo mujeres, pese a un ataque que afectó su corporalidad, por tanto, apropian unos itinerarios corporales de reafirmación de su identidad de género como mujeres-femeninas-

⁶² Los trabajos de Cardona & Franco (2019) consideran la piel más allá que un tejido u órgano, señalando que es intermediaria de nuestras percepciones, de todo lo que somos y también actúa, de manera que, “por un lado, nos permite abrimos al mundo, ser sensiblemente impresionados por las intensidades afectantes, estar en contacto a través de lo háptico [...] Pero por otro lado, la piel también puede cerrarse, tornarse en membrana resistente que nos aisle, para crear así una barrera de protección, construir el pliegue que proteja nuestra yo, como aquella proyección imaginaria de nuestra imagen corporal” (pp. 6–7).

bellas, por ejemplo, la relación de sí mismas con el espejo, el uso frecuente de maquillaje y la creación de tatuajes sobre su piel. Aunque estos itinerarios corporales no rompen con el ordenamiento de género, son ejercicios transgresores en tanto problematizan la feminidad hegemónica⁶³.

En efecto, la reafirmación de la feminidad puede ser una táctica de supervivencia dentro de la obligatoriedad del cumplimiento o actuación de un género (Butler, 2007), especialmente cuando es menester tener confianza y seguridad en sí mismas y en su propio cuerpo para afrontar el espacio público, las miradas y la discriminación. De esta manera, tales itinerarios corporales de las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos demuestran la fluidez de las identidades, donde se es mujer en tanto se construye como tal, denotando una desnaturalización del género, pues de acuerdo con la frase célebre de Simone de Beauvoir “no se nace mujer, se llega a serlo”.

De esta manera, el análisis sobre la resignificación corporal alude a la performatividad propuesta por Butler (2007), cuya apuesta es entender el género como una construcción a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo, estas interpretaciones del género son performativas en tanto la identidad que pretenden afirmar son invenciones fabricadas y preservadas mediante signos corpóreos y otros medios discursivos. Ergo, los itinerarios corporales que a continuación se muestran son la posibilidad de actuar sobre la identidad de género-corporal-femenina.

2.2.1 A través del espejo

¿Cuántas veces hemos sentido que desaparece nuestro rostro? El enfrentamiento con el espejo parece algo común y corriente; sin embargo, intercede en la relación consigo misma frente a una transformación corporal inherente al paso de los años, de vez en cuando difícil de asimilar y con cierta mirada desaprobatoria al encarnar cuerpos diversos: flacos, gordos, talla baja o viejos, entre otros, los cuales se consideran que están en contravía de preceptos constitutivos de la feminidad como la “belleza”.

A partir de la representación femenina en el arte occidental-desde s. XVI-, Cao (2000) analiza cómo se construye la feminidad en un sujeto enunciado y objeto de observación en

⁶³ Agradezco a la profesora Mara Viveros por ilustrar este análisis sobre la feminidad cuando expuse mis adelantos de tesis en el primer seminario de investigación.

las imágenes u obras de mujeres elaboradas por hombres, donde se encuentran unas características, especialmente atribuidas a las mujeres en relación con los espejos, así la mujer es símbolo de vanidad, poder de seducción, reconocimiento como objeto sexual, “la mujer que se sabe objeto de deseo a través de su autocontemplación en el espejo es la encarnación de Eva, la seductora”(Cao, 2000, p. 30).

Lo anterior coincide con la perspectiva de Le Breton (2010) quien afirma que los estereotipos femeninos son un sometimiento de las mujeres a un imperativo de la seducción basado en la belleza y la juventud como sinónimo de un éxito personal y profesional, asimismo, aduce que el espejo es uno de los medios a través del cual tenemos acceso a nuestro propio rostro, siempre interpuesto por el desvío de la imagen, salvo al tocarlo, aunque prevalece la mirada sobre el tacto.

En ese sentido, el utensilio (espejo) que antes era considerado señal de riqueza y que ahora es de uso común para el arreglo personal (Le Breton, 2010) tras un ejercicio de violencia extrema, cobra otros sentidos para las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, quienes tienen la intención de reconstruir la pérdida de sí, de su cuerpo, de su identidad como seres humanos y como mujeres a través del espejo.

Actualmente, cuando una persona es víctima de ataque con agente químico, en el Hospital Simón Bolívar se prohíbe el contacto con los espejos, al tiempo que en ellas se acrecienta la incertidumbre y necesidad de ver su propio rostro por las sensaciones de dolor, mal olor y dificultad para comer- Intuían que su cuerpo estaba destruido- Ante el impedimento del Hospital, ellas buscan cualquier reflejo para encontrarse consigo mismas. En uno de los casos, Linda, mujer sobreviviente recibió durante su estadía en el hospital un iPod como obsequio, cuya pantalla hacía las veces de un pseudo espejo mientras las demás personas pensaban que solo era utilizado para escuchar música, aunque el reflejo no daba cuenta de una imagen clara de su rostro, para ella fue suficiente, como una especie de preparación para que al verse en un espejo de verdad no le diera tan duro-según sus palabras-. Situación que también experimentaron otras mujeres sobrevivientes, quienes coincidieron con la necesidad de descubrir su cuerpo de manera paulatina con la idea de aceptarse poco a poco y no tener un impacto tan fuerte al verse en el espejo, así que cada vez que eran llevadas al baño trataban de encontrarse frente a las divisiones de color plateado, en sus palabras:

[...] Pues no se refleja uno bien, pero si uno ve y yo he sido muy detallista en eso y yo me miraba en el reflejo así y yo me veía las heridas, claro, yo me las veía, entonces desde el principio yo como que empecé a ver eso y no me aterrericé cuando me quité las vendas porque yo ya sabía, yo ya más o menos, o sea, ya tenía una idea de que tenía yo. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

En el momentico que me dejaban sola, yo me paraba, que no me podía parar, pero hacía todo mi esfuerzo para poderme ver y ahí medio me veía y yo no me reconocía y aparte de eso porque estaba calva, después de tener una hermosa cabellera estaba calva completamente, al verme toda terrible, la primera impresión fue terrible, esa no soy yo. (Entrevista realizada a Angie, sobreviviente de AAQ, 30 de mayo de 2019).

La visión como el sentido predominante en la cultura occidental (Pallasmaa, 2006) ciñe a las mujeres -desde una estructura patriarcal- a una relación de juzgamiento sobre su apariencia física. Según Pallasmaa (2006) la cultura occidental es dominada por el paradigma ocularcentrista, relegando otros sentidos como el tacto, éste último de gran importancia para la experiencia y comprensión del mundo, pues “el ojo es el órgano de la distancia y de la separación, mientras que el tacto lo es de la cercanía, la intimidad y el afecto”(Pallasmaa, 2006, p. 47).

Existe una tendencia muy sólida de la vista a captar y a fijar, a cosificar y a totalizar: una tendencia a dominar, asegurar y controlar que, con el tiempo, dado que se ha promovido ampliamente, ha asumido cierta hegemonía indiscutible sobre nuestra cultura. (Pallasmaa, 2006, p. 18)

Al respecto, para las mujeres sobrevivientes la visión también es uno de los sentidos más importantes, pues luego del ataque con agente químico (dirigido hacia el rostro) ellas viven una experiencia de ceguera, en ocasiones transitoria, otras veces definitiva. El temor a la pérdida de sus ojos y con ello de la visión es latente, además de las múltiples intervenciones quirúrgicas cuando los párpados se destruyen, quedan caídos, se presenta alguna infección o deben aprender a parpadear de manera consciente. Así que, hay una necesidad de encontrarse desde la mirada a través del espejo donde su imagen alterada por la violencia refleja un cuerpo desconocido, un cuerpo que ellas consideran que no es propio porque la

imagen no coincide con lo que ellas son, aunque “a pesar de la priorización del ojo, la observación visual a veces se confirma por el tacto”(Pallasmaa, 2006, p. 23).

El compromiso de la visión en estos ataques es frecuente, según la Resolución 4568 de 2014 en 2013 “la mitad de las víctimas requirió cirugías reconstructivas de párpados y 31% sufrió ceguera de al menos un ojo”⁶⁴(p. 16). De modo que, otras mujeres sobrevivientes al perder su visión recurren al tacto como medio de autorreconocimiento corporal. Sin embargo, ver a través de la piel (Pallasmaa, 2006) no es asunto fácil, como ocurre con Silvia, una mujer joven-actualmente tiene 30 años de edad-oriunda del municipio de Montería, ubicado en el departamento de Córdoba, quien fue agredida con agente químico en el año 2013 en su ciudad natal, afectando gravemente su visión por la pérdida de su ojo derecho y lesión ocular severa de su ojo izquierdo. Ella se ha desplazado por las principales ciudades del país, entre éstas Medellín y Bogotá para llevar a cabo una oculoplastia y conseguir una prótesis facial removible en el área ocular.



Figura 3: Prótesis facial ocular. Recuperado de: Fundación Alexandra Rada, <https://www.instagram.com/p/B8rHmaBJATM/>, el 6 de junio de 2020.

⁶⁴ Recordemos que en el 2013 se presenta la mayor cantidad de casos registrados de ataques con agentes químicos en Colombia con un total de 609 víctimas según el Instituto Nacional de Salud.

Después de la agresión, Silvia recurre al sentido del tacto; sus manos fueron el espejo del reencuentro consigo misma. Luego de unos años, con diversos tratamientos, Silvia logra recobrar algo de visión por su ojo izquierdo, un momento crucial en la medida que la visión revelaba lo que el tacto ya conocía (Pallasmaa, 2006).

Para mí es muy difícil porque ya me alcanzo a ver un poquito en el espejo, pero al principio cuando yo no veía pues yo me tocaba las cicatrices y yo lloraba, yo me tocaba la cara y yo lloraba porque me sentía... no era mi rostro y ya cuando recuperé la visión fue el dolor más grande, no tanto fue el sentirme sino al verme porque ahí fue el dolor más grande, cuando yo me paré enfrente de un espejo, cuando me vi, me tocaba mi rostro, o sea, para mí fue y sigue siendo ese dolor porque acá en el momento estoy tranquila, pero, sí yo voy al espejo a echarme crema en la cara, todo eso, siempre se me salen las lágrimas, siempre me da muy duro, es difícil. (Entrevista realizada a Silvia, 7 de junio de 2019).

Sin duda, las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos enfrentan un duelo por la pérdida de sí, en efecto, la mirada a través del espejo inicialmente genera una desvalorización o una especie de auto estigma. No obstante, las mujeres sobrevivientes describen que la transformación corporal la viven constantemente, cada día tratan de reconstruir una identidad diferente, con cada cirugía y tratamiento moldean otro "yo", pues, luego de tantos años las intervenciones quirúrgicas-desde la perspectiva de Le Breton (2010)-son un retorno a la humanidad y dignidad, permitiendo la asimilación de otra imagen corporal cambiante a lo largo de los años.

De esta manera, el espejo se convierte en el instrumento por medio del cual se reafirma la identidad de género de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, es decir, reconstruyen una feminidad ya no como imperativo de los prototipos de belleza hegemónicos sino a partir del encuentro como seres humanos y mujeres, que para ellas significa lograr un amor propio, una aceptación de una imagen corporal distinta y apropiarse de otro tipo de belleza. Lo precedente, afianzado por una metáfora significativa en donde otras mujeres sobrevivientes también son un espejo, en ellas reflejan su propia imagen tras compartir experiencias similares en torno a este tipo de violencia. Así lo narra Silvia:

Yo llegué aquí a Bogotá y fue esa para mí encontrarme con otras chicas, saber el caso de ella, saber, porque si ella es quemada y yo sufrí lo mismo, sentimos ese

dolor, saber qué sintió, por lo menos yo sé qué sintió ella y ella sabe que sentí yo, por el mismo dolor, por la misma quemadura y más porque fue una persona que también quedó igual que yo, sin visión, entonces es algo que uno dice: ay Dios mío, yo pensé que era yo la única que sufría por esto, o sea, por lo de mi visión, pero no y pues hay como ese apoyo que ella me hablaba a mí de que no me decayera y yo le decía lo mismo. (Entrevista realizada a Silvia, 7 de junio de 2019).

En suma, el primer encuentro con el espejo deviene en un gran desconocimiento de sí mismas, pero cambia a lo largo de los años, es todo un proceso que se fortalece en el encuentro colectivo con otras mujeres quienes son el espejo de nuevas posibilidades de transformación y apropiación corporal como territorio donde se construye la persona que se desea ser.

2.2.2 El uso del maquillaje y reafirmación de la(s) feminidad(es)

La apariencia física reviste gran importancia en nuestra sociedad, especialmente para las mujeres, quienes son condicionadas a representar una belleza, centrada en ideales de clase media-alta, lo urbano, juventud, salud y blanquitud, alegoría de estatus y oportunidades para acceder al ámbito social y profesional (Arango et al., 2018). Lo que implica, de cierta forma, para algunas mujeres un mecanismo de autocontrol corporal a partir de las normas estéticas (Esteban, 1997). En concordancia con Arango et al., (2018):

La belleza, relacionada con lo femenino, dejó de ser un privilegio de algunas mujeres para convertirse en una aspiración generalizada, estimulada por la consolidación de una industria global de la belleza y la apariencia, que fabrica productos, conocimientos, símbolos y valores. (p.15).

La importancia de lo corporal está arraigado a la conformación de la identidad (Esteban, 1997), en este caso de la identidad de género, pues la destrucción-transformación corporal resultado de la violencia de ataques con agentes químicos, reconfigura lo que se concibe idealmente como feminidad, pues el valor social de ciertos rasgos faciales caracterizados por pieles tersas, sin cicatrices, ni arrugas, inciden en la percepción que tienen las mujeres

sobrevivientes sobre una pérdida de feminidad, la cual buscan reafirmar de diferentes maneras, entre éstas, el uso del maquillaje⁶⁵.

Después de mi agresión me doy cuenta que es difícil lograr mantenerse en una sociedad cuando no tienes esa belleza física que nos enseña los estereotipos, que nos enseña esta sociedad, que hay una discriminación. Entonces me empecé a dar cuenta que el ser afectada por esta agresión y tener unas cicatrices muy notorias y palpables en mi rostro, en mi pecho, en mis manos y hasta mis piernas, no podían dejarme de sentir lo que he sentido, que es sentirme femenina, sentirme mujer, sentirme bonita y es donde empiezo a entender que debo amarme como soy, debo amarme con estas cicatrices, debo empezar a aceptarlas porque si no las acepto yo que soy la portadora de ellas, creo que los demás no las van a entender, los demás no las van a aceptar [...] pensé que el maquillaje realmente no era para mí, el hecho de no tener unas facciones definidas, unos labios definidos como antes, unos párpados definidos, porque no los tengo así, pero el maquillaje, cuando me maquillé por primera vez, hace ocho años y me vi diferente, iluminada, pues me pareció bonito y entendí que podemos iluminar, resaltar nuestras cicatrices. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

Indudablemente el sometimiento a múltiples cirugías reconstructivas y el prolongado proceso de recuperación impide el uso de maquillaje, práctica que era frecuente antes del ataque. Incluso, algunas mujeres sobrevivientes, aun cuando quisieran, no pueden maquillarse por el grado de sensibilidad en la piel y el riesgo de contraer infecciones, especialmente en las áreas oculares.

De este modo, para algunas mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, después de varios años, el maquillaje se considera como una práctica cotidiana de

⁶⁵ Tal es la asociación del maquillaje con las mujeres y éstas últimas como la mayoría de las sobrevivientes de ataques con agentes químicos, que la doctora británica Almas Ahmed crea un maquillaje a prueba de ácidos llamado: Acarrier, el cual no es reactivo con ninguna sustancia corrosiva, un producto inspirado en el caso de Katie Piper, una exmodelo británica que fue atacada con ácido por su exnovio en 2008 (RT, 2018). Asimismo, el Hospital Universitario Ramón y Cajal de España ofrece un servicio pionero terapéutico a través del maquillaje, donde enseñan a pacientes que no sienten comodidad con su imagen a disimular las lesiones de la piel evidenciando recuperación emocional y psicológica (Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara, 2017).

(auto)cuidado del cuerpo y la apariencia física, con la intención de decoro o cubrimiento de las cicatrices, tal como sucede con Angie, mujer agredida en 2007 con agente químico en el sur de Bogotá, cerca de su lugar de residencia; como resultado de la agresión tuvo quemaduras de tercer grado en rostro, espalda, pecho, brazos y manos. Angie ha encontrado a través del uso del maquillaje una forma que para ella facilita el proceso de aceptación de su imagen corporal y el mejoramiento de la relación con otras personas, lo cual coincide con el análisis de Le Breton (2010) sobre el maquillaje como una forma de manipulación simbólica de la apariencia que se muestra a los demás, pues busca la revelación del rostro más que su ocultamiento, favoreciendo la relación con otros-as.

Me tocó aprenderme a maquillar, me tocó aprenderme a sobrevivir afuera en la calle y a que todo el mundo me juzgara o me vieran como un monstruo y en cuanto a eso me aprendí a maquillar, a sobrellevar las cosas [...] fue muy duro, entonces cuando me di cuenta que tocaba darle solución empecé a utilizar que la base en pasta, en polvo, muchas cosas y si era mi solución y si me llegaba a tapar las cicatrices me sentía bien conmigo misma y me sentía segura de mí misma y si yo no lo noto, me siento segura y estoy bien, entre más ocultas muchísimo mejor, a mí no me gusta que me traten como víctima, ni pobrecita, ni nada de eso, yo sé que las cicatrices hacen parte de uno y que uno tiene que empezar a quererlas. (Entrevista realizada a Angie, 30 de mayo de 2019).

Según Le Breton (2010) los individuos marginados del lazo social a partir de los cuidados (como el maquillaje) recuperan la autoestima, asemejándose a veces a un regreso al mundo, pues “actuar sobre el rostro para embellecerlo es actuar simultáneamente sobre la identidad para reforzarla. Para ciertas mujeres, el maquillaje es una segunda piel, una especie de ropaje facial que las protege” (p. 191). De esta manera, el maquillaje para Angie refiere sentimientos de confianza y autoestima en sí misma no solo para habitar el espacio público sino también para fortalecer los vínculos familiares y acercarse a otras mujeres sobrevivientes de este tipo de violencia.



Figura 4: Decoro de la piel a través del maquillaje, 3 de septiembre de 2019 en el Senado de la República de Colombia. Fotografía: Diana Bulla.

A raíz de un ataque con agente químico las relaciones familiares cambian. En el caso de Angie el uso del maquillaje permitió auto reconocimiento y aceptación corporal, lo cual trascendió en sus vínculos familiares, particularmente con su madre, quien se motivó al ver una transformación por parte de su hija, de manera emocional, de actitud y aprecio de un cuerpo distinto, una forma de resignificar los rezagos de la violencia para retomar su cotidianidad.

Asimismo, el maquillaje para Angie también repercute en la configuración de lazos con otras mujeres sobrevivientes, basados en el apoyo y acompañamiento en el proceso de recuperación física y psicológica, al compartir su propia experiencia con la intención de que ellas tuviesen mayor esperanza y encontraran posibilidades para seguir adelante, teniendo en cuenta que comúnmente confluyen pensamientos suicidas posterior al ataque.

Yo lo que primero quería era que me vieran como yo quedaba, como yo estaba, yo trataba de vestirme lo mejor posible, yo también trataba como de arreglarme lo mejor posible y contarles mi experiencia, porque en ese momento yo sí quería que ellas supieran cómo había sido mi experiencia, escucharlas y que me preguntaran

[...] yo le mostraba el parpado, yo le mostraba aquí mi cuello, yo le mostraba, yo sentía esa conexión que yo les mostraba como podían llegar a quedar las cicatrices. (Entrevista realizada a Angie, 30 de mayo de 2019).

Aunque el maquillaje sea una “modificación temporal de la apariencia” (Arango et al., 2018), en estos casos de violencia es una práctica de cuidado que reafirma una feminidad considerada perdida, permitiendo a algunas mujeres sobrevivientes como Angie fortalecer los vínculos consigo misma y con las demás personas.

2.2.3 Tatuajes como proceso de transformación de las cicatrices

La piel no es un soporte de inscripción anodino. Mediante este acto aloplástico que es el tatuaje, la piel se convierte en el objeto de una reinversión a la vez material y simbólica. Mediante esta, el sujeto contiene el sufrimiento desbordante, se repara, se enraíza, se reinstituye, se reorigina (Viguié, 2016, p. 29).

El tatuaje es una de las estrategias de reconstrucción de la imagen destruida por la violencia. El tatuaje posibilita en algunas mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos un ejercicio de autonomía y decisión sobre el propio cuerpo, un cuerpo objetualizado por la violencia y que cobra sentido como cuerpo-sujeto en tanto se convierte en un lugar de enunciación y de resistencia.

Según Le Breton (2002) el cuerpo es un espacio que se muestra, por ello a partir de la piel se nos identifica con un género, edad, raza, o condición social, conservando los rastros de la historia personal como quemaduras, heridas, operaciones, vacunas, fracturas, etc. En suma, la piel es un lienzo plausible de transformación y expresión como lo demuestra Patricia, mujer sobreviviente y lideresa por el restablecimiento de los derechos de sobrevivientes de ataques con agentes químicos, quien desde su experiencia encuentra en los tatuajes una forma de embellecer, aceptar y lucir sus cicatrices. Así lo relata:

Me doy cuenta que siempre me había sentido mal por una cicatriz que tengo en la pierna derecha donde sacaron un injerto para mi rostro y me había cohibido de utilizar trajes de baño, faldas, pantalonetas, cuando es lo que más me encanta [...] entonces empecé a buscar como que se podía hacer y me gustó muchísimo la alternativa del tatuaje, sentí que el tatuaje era también parte del brillo y de la decoración de una cicatriz y curiosamente imagínate que yo no me realicé el tatuaje sobre la cicatriz, el mio es al contrario, mi tatuaje está alrededor de la

cicatriz, es como si le estuviera dando un marco a mi cicatriz, es como si les estuviera diciendo: ¡Hey, aquí hay una cicatriz, pero está enmarcada, está resaltada, está iluminada, es como un marco, es una forma de embellecer estas cicatrices, es una forma también que hace que una cicatriz donde es una quemadura, donde es un injerto, donde se ve un poco diferente, puede que un poco cruel, dura, fea, pueda ser embellecida de esa forma. (Entrevista realizada a Patricia, 29 de mayo de 2019).

Transformar las marcas dejadas por la violencia a través de los tatuajes se convierte en la posibilidad de construir una imagen deseable del yo (Le Breton, 2002), relacionada con la reafirmación de la condición humana e incluso de la feminidad, pues, en el discurso de Patricia y otras mujeres sobrevivientes aducen de manera constante que siguen siendo mujeres, y por ello hay una búsqueda de atributos femeninos como la belleza y la sensualidad que proporcionan los tatuajes. Por ejemplo, el tatuaje a Patricia le ha permitido “exponerse” con confianza ante la palestra pública, en la medida que por muchos años le fue (auto)negado utilizar prendas de vestir consideradas femeninas, pensando que son para determinados cuerpos que encajan en el prototipo de belleza hegemónica.

Las personas a veces son tan crueles en sus comentarios, como si tú tienes una quemadura en la pierna debería andar siempre con pantalón o falda larga, uy deberías taparte, deberías cubrirte. Entonces, quiero sentirme que un vestido y una falda me queda bien porque me gusta y porque así me siento, entonces siempre hago referencia a que seguimos siendo mujeres. (Entrevista realizada a Patricia, 29 de mayo de 2019).

De acuerdo con Le Breton (2002) La búsqueda de la belleza es uno de los motivos para adornar el cuerpo, así que, el tatuaje como forma de adorno o decoro existe para ser visto por los demás, aunque sea íntimo. En este sentido, el tatuaje para Patricia transita entre lo íntimo (privado) y lo público. Por un lado, tiene un significado personal arraigado a la capacidad de resiliencia frente a un ataque con agente químico que cambió su vida por completo, por ello, el diseño elegido para el tatuaje fueron las mariposas como símbolo de metamorfosis, una metáfora para explicar la alteración anatómica a raíz del ataque, que deriva en ejercicios de estigma y discriminación, y que luego, a lo largo del tiempo “metamorphosea” en paralelo a un proceso de transformación corporal por decisión propia. Por otro lado, en correlación con lo planteado por Viguier (2016) el tatuaje permite que la piel tome la palabra, pues, el individuo hace de su propia piel el bastidor de su insumisión,

perspectiva que dialoga con el objetivo de Patricia al resignificar a través del tatuaje sus cicatrices sin necesidad de ocultarlas, al contrario, con una clara intención de mostrarlas, como mecanismo de reivindicación de su misma existencia. Asimismo, el tatuaje facilita un proceso de aceptación corporal de sí misma en relación con las demás personas, es decir, ante la inseguridad que propicia un cuerpo marcado por la violencia para habitar el espacio público o interactuar con cualquier persona, el tatuaje tal como lo menciona Viguier (2016) vendría siendo una práctica de resistencia que convierte la piel ultrajada en armadura, permitiendo “dar la cara”.

A partir de la experiencia de Patricia con los tatuajes y actualmente como directora de la Colectiva *Kintsugi*⁶⁶, en articulación con la Fundación Alexandra Rada⁶⁷, la Secretaría Distrital de la Mujer⁶⁸ y Bestial Ink⁶⁹, realizaron la primera jornada de donación de tatuajes el 6 de noviembre de 2019, participaron 10 mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, con el propósito cumplido de resignificar las cicatrices dejadas por la violencia como alternativa en los procesos de recuperación física y psicológica.



Figura 5: Flyer sobre la primera jornada de donación de tatuajes.
Recuperado de: <https://www.facebook.com/Colectiva-Kintsugi>, el 6 de junio de 2020.

⁶⁶ Organización social que promueve la exigibilidad de los derechos de sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

⁶⁷ Organización social que brinda rehabilitación y tratamientos estéticos sin ningún costo a sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

⁶⁸ Específicamente la estrategia de restablecimiento de derechos de las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

⁶⁹ Estudio de tatuajes y piercings, ubicado en el norte de Bogotá.

A partir de dicha jornada es posible analizar que la resignificación de las cicatrices transcurre en el cuestionamiento del lugar de víctima, en otras palabras, de construir desde los tatuajes un ejercicio de agencia corporal donde la piel cobra otro sentido simbólico enmarcado en la resistencia, fuerza y valentía, tal como las mujeres sobrevivientes lo mencionan:

No vamos a dejar de tener cicatrices, pero les vamos a dar un significado distinto, ya no serán símbolo de violencia sino de resiliencia, de valentía, de fuerza, de cómo hemos decidido sanar, de que ante todas las cosas nos resistimos a permanecer rotas. (Mensaje colectivo de organizaciones y mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos durante la jornada realizada el 6 de noviembre de 2019)

En este sentido, es importante considerar estas acciones como posibilidades de agencia colectivas, pues, de acuerdo con Truñó Salvadó (2007) la construcción social de las mujeres solamente como víctimas implica reforzar las desigualdades de género en tanto arraigan estereotipos hegemónicos femeninos sobre la necesidad de protección y debilidad, lo cual constituye una relación binaria donde ellas son endeble y el victimario o quienes pretenden ayudarlas son los fuertes, así que, el cincel sobre sus cuerpos denota que no se conciben como simples receptoras pasivas de la acción violenta.



Figura 6: Jornada de donación de tatuajes realizada el 6 de noviembre de 2019. Recuperado de: <https://www.facebook.com/Colectiva-Kintsugi>, el 6 de junio de 2020.

Salir del lugar de víctima, va más allá de adaptarse a la realidad para transformarla. Incluso reconfigurando las relaciones con otros-as quienes generalmente las perciben como víctimas, arraigando lazos de dependencia y carentes de autonomía (Truño Salvadó, 2007). Así que el tatuaje permite generar procesos de transformación no solo a nivel corporal sino también de comprensión del dolor de un modo distinto, para ellas el sufrimiento cobra otro sentido a través del tatuaje, pues al realizarlo en una cicatriz significa reavivar el dolor pero al mismo tiempo la entereza individual y colectiva para superar una prueba más en sus vidas, demostrando que se tiene la fortaleza de afrontar retos, “el dolor realza la importancia del momento, y despierta una sensación de orgullo por haber sido capaz de resistirlo” (Le Breton, 2002, p. 21).

De este modo, tatuarse es oponerse al sufrimiento, retomar el control sobre sí mismo e imprimir su ley sobre su propio cuerpo (Viguier, 2016). Lo cual demuestra autonomía y decisión en el proceso de modificación corporal, especialmente para demostrar que las identidades no son fijas y en este caso implica desmarcar la identidad de la mujer como víctima al retomar confianza, seguridad y amor por su(s) cuerpo(s).

Capítulo 3. Espacialidades

La piel se agita como una bailarina, esculpida por experiencias del afuera proyectadas en un cuerpo que busca su espacialidad en un efecto de remisión mixto: plegamientos correlativos entre el afuera y el adentro, repliegue del lenguaje-cuerpo-acontecimiento, pura exterioridad desplegada (Cardona, 2014, p. 209).

3.1 Dimensiones espaciales de los ataques con agentes químicos. Anclajes entre cuerpo, miedo, violencia y ciudad.

Los ataques con agentes químicos configuran la relación que las mujeres tienen con los espacios que habitan en la ciudad, teniendo en cuenta que las urbes son los lugares donde más se presenta este tipo de violencia. En Colombia con una cifra de 1.119 ataques registrados en el periodo de 2013 a 2019, según el Instituto Nacional de Salud, se evidencia que los principales departamentos del país cuentan con el mayor número de casos: Valle-265, Antioquia-141, Nariño-83, Cundinamarca y Bogotá-73, Santander-69 y Huila-57 casos⁷⁰. La anterior información contrastada con cifras del Ministerio de Salud y Protección Social señala que en el periodo de 2016 a 2019, en Colombia los principales departamentos y sus capitales son los lugares donde más se registran casos: Antioquía-22, Medellín-17; Bogotá 17; Valle-22, Cali-15; Huila-15, Neiva-11; y Santander-9, Bucaramanga-5⁷¹.

De esta manera es posible afirmar-en correlación con el trabajo de campo- que las ciudades son los lugares donde este tipo de violencia tiene su máxima expresión; sin embargo,

⁷⁰ Ver anexo I. Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos.

⁷¹ Ver anexo J. Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos.

también suceden casos en zonas rurales del país sin ningún tipo de registro, pues la atención médica especializada y jurídica está centralizada en las principales ciudades del país, denotando barreras geográficas para algunas mujeres que les impiden desplazarse de un lugar a otro, especialmente porque no cuentan con los recursos económicos.

La violencia leída como experiencia del habitante de las ciudades (Lindón, 2008) incide directamente en la forma en que se percibe y habita un espacio, en la medida que “cualquier forma espacial de la ciudad puede ser asociada con alguna experiencia de la violencia/miedo”(Lindón, 2008, p. 12).

En este sentido, quiero traer a colación un ejercicio de cartografía corporal realizado el 27 de abril de 2019 con seis mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, entre ellas: Patricia, Linda, Angie, Silvia, Elizabeth y Sandra, y James, un hombre sobreviviente de ataque con gasolina con la intención de analizar las experiencias diferenciadas en que mujeres y hombres habitamos el espacio, incluso desde una vivencia compartida como lo es la violencia en la ciudad de Bogotá.



Figura 7. Cartografía corporal realizada en Casa de Todas, localidad de Santa Fe, el 27 de abril de 2019. Autoría propia.

Al mapear el cuerpo con relación a los lugares percibidos como inseguros, en las narrativas de las mujeres se establece un reconocimiento colectivo de determinados espacios donde acontece la violencia, ya sea por la experiencia individual o por la imagen construida a partir del discurso de otras personas-mujeres-. La identificación de estos espacios radica en el paisaje público de Bogotá: El Transmilenio, los parques y las zonas de construcción.

El Transmilenio⁷² es considerado como uno de los espacios más peligrosos para las mujeres, por los diversos casos conocidos sobre acoso sexual. Por su carácter cerrado y de aglomeración genera una sensación de vulnerabilidad en cuanto el nivel de proxemia se rompe. Según Lindón (2008) “la espacialidad cerrada, estrecha y reducida se asocia con el peligro y la inseguridad porque es concebida como una espacialidad que aísla al individuo y hace posible su victimización sin visibilidad, o con escasa visibilidad”(p. 10).

Los parques, son concebidos como lugares inseguros que se oponen al carácter abierto o cerrado, es decir, se considera un lugar abierto en la medida que no requiere traspasar el umbral de una puerta, es un espacio público, pero tiene normas de privatización por los sujetos que lo habitan (Soto Villagrán, 2013). De esta manera, las mujeres sobrevivientes aducen que más allá del espacio, el cual también es asociado con la recreación, la percepción de inseguridad parte de quienes se encuentran en este lugar, “en definitiva son espacios situacionales definidos por relaciones de poder desiguales cuyos límites explicitan inclusión y exclusión” (Soto Villagrán, 2013).

Las zonas de construcción simbolizan para las mujeres un espacio de acoso sexual, de peligro a su integridad que a partir de los objetos que materialmente componen el paisaje es más proclive que se presente una acción violenta (Lindón, 2008).

En correlación, al encarnar un cuerpo femenino comparto la asociación de estos lugares como inseguros y peligrosos a partir de mi experiencia personal. Coincidimos en un miedo⁷³ generalizado al espacio público como un sentimiento anclado a nuestras vivencias de violencia, a diferencia de James, el único hombre participante de la elaboración de la cartografía, su percepción frente a estos espacios es distinta, pues los considera inseguros en tanto el espacio posibilite que lo atraquen o lo roben, mientras que las mujeres temen

⁷² Sistema de transporte masivo en Bogotá y Soacha.

⁷³ “Emoción provocada por la conciencia de un peligro que nos amenaza”(Lindón, 2008, p. 8).

por su integridad física-corporal. Lo anterior puede explicarse a partir de unos patrones de género instaurados en la socialización que identifican de manera diferente la espacialidad del peligro, desde la familia al ejercer un control de tiempos- espacios que pueden o no habitar las mujeres, los medios de comunicación y las experiencias de otras mujeres que aumentan el sentimiento de vulnerabilidad (Soto Villagrán, 2013).

Por otra parte, de forma ambivalente, la casa es considerada por las mujeres sobrevivientes como un espacio seguro; sin embargo, en comparación con los relatos de las entrevistas, la casa también es un espacio de violencia física, psicológica y económica, pero cuesta reconocerlo o no se visibiliza que determinadas acciones sean violentas en este lugar. La casa es referida como un espacio de albergue durante mucho tiempo, donde realizaron su proceso de recuperación de las quemaduras por agente químico resultado de la agresión. En efecto, la inseguridad y el miedo siguen asociados al espacio público, particularmente porque allí, en la calle, experimentaron una forma excesiva de violencia.

Los ataques con agentes químicos suelen suceder en el espacio público, frecuentemente en la calle⁷⁴, como si hubiese una pretensión exhibicionista de la crueldad sobre el cuerpo de la mujer, cambiando el sentido del lugar, el cual “hace referencia a las dimensiones subjetivas, percepciones, sentimientos individuales y colectivos construidos sobre los lugares”(Soto Villagrán, 2013, p. 209). De esta manera, este tipo de violencia transforma la percepción y la relación que las mujeres tienen con el espacio público, exacerbando el miedo en las calles. Así lo expresa una de las sobrevivientes:

El miedo de salir a la calle era que me volvieran a atacar porque uno siente que lo van a volver a atacar, eso dura mucho para uno superarlo y aun así aunque han pasado tantos años, yo a veces siento como que alguien viene cerca, yo siento la sensación de como que me va a hacer algo, aun así yo no he podido superar todo ese tema del miedo en la calle, de estar sola en la calle, no lo he podido superar. (Entrevista realizada a Gloria, sobreviviente de AAQ, 17 de junio de 2019).

Este relato muestra un punto de inflexión interesante en la transformación de la experiencia emocional desde el lugar de los hechos a cualquier espacio público donde la sensación de

⁷⁴ En el análisis de testimonios de las mujeres sobrevivientes y revisión de prensa, se revela que La mayoría de los ataques con agentes químicos se presentan en el espacio público; sin embargo, existen casos donde las mujeres son quemadas en la entrada de sus casas o al interior de éstas.

ser violentada nuevamente⁷⁵ construye otra forma de habitar los espacios y condiciona el comportamiento de la mujer al considerar, por ejemplo, que no puede salir sola a la calle. De esta forma, su relato evidencia como este tipo de violencia prolonga las desigualdades de género en las posibilidades de acceder y estar en determinado lugar.

De acuerdo con McDowell (1999) “los lugares se definen por las relaciones socio espaciales que se entrecruzan en ellos y les proporcionan su carácter distintivo” (p. 16). Así pues, la relación violenta proporciona al lugar de los hechos-y en general al espacio público- una significación de peligro, de riesgo constante, que trae consigo graves consecuencias para la vida y la salud de las mujeres, especialmente cuando la acción violenta se efectúa en un lugar aledaño a la residencia de la mujer, alterando totalmente la percepción y el anclaje emocional con ese espacio de manera topofóbica, “es decir el rechazo por el lugar, la experiencia de desagrado por el lugar”(Lindón, 2008, p. 11).

En sus relatos las mujeres sobrevivientes mencionan que al salir a la calle sienten que las siguen, las miran, rememoran la experiencia del ataque, y más aún si no hay una ruta alterna y deben transitar necesariamente por el lugar de los hechos⁷⁶. Así, la mirada fija como elemento simbólico de la dominación queda latente, en palabras de las sobrevivientes: sufren un delirio de persecución.

Era terrible cuando estaba en la calle, me escondía en cada tienda, dentro del barrio y cuando salía del barrio también... qué tal me estén siguiendo, este tipo me está siguiendo, para coger un bus, no, no, no... terrible, el delirio de persecución fue lo que más me llevó a hacer estupideces, más de una vez casi me mata un carro. (Entrevista realizada a Angie, sobreviviente de AAQ, 30 de mayo de 2019).

La experiencia emocional de miedo, angustia, delirio de persecución con relación al espacio donde acontece la acción violenta, también configura las relaciones espaciales con otros, es decir, para las sobrevivientes la desconfianza hacia otros es tan álgida que cualquiera puede ser un potencial agresor, especialmente quienes encarnan una figura masculina.

⁷⁵ Este tipo de sensación se aúna a la poca efectividad en las investigaciones judiciales para determinar quién es el agresor y en otros casos luego del ataque continúan las amenazas, sin que las autoridades establezcan medidas de protección efectivas.

⁷⁶ En los casos analizados, los ataques sucedieron en las siguientes localidades de Bogotá: Engativá, Kennedy, Ciudad Bolívar y San Cristóbal.

Muchas de ellas se encuentran en situaciones económicas precarias que impiden cambiar de lugar de residencia, ya sea porque viven con familiares- quienes ayudan con sus gastos- por el costo del arriendo o por el estudio de sus hijos-as. Empero, otras mujeres, quienes tampoco cuentan con recursos, se ven obligadas a desplazarse de barrio en barrio, de ciudad en ciudad, tratando de huir porque presumen que su agresor está o vive cerca.

La temporalidad es otro de los factores que inciden en la relación que las mujeres tienen con los espacios, teniendo en cuenta que, según relatos de las mujeres entrevistadas, la mayoría de las agresiones ocurren en horas de la mañana cuando van hacia el trabajo o en la tarde-noche cuando se dirigen hacia sus casas, así, el pánico aumenta al salir a la calle en esos horarios.

Con todo lo expuesto, los análisis de Segato (2016) sobre el feminicidio en Ciudad Juárez abren un panorama importante en los estudios de las violencias basadas en género, determinando que cualquier forma de violencia sobrepasa su objetivo para convertirse en un sistema de comunicación, pues el carácter extremo de la violencia contra las mujeres radica en que “la crueldad se especializa como mensaje” (Segato, 2016, p. 22).

Lo cual no dista de lo que sucede en los ataques con agentes químicos, que, al deformar, dejar una marca en el cuerpo de la mujer alude a un mensaje aleccionador para la víctima, su familia, amistades, otras mujeres e incluso a quienes habitan las ciudades, dando a entender que un “desvío” o un rol no tradicional de género deber ser corregido.

Uno de los mensajes parte de la obligatoriedad de la mujer a “ocupar su lugar”, en otras palabras, como si la localización correcta del cuerpo femenino fuese el espacio privado, se expresa en el confinamiento que viven las mujeres resultado de la agresión con agentes químicos. Por un lado, las condiciones de salud impiden que las mujeres salgan a la calle, una quemadura con agente químico requiere de un periodo largo-años- de recuperación, enfáticamente por las cirugías reconstructivas que obligan a la mujer a permanecer en los hospitales y en sus casas. Por otro lado, la acción violenta reconfigura los modos de percibir y habitar los espacios, agudizando aún más el miedo hacia el escenario público, sensación corporizada que limita la movilidad y se agrava en mujeres que a raíz de la agresión perdieron parcial o totalmente su visión.

Sin embargo, la condición de precariedad económica es vista como una exigencia, pese al miedo al espacio público, para salir de sus casas. Al ser madres cabeza de familia, con

hijos-as menores de edad, sienten una presión para continuar sus vidas, en medio de todas las dificultades, y (re)asumir un rol de proveedoras. Pero el panorama es poco alentador, no solo por la sensación de inseguridad al estar en la calle sino también porque en el espacio público se construyen “normas implícitas y explícitas que establecen cuáles son los cuerpos que pueden acceder a ciertos espacios” (McDowell, 1999, p. 244).

En ese sentido, los-as sobrevivientes de los ataques con agentes químicos pueden ser leídos como cuerpos “fuera de lugar” (McDowell, 1999). La transformación corporal es constitutiva de espacios de discriminación, en tanto no corresponda con el ideal anatómico humano. Para ejemplificar, retomo el ejercicio de cartografía corporal y algunos testimonios, los cuales muestran, efectivamente, una experiencia diferenciada entre mujeres y hombres en la forma en que se habitan los espacios, aun siendo sujetos violentados, empero el punto en común es la incomodidad y el desprecio que sienten en el espacio público.

Las miradas de otras personas sobre sus cuerpos reproducen una espacialidad violenta, aunque de alguna manera depende de quien las-os mire. Por una parte, concuerdan en que los niños-as son sujetos curiosos al preguntarles qué les sucedió. Las sobrevivientes tratan de responder evasivamente y afirmar que es un accidente, dando una lección sobre el cuidado que deben tener en la cocina, recurren a este tipo de narrativa porque para ellas explicar y nombrar la agresión genera miedo, incluso, en algunos casos, sus hijos-as menores de edad aún no saben lo que verdaderamente les ocurrió. Comparto la experiencia de una mujer sobreviviente:

Uno siente cuando uno lo están observando, esa mirada fija, uno se siente incómodo... Ay Dios mío por qué me ven tanto y niños, por qué los niños. Me pasó un caso en un centro comercial, una niña se quedó mirándome y se puso fue a llorar, esa niña se puso a llorar con una angustia y ese momento de la angustiada de la niña me hizo acordar de mi hija, cuando mi hija me vio por primera vez, así toda temblorosa, con ese miedo, ese pánico, como si yo fuera un monstruo y le podía hacer algo. (Entrevista realizada a Silvia, sobreviviente de AAQ, 7 de junio de 2019).

Por otra parte, de las personas adultas perciben una mirada que estigmatiza sus cuerpos⁷⁷. “En este sentido, la estigmatización se asocia a un proceso social o a una experiencia personal caracterizada por la exclusión, el rechazo, la acusación o la desvalorización, que resultan en un juicio social adverso sobre una persona o grupo” (Londoño Toro et al., 2018, p. 174). En consecuencia, las miradas se convierten en una especie de sanción social, un acto de juzgar. Así lo mencionan dos sobrevivientes:

Algo tuvo que haber hecho, algo hiciste para que te sucediera o te lo hicieran, o sea, así de mal persona... o quien sabe qué habrás hecho. Entonces todo el tiempo te cuestionan, te señalan, es muy difícil. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

Al principio no me gustaba porque la gente es muy obvia y lo hacen sentir a uno mal, se quedan mirando como si uno fuera un monstruo, entonces uno se siente muy mal, pero todo es un proceso. (Entrevista realizada a James, sobreviviente de ataque con gasolina, 27 de junio de 2019).

La producción de los espacios violentos a través de este tipo de miradas, que, conforme a un comportamiento discriminatorio, arraiga desigualdades basadas en el género (al tener un mayor impacto en la valoración de la belleza como atributo femenino) y en la apariencia física, pues “las diferencias entre los cuerpos de -tamaño, de forma, etc.- constituyen la base de la discriminación y las desventajas sociales” (McDowell, 1999, p. 60).

La acción violenta además de configurar la forma en que se (des)habitan los espacios, las confina (a las personas agredidas) en sus propios cuerpos, o más bien como afirma una de las sobrevivientes es un “secuestro en su propio cuerpo”, pues nada será como antes, su imagen es un reflejo del recrudescimiento de la violencia.

Si bien el cuerpo “se trata del espacio en el que se localiza el individuo”(McDowell, 1999, p. 59), lo que refiere desde los postulados de McDowell (1999) que el cuerpo más allá de la materialidad, un tamaño y una forma, que ocupa, sin duda, un espacio, es en sí mismo un lugar habitado por el sujeto. Comprendiéndolo de esta manera, los ataques con agentes

⁷⁷ En la Fundación VenSeremos es denominado como discriminación estética, especialmente acuñado por el asesor jurídico Larry González.

químicos transforman la relación de las mujeres con su propio cuerpo, un cuerpo alterado anatómicamente por la violencia.

Convivir con un cuerpo diferente varía en el tiempo, me explico, en la primera etapa del proceso de recuperación “las víctimas pasan por un proceso de duelo relacionado con la pérdida de su integridad corporal, así como de lo que eran antes de que ocurriera la agresión (autoimagen e identidad social)”(Resolución 4568, 2014, p. 20), lo que implica una negación de su propio cuerpo, ocultarlo no solo desde el confinamiento sino también a través del uso de prendas de vestir, tales como: bufandas, gafas, gorros, pelucas, guantes, etc. Habitar de manera diferente su propio cuerpo y otros espacios, es una cuestión adaptativa o estratégica-según la experiencia de cada mujer sobreviviente-que conlleva muchos años, inclusive toda la vida.

3.2 Performance, incidencia espacial y litigio artístico

Los ataques con agentes químicos no solo limitan el movimiento en el espacio público sino también el movimiento corporal, las secuelas físicas (estéticas y funcionales) como las cicatrices-queloides, generan una retracción en la piel que dificulta la movilidad de las partes del cuerpo afectadas. Los movimientos de los que generalmente no somos conscientes (por ejemplo, parpadear, respirar) son reaprendidos por las sobrevivientes.

Los límites del movimiento generan relaciones de dependencia con otras personas, así que alcanzar determinado movimiento o realizar ejercicios cotidianos es un gran logro. Situación también identificada por Lobatón (2017):

Luchaban contra sus propias limitaciones, no querían estar subordinadas ni esclavizadas. Por eso, sus resistencias se concretaban en acciones mínimas como aprender a caminar, lavarse los dientes, salir a la calle, cocinar y comer por sí solas. (p.84)

El movimiento corporal no es un asunto menor, estudios como el de Robayo Torres & Martínez Sánchez (2016) señalan de manera crítica que la “ruta de atención integral para las víctimas de ataques con agentes químicos” dispuesta en el Decreto 1033 de 2014, no tiene en cuenta la fisioterapia, que al ser una profesión de la salud que estudia al ser humano a través del movimiento corporal es importante en la rehabilitación de pacientes-

sobrevivientes con quemaduras, pues “lo físico y mental se hace funcional mediante el movimiento corporal”(Robayo Torres & Martínez Sánchez, 2016, p. 139).

De este modo, los talleres de creación de la performance constituyen un escenario de reflexión sobre el movimiento como una forma de expresión corporal y a su vez, un modo terapéutico, en el que discurre una catarsis individual y colectiva sobre las violencias. Explorar el movimiento corporal, denegado por las circunstancias de la acción violenta es todo un despliegue de agencia al recuperar el cuerpo, un espacio que se consideraba perdido.

Según del Río & Cintas Muñoz (2013) la articulación entre el feminismo con la práctica activista incide en la construcción de la performance como estrategia reflexiva, donde los cuerpos de las mujeres son el espacio desde el cual reivindicar y denunciar los dispositivos tradicionales de dominación. En tal sentido, el proceso de creación colectiva y presentación de la performance tenía la pretensión de sensibilizar(nos) sobre este tipo de violencia a través del movimiento, las voces y contra-narrativas de mujeres que vivieron en carne propia un ataque con agente químico, con la esperanza de que al convocar emocionalmente a un público se incentivarán redes de solidaridad, conciencia y cambios, desnaturalizando la violencia.

Nuestra actualidad exige asumir frente al mundo una condición guerrera, experimental. La guerra es crear nuevos valores que afirmen la vida. Estamos obligados a experimentar con situaciones inéditas. Por esto, la crueldad como problema deriva en actos creadores. Tenemos que inventarnos las reglas del juego, proponer y crear nuevas realidades. Por esto, la vida tiende a parecerse a una práctica artística generalizada: el guerrero que ha pasado por la crueldad, es un creador de valores, un artista que produce nuevas realidades y al hacerlo, produce vida. (Pabón, 2002, p. 12).

Proceso de creación colectiva

Uno de los grandes retos de esta IAF se consolidaba en la creación colectiva de la performance junto con mujeres sobrevivientes que estuvieron dispuestas a participar, entre ellas: Patricia Espitia, Linda Chacón y Angie Guevara, al igual que Diana Bulla (gestora social de la Fundación Alexandra Rada), lo cual requería indudablemente de un trabajo constante de preparación corporal. Así pues, concertamos ensayar una vez por semana

desde el 6 de abril de 2019⁷⁸, con el objetivo de presentar, ese mismo año, la performance en el marco del 25 de noviembre, conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres.

Inicialmente nos enfocamos en la técnica del tango-danza, que se fundamenta en ejercicios de conversación corporal, a través de la exploración del peso, el espacio, la escucha y el contacto cuerpo a cuerpo con otros-as. Frente a esto, se construye una de las reglas claves para nuestros ensayos: “Prohibido decir: no puedo”, como una suerte de emblema para recordar que todo es posible cuando nos lo proponemos.

La incorporación de la técnica estuvo mediada por demostraciones de algunos movimientos, los cuales empiezan a explorarse desde la imitación, teniendo en cuenta que a partir del proceso cada una encuentra su impronta o estilo en la danza, ya que los movimientos se conectan con la personalidad. Asimismo, incorporar los códigos dancísticos implica un ejercicio repetitivo donde más que comprender el movimiento (en términos de la razón) resulta en aprender a sensibilizar el cuerpo, a sentir desde la exploración motora.



Figura 8: Ensayo, 16 de agosto de 2019, Casa de Juventud de Barrios Unidos. Fotografía: Diana Bulla.

⁷⁸ Desde el 6 de abril de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2019, se realizan los talleres de creación de la performance, más las presentaciones.

La técnica del tango-danza, se caracteriza por la adaptabilidad. Frente a situaciones complejas para resolver un movimiento en el ejercicio de conversación corporal, se incentiva la creatividad de las sobrevivientes, dilucidando potencialidades y limitaciones, por ejemplo, desglosaban movimientos acordes con el ritmo, aunque se dificultaba memorizar, e incluso se presentaban grandes desafíos en la construcción de la gestualidad.

De esta manera, el proceso conlleva al (auto)reconocimiento corporal, que parte no solo de la materialidad del cuerpo sino también de los movimientos corporales resultado de nuestras experiencias, historias y prácticas cotidianas, por ello, la técnica tango-danza, fue una herramienta importante para (re)habitar nuestro cuerpo, al poner en función todos nuestros sentidos, especialmente aquellos olvidados como el (con)tacto.

A partir de la exploración de movimientos, emprendimos la elaboración de contra-narrativas de los ataques con agentes químicos desde la experiencia particular de cada mujer sobreviviente, como una alternativa a los relatos que circundan en torno a mujeres-víctimas-pasivas, pues la creación de la performance se convirtió para ellas en otra forma de compartir la experiencia que (de)construye el dolor.

Para ello, nos inspiramos en el formato de presentación y la canción: “*Cell Block Tango*”⁷⁹, de la película musical: “Chicago”, donde cada mujer se identifica con una palabra, que conduce a una corta historia. De esta manera, el 21 de junio de 2019, nos encontramos para realizar nuestro ensayo habitual, enfocado en la elaboración de la primera parte de las contra-narrativas. A partir de un ejercicio de escritura automática⁸⁰, cada una de las sobrevivientes esboza lo que compartiría de su historia de vida, para luego pensar en una palabra que las identificara. Al compartir sus ideas, Patricia mencionó que la palabra que la definía era “sensualidad” porque luego de la agresión sintió inseguridad y vergüenza con su cuerpo, especialmente en las relaciones sexo-erótico-afectivas, pensaba que ya no sería deseada por su pareja y por ningún hombre. Luego de un tiempo, Patricia quiso recuperar la sensualidad que la caracterizaba desde la forma de vestir y como se expresaba, porque

⁷⁹ La canción se puede escuchar a través del siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=4TI4CPFR85A>

⁸⁰ Ver anexo E. Taller escritura-creación de la performance.

insiste en afirmar que no ha dejado de ser una mujer-femenina. Asimismo, lo relata en otra conversación:

Como experiencia personal cuando fue mi afectación, y mas que fue en mi pecho, en mis senos, y cuando me sacaron los injertos del estómago, de la pierna, me creó inseguridad en mí, cómo me va a ver mi cuerpo. En ese momento mi pareja me llenó con todo su amor, con todo su afecto y me hizo sentir que soy más allá de un cuerpo, más allá de una cicatriz, más allá de un cuerpo, de una piel, digamos que sigo sintiendo como mujer y volvió a hacerme explorar mi sensualidad y esa parte de sexualidad, hacerme sentir plena nuevamente cuando en un momento pensé que no, incluso yo misma fui el obstáculo de mis primeras relaciones después de la agresión, yo no permitía que él me cogiera la pierna, que me tocara, que me viera, porque me sentía insegura. (Entrevista realizada a Patricia, sobreviviente de AAQ, 29 de mayo de 2019).

Las demás sobrevivientes coincidieron en experimentar lo mismo, inseguridad y vergüenza de sus cuerpos, aunque se abstuvieron de dar detalles. La sexualidad aún se ve como un asunto íntimo-privado, con mayor regulación para las mujeres. De acuerdo con Esteban (1997):

Aunque el sexo esté liberalizado, el control también llega a la sexualidad. En el caso de las mujeres, se valora en gran medida que controlen esta faceta de su vida, o por lo menos se les va invitando a lo largo de la misma a mantener una discreción al respecto; y en general las experiencias, sean cuales sean, se mantienen en el ámbito más privado. (p.35).

El sentido aleccionador de los ataques con agentes químicos también evoca una mayor regulación de la sexualidad de las mujeres, pues, si la construcción de lo femenino implica supuestamente cultivar un cuerpo deseable, los cuerpos “atípicos” se conciben como un limitante a la hora de relacionarse, sobre todo sexualmente (Esteban, 1997). Sin embargo, encuentro -desde el trabajo de campo- que, a partir de un proceso de aceptación corporal, las mujeres sobrevivientes han configurado relaciones hetero-sexo-erótico-afectivas con hombres que las conocían antes de la agresión. Este tipo de relaciones también deben analizarse con cierto detenimiento, pues parece ser que estos hombres consideran que están haciendo un favor, algo así como: “agradezca que alguien se fijó en usted”, otro sentido de dominio y violencia repugnante.

En correlación, construimos la contra-narrativa de Patricia que versa así⁸¹:

Sensualidad, algo que quisieron borrar de mi vida hace 12 años. En mi rostro descansan las facciones de un tul de cicatrices, piel abatida, unas marcas en mi cuerpo que se apoderaban de mi mente, me hacían sentir miedo y frustración. Soy la misma de siempre en un cuerpo diferente, nunca he dejado de ser sensual, lo transmito en mi forma de ser, de vestir, de sentir porque no me rindo, soy valiente, rebelde y luchadora. Hoy soy más bella, más sensual, más sexy y sobre todo mujer.

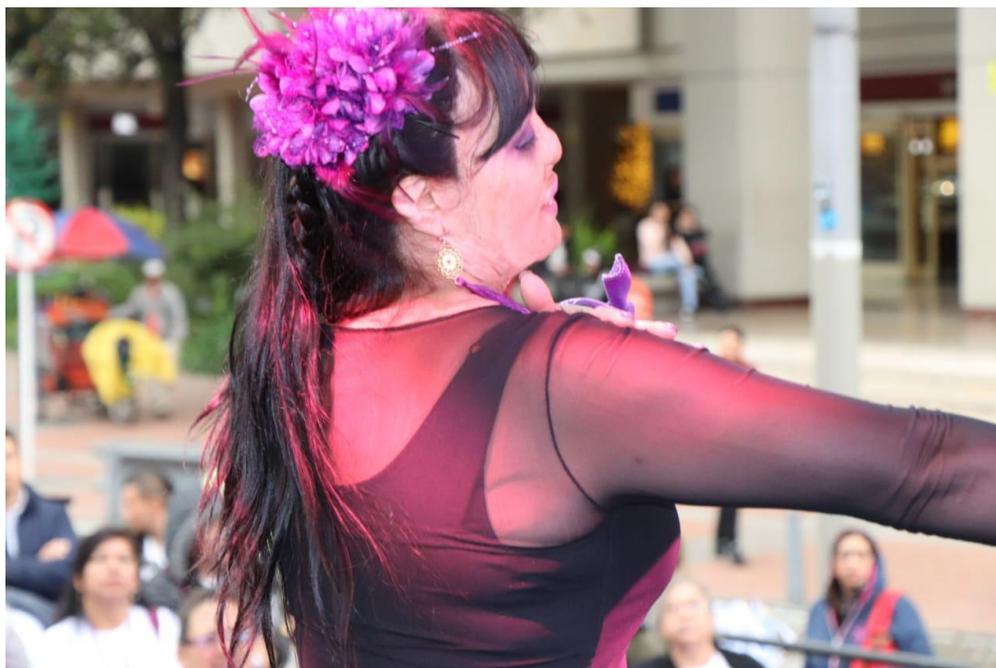


Figura 9: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.

En ensayos posteriores, Linda afirma que se identifica con la palabra “decisión” porque ella siente como si nunca hubiese sido dueña de su propia vida, siempre cohibida para tomar sus propias decisiones, por sus padres, por su expareja, consideraba que, si hubiese tomado las decisiones correctas desde el primer episodio de violencia, hoy sería distinto el rumbo de su vida. Linda asegura que, a raíz del ataque con agente químico, ella es quien

⁸¹ Inspirado en el poema: “Lunas rotas” de María Clara Ospina, creado a partir de la historia de vida de Patricia. Ver anexo K.

toma las riendas y decide sobre su propia vida. Así lo analiza dubitativamente en otra conversación:

Todo ese rechazo que uno lo asfixia y terminas tomando decisiones o pensando cosas que no debes pensar, entonces, al pensar esas situaciones o decisiones que no fueron las correctas, yo no lo estoy excusando a él, pero [...] hubiese sido una paliza peor o tal vez moretones o algo diferente, pero si se dio esa situación [...] tal vez yo no hubiese cambiado de decisión. (Entrevista realizada a Linda, sobreviviente de AAQ, 27 de mayo de 2019).

En efecto, construimos la contra-narrativa de Linda de la siguiente manera:

¿Saben ustedes lo difícil qué es tomar decisiones? Era una mujer que creía en él, siempre me decía que cambiaría, me manipulaba, me controlaba y solía decir que no volvería a suceder, pero pasó... pasó una y otra vez. Un día, ese día, solo hospitales habitaba mi cuerpo en soledad. No más, me cansé, ahora creo en mí, las decisiones que tomo determinan mi realidad, y lo hago porque me quiero. Ahora lucho por mi... por mi vida.



Figura 10: Presentación Alcaldía Barrios Unidos, 28 de noviembre de 2019. Fotografía: Marc Bergeron.

De igual modo, Angie relató que lastimosamente ella estaba repitiendo la historia de su madre, con un hombre que al trabajar y ser remunerado sentía que era el dueño y que por eso tenía todo el “derecho” de mandar. Así que ella se encuentra representada en la palabra: “libertad” como una búsqueda constante, luego de la agresión. Así creamos la siguiente contra-narrativa:

Mi padre siempre en el trabajo, él exigía y lastimaba. Mi madre siempre en la cocina, ella lavaba, planchaba, cocinaba y lloraba. ¿Por qué se repite la misma historia? Nunca quise detenerme, pero tenía miedo, sentía que me perseguían, desconfiaba de todo el mundo, no fue fácil, pero entendí que yo soy mi única salvación. Libertad es lo que busco y canto al caminar. Soy irreverente⁸².



Figura 11: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM

Diana, también mencionó que, desde su experiencia en la Fundación Alexandra Rada, en ese momento la palabra con la cual simpatizaba era: “fuerza”, una virtud que aprendió trabajando en pro de las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

⁸² Angie, durante la creación propone el coro definitivo de nuestra canción: “Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor”.

Además, recordaba lo duro que fue para ella conocer a mujeres que habían perdido su visión. Lo reafirma durante otra conversación:

[...] ahí las conocí, ahí conocí como su problemática o las situaciones digamos que estaban viviendo en ese momento, el tema de cirugías, de su día a día, de cómo enfrentar la vida acá en Bogotá, ya que varias de ellas no vivían en ese momento acá y tenían que desplazarse para diferentes tratamientos, para diferentes cirugías, para exámenes médicos. Dos de ellas que fueron las primeras que conocí habían perdido su visión a raíz del ataque con agente químico, entonces digamos que esa situación me impactó bastante y en ese momento hice contacto con ellas para poderles colaborar y poderles ayudar aquí en la ciudad ya que ellas no contaban con una persona aquí. (Entrevista realizada a Diana, gestora social Fundación Alexandra Rada, 6 de junio de 2019).

En este sentido, creamos la contra-narrativa:

Estoy aquí para cuando el alma llora, brindando un abrazo y una luz en la oscuridad. Debo ser siempre fuerte, porque conozco el trasegar de la violencia en sus vidas, las situaciones que enfrentan, las escucho, las entiendo, pese a no vivir lo mismo. Al recordar su imagen siento la fragilidad de aquella mujer que me permitió ver con claridad.



Figura 12: Presentación Alcaldía Barrios Unidos, 28 de noviembre de 2019. Fotografía: Marc Bergeron.

Las contra-narrativas se convirtieron en la letra de la canción de nuestro performance, por tal razón en algunos ensayos, con ayuda de María Paula Gómez, soprano de la Orquesta Filarmónica Juvenil de Bogotá trabajamos la técnica vocal para encontrar nuestras voces en un tono armónico según el ritmo de la canción. Luego de estos ejercicios, gracias a Carolina Suarez-actriz de doblaje- grabamos en un estudio de producción musical la canción⁸³.

Con la canción lista convertimos nuestros ensayos en espacios⁸⁴ de producción gestual y de movimientos (Aschieri, 2018). Así que retomamos la exploración motora con la intención de corporeizar las contra-narrativas. Para ello, utilizamos la improvisación como una de las herramientas para componer un lenguaje propio, hablando no sobre el cuerpo sino desde el cuerpo (Esteban, 2013).

La improvisación es un elemento que potencia la creación de movimientos desde lo orgánico hasta movimientos más complejos, es lo que Aschieri (2018) denomina como un “bios escénico”, que consiste en renunciar a la forma habitual de moverse en la vida cotidiana para incorporar movimientos distintos, resultado de un proceso de exploración.

Quando incluyen el trabajo corporal creativo a través de la improvisación y la composición, posibilitan ensayar movimientos nuevos que suelen promover nuevas experiencias sensorio-emotivas y construcciones de sentido. (Citro et al., 2019, p. 157).

De esta manera, al recordar las contra-narrativas surgen emociones propulsoras del proceso de improvisación y creación. La construcción del movimiento no estuvo escindida del sentido emocional. Como resultado de este proceso, surge el título de nuestra performance: “La oscuridad te muestra las estrellas”, propuesto por Patricia, porque al recordar el sufrimiento del ataque, encontró la forma de levantarse, es decir, desliga la connotación de lo oscuro como algo negativo, pues en los momentos más difíciles siempre se encuentra una luz en el camino, y solo la noche puede mostrarnos las estrellas.

⁸³ La grabación de la canción también contó con la participación de Concha Bernal, cantante profesional; Sonia Oliva, cantante empírica, y Mónica Murillo, encargada de la estrategia de AAQ de la SDM. La canción puede ser escuchada en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1KkXoTHTOY8u-0dmBHqSKscR-YG9na-1m/view?usp=sharing>

⁸⁴ La relación con el espacio de ensayo también permitió crear y consolidar movimientos, resultado de un proceso de comprensión corporal fortalecido desde la visión en el espejo. (Aschieri, 2018).



Figura 13: Ensayo, 15 de noviembre de 2019, Casa de Juventud de Barrios Unidos. Fotografía: Luz R.

Puesta en escena

Al concebir la performance como:

Un instrumento de transformación, de contestación social, de defensa, de intervención política capaz de romper las normas, de transgredir el discurso dominante, de posibilitar a las mujeres el hacer frente al sometimiento y a la opresión, de derribar los límites de las esferas separadas entre los sexos y de visibilizar y transmitir la memoria colectiva de todas ellas, materializando sus vivencias personales (del Río & Cintas Muñoz, 2013, pp. 28–29).

Nuestra performance parte de la idea de transgredir cualquier espacio, va más allá de los escenarios convencionales del arte, así que para nosotras cualquier espacio se recrea

como escénico. La apropiación e incidencia en el espacio, especialmente público, denota la performance como un medio de denuncia ante la necesidad de construir relaciones de género y espaciales menos violentas.

La primera presentación⁸⁵ la realizamos el 28 de noviembre de 2019, en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, donde evidenciamos la empatía del público-en su mayoría mujeres- a través de sus palabras de conmoción luego de la presentación. Ese mismo día nos acompañó el fotoperiodista canadiense Marc Bergeron, quien se encontraba en Bogotá para realizar un reportaje fotográfico sobre la danza como medicamento para el alma y el cuerpo, proyecto para concursar en el Festival Internacional *Zoom Photo* en Chicoutimi, Québec, Canadá.



Figura 14: Presentación Alcaldía Barrios Unidos, 28 de noviembre de 2019. Fotografía: Marc Bergeron.

La segunda presentación se llevó a cabo el 2 de diciembre de 2019 en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), allí el educando-especialmente mujeres-se interesaron

⁸⁵ Cabe resaltar que nuestras presentaciones se realizaron en el marco del 25 de noviembre, conmemoración del día de la violencia contra las mujeres, además tuvimos reconocimiento social y económico por parte de las instituciones donde nos presentamos, pues otro de los objetivos implicaba recaudar fondos para las sobrevivientes y fundaciones, para mitigar las condiciones de precariedad económica, teniendo en cuenta que todo fue un proceso autogestionado.

por la violencia, animándonos a continuar en el trabajo por la lucha y defensa de los Derechos Humanos.



Figura 15: Presentación ESAP, 2 de diciembre de 2019. Fotografía: Luz R.

La tercera presentación fue realizada el 11 de diciembre de 2019, en el espacio público, frente al Museo Nacional, evento programado por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM). Fue el cierre de año de nuestro trabajo artístico, acompañadas de la mayoría de las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos y otro tipo de violencias, quienes hacen parte de las Fundaciones. Momento de mucha emoción para las actrices-bailarinas-performers-sobrevivientes por la comunión de experiencias con las espectadoras.



Figura 16: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.

A través del arte habitamos de manera diferente cada espacio, pues, las obras aunque se repitan, la impredecibilidad y el carácter cambiante de los cuerpos, hacen que nunca se presente de forma exactamente igual (Mora, 2015), pero siempre con la certeza de sensibilizar y denunciar la vulneración recurrente de los derechos de las mujeres sobrevivientes. En tal sentido, nuestra performance puede ser leída como una forma de “litigio artístico” (Sierra León, 2015), entendido como obras de arte que:

Buscan poner de manifiesto una situación concreta de vulneración a los derechos humanos, ya sea de una víctima, un grupo de víctimas o incluso vulneraciones propias de un periodo de represión concreto. En el litigio artístico, el creador, acude a su sensibilidad, percepción, oficio y talento, para exponer en la palestra pública una situación de impunidad, anormalidad, injusticia, indiferencia social y estatal, las más de las veces, hace explícita una conducta reprochable pero oculta y desconocida. (Sierra León, 2015, p. 12).

De acuerdo con Sierra León (2015) el litigio artístico se caracteriza por la existencia de una obra de arte, la incorporación de los Derechos Humanos, la dignificación de la víctima, la incorporación de los derechos a la verdad y a la memoria, la contribución en las garantías de satisfacción y la contribución a las garantías de no repetición.

Así pues, esta IAF y nuestra performance están ancladas en la búsqueda de una dignidad humana, negada para las mujeres sobrevivientes desde la cosificación de sus cuerpos, además reforzado por instituciones estatales que no responden con sus obligaciones en la garantía de los derechos. De esta manera, la performance hace una crítica a los prejuicios, estereotipos, roles de género impuestos que agudizan las condiciones desiguales de las mujeres, enfáticamente cuando se presenta una violencia extrema como los ataques con agentes químicos. En suma “es una forma de tramitar adecuadamente historias desgarradoras, con miras a no generar sentimientos de retaliación y rencor [...] en eso consiste el efecto colectivo del arte, en modificar la realidad social” (Sierra León, 2015, p. 14).

Durante el proceso y posterior a nuestras presentaciones tuvimos la oportunidad de analizar cómo nos sentíamos, qué percibimos durante nuestras presentaciones y cómo fue la relación con el público y los espacios donde nos presentamos. En primer lugar conversamos sobre el público, considerando que estas contra-narrativas inspiran a otras mujeres, que quizás están viviendo alguna situación de violencia, e incluso a mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, participes como espectadoras, porque ven en la performance el reflejo de una experiencia compartida sobre este tipo de violencia, por ejemplo, Gloria, mujer sobreviviente, nos acompañó en dos presentaciones donde menciona que ella se sentía representada en las historias, recordando no solo lo doloroso sino las posibilidades de seguir adelante. En segundo lugar, elevamos el carácter pedagógico de la performance, en la medida que logramos sensibilizar al público que no es cercano al tema. Las mujeres sobrevivientes identifican que la exposición de sus cuerpos a través de la performance educa la mirada, pues sintieron como las miradas de estigmatización o de lastima frecuentes en los espacios públicos, durante las presentaciones se convirtieron en miradas de admiración. En concordancia, agregó que la performance es resultado de un proceso de investigación-activista-feminista que intenta trascender el espacio académico para exponer en un formato artístico, a un público diverso, la grave situación de nuestro país en materia de violencias basadas en género, especialmente los ataques con agentes químicos.

Estos fueron algunos análisis realizados por las mujeres sobrevivientes durante el proceso de creación de la performance:

El arte, la danza es una parte importante para la expresión porque da un poco más de conocimiento sobre nuestro cuerpo, como de esa sensualidad que tenemos, es

una forma de expresión diferente [...] es como ocupar un papel que nos gustaría ocuparlo toda la vida, en el caso de la danza [...] ese papel que lo cumplamos en nuestras vidas cotidianas porque hay muchas mujeres que nos acomplejamos. (Entrevista realizada a Linda, sobreviviente de AAQ, 27 de mayo de 2019).

Cada una puede hablar de una experiencia diferente pero van a llegar al mismo punto que es que la vulneración de derechos, visibilizar es lo más importante, pero es la forma más bonita de hacerle entender a una persona, desde el arte, desde la danza, desde el lenguaje del cuerpo, es la forma más bonita para hacerle entender tanto a hombres como mujeres que esto es una cosa que hay que visibilizar, estamos aquí, nos destruyeron pero no pudieron, y la cuestión aquí es el lenguaje... a mí me parece mucho mejor hacerlo que hablarlo. Si hay un agresor o una persona que está acostumbrado a vulnerar, a violentar, el único mensaje que le va a llegar es así trate de destruir a esta persona, esa persona va a estar ahí empoderada, no la pudiste volver mierda, pero ahí va a estar, es la forma más sutil y bonita en que podemos llegar a hacerlo. (Entrevista realizada a Angie, sobreviviente de AAQ, 30 de mayo de 2019).

Ahora bien, en correlación con Sierra León (2015) el litigio artístico además de su efecto sensibilizador, tiene una dimensión transformadora, pues:

No basta, entonces, con incorporar el tema, es preciso que el artista se sumerja en las condiciones sociales de las víctimas, de los desprotegidos, y contribuya decididamente a conformar grupos de resistencia y lucha política donde el arte es un medio para lograr ese propósito. El efecto transformador supone un artista comprometido con las reivindicaciones sociales, crítico de los sistemas de poder, dispuesto a romper hegemonías. (Sierra León, 2014, p. 93).

En ese sentido, mi posicionamiento como mujer-feminista-activista-artista incide en la reflexión-acción-denuncia contra las múltiples violencias que vivimos las mujeres, para visibilizar, sensibilizar y transformar relaciones de dominación en el ordenamiento de género; anagramas de pensamiento y sentimientos que transcurren desde el trabajo mancomunado y amistad con mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos.

De esta manera la creación colectiva de la performance: “La oscuridad te muestra las estrellas” transforma algunas realidades que vivimos, pues un trabajo corporal-emocional

deja huellas en los cuerpos y las subjetividades de las personas (Mora, 2015). Luego de nuestra última presentación reflexionamos de manera conjunta la incidencia que tuvo la performance en nuestras vidas⁸⁶.

En el caso de Linda menciona que después de la agresión ella era muy solitaria y callada (las otras asienten con la cabeza) y a partir de todo el trabajo realizado durante el año y las presentaciones ella siente más seguridad al hablar e interactuar con otros-as, dice literalmente: “creer en mi después del hecho [...]”.

Para Patricia fue muy significativo que el mensaje llegó al público, sintió la conexión con las otras sobrevivientes espectadoras, lo cual le ayudó a tener mayor confianza en sí misma y para superar los nervios. Lo describe como un crecimiento a nivel personal de saber que lo que se proponía lo lograba.

Para Diana⁸⁷, la gran enseñanza de la performance es no desistir frente a todos los obstáculos, por lo difícil que parecía terminar la performance, le gustó que tuvimos un sentimiento conjunto de resistir hasta el final, reconociendo los esfuerzos constantes que realizamos cada una de nosotras.

Por mi parte y para finalizar, la performance debe evaluarse como un proceso y no (solamente) como un producto final (Aschieri, 2018). En ese sentido, considero muy valioso la dedicación y empeño que tuvimos para crear y presentar una obra que puede constituirse como una forma de litigio artístico, que implica exigir la garantía real del restablecimiento de los derechos de sobrevivientes de ataques con agentes químicos en nuestro país, y más aún, una exigencia y denuncia desde los cuerpos y contra-narrativas de mujeres sobrevivientes de esta violencia basada en género extrema. Por último, el arte permite encarnar la frase célebre que me enseñaron estas mujeres admirables: ¡Nos resistimos a permanecer rotas!

⁸⁶ Angie no se encontraba durante esta conversación, que fue un poco más espontánea al finalizar la última presentación.

⁸⁷ Gracias a la gestión de Diana, nos realizaron algunas entrevistas sobre este tipo de violencia y la performance, pueden encontrarlas en los siguientes vínculos:

“Mujeres de Ley” <https://www.youtube.com/watch?v=B2jtUwZN5c&feature=youtu.be>

“Mujeres Valientes” <https://www.facebook.com/131314590235972/posts/3190267397673994/>



Figura 17 Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.



Figura 18: Presentación espacio público, frente al Museo Nacional, 11 de diciembre de 2019. Fotografía: SDM.

Conclusiones

Los ataques con agentes químicos son una de las violencias basadas en género más extremas, constituida en una práctica de crueldad que deshumaniza, objetualiza al cuerpo y prolonga el sufrimiento de las mujeres, por los impactos físicos (estéticos y funcionales), psicológicos, económicos, sociales y familiares que padecen las sobrevivientes a lo largo de su existencia.

En Colombia este tipo de violencia aumenta de manera exponencial. Según datos suministrados por el Instituto Nacional de Salud (INS), en 2013 se registra la cifra más alta de ataques con agentes químicos en el país con 609 casos (493 mujeres y 116 hombres). No obstante, se evidencian irregularidades en la recolección de datos por parte de las instituciones estatales, atendiendo que se presenta un subregistro, cada entidad reporta cifras diferentes de acuerdo con su misionalidad, además, la falta de tipicidad del delito antes de 2016 hace que las cifras sean difusas, pues eran registradas como lesiones personales, violencia intrafamiliar, entre otros. Actualmente, en correlación con la Ley 1773 de 2016 (también denominada Ley Natalia Ponce de León) los ataques con agentes químicos son un delito autónomo. De esta manera, en cumplimiento de la Ley 1971 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de consolidar anualmente el registro único de las víctimas de ataques con agentes químicos corrosivos.

En este sentido realizar una investigación sobre ataques con agentes químicos en el marco de los Estudios de Género implica llevar a cabo un análisis exhaustivo de los aportes de las teorías y metodologías feministas, para contrarrestar la naturalización de las violencias basadas en género, comprendiendo cómo opera el ordenamiento de género patriarcal en la reproducción de estas violencias, agudizada por la vulneración de los derechos fundamentales por parte de las instituciones (violencia institucional), y esto cómo se traduce en desigualdades de género e intragénero.

Asimismo, las epistemologías feministas permiten tener un accionar crítico en los modos de producción de conocimientos denegando prácticas extractivistas (violentas) del conocimiento. En este caso, la Investigación Activista Feminista (IAF) propuesta por Biglia (2012) se cimienta en los conocimientos situados asumiendo una perspectiva móvil, parcial, encarnada y con una localización limitada en contravía de ver todo desde ninguna parte (Haraway, 1995). Lo cual me permite explorar otras formas de investigar a partir de la construcción colectiva y presentación de la performance.

En suma, los principales hallazgos de esta investigación radican en que la crueldad se traduce en una alteración anatómica que es objeto de discriminación y estigmatización, especialmente para las mujeres, al devenir en un mandato de feminidad arraigado a la belleza y más aún cuando las secuelas del ataque se encuentran en áreas del cuerpo expuestas como el rostro, configurándose una pérdida de identidad humana y de género.

De manera que, los ataques con agentes químicos tienen una dimensión espacial e implican un sistema de comunicación (violencia expresiva, como lo indica Segato, 2016) donde subyace un mensaje aleccionador no solo para las víctimas, sino también para sus familias, amistades y habitantes de ciudades (es un tipo de violencia que tiene su máxima expresión en las urbes, según las cifras suministradas por el INS) como si un desvío del rol normativo de género tuviese que corregirse. Además de expresar que la localización del cuerpo femenino es el espacio privado, debido a las múltiples cirugías reconstructivas a las que son sometidas, lo cual impide la movilidad en el espacio público y el miedo recurrente de que se repita el ataque contra ellas o personas cercanas.

Las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos no son víctimas-pasivas, al contrario, su autodenominación como sobrevivientes, el vínculo entre mujeres que comparten la experiencia dolorosa de esta violencia y el trabajo gestado por ellas en las fundaciones son posibilidades de agencia que permiten la exigibilidad del restablecimiento de sus derechos. De allí, que su accionar individual y colectivo lo comprenda como una ARTEración, una forma de transgresión que realizan las mujeres sobrevivientes a través del ARTE de la performance, el maquillaje y los tatuajes, para (auto)transformar el cuerpo como estrategia de resignificación de sus cicatrices y despliegue de agencia para confrontar la alteración anatómica, resultado de la violencia.

Igualmente, sin desconocer que los ataques con agentes químicos son un problema estructural, que parten de un ordenamiento de género de dominio sobre lo femenino o

feminizado (niños-as, mujeres, hombres jóvenes, personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas), se enuncian algunas posibles medidas de prevención. No obstante, se reconoce que implica mayores retos en términos pedagógicos para transformar prejuicios, estereotipos y roles de género impuestos.

En efecto es imprescindible fortalecer la regulación de la compra y venta clandestina de sustancias químicas (ácidos, álcalis y otras sustancias corrosivas), como una de las medidas de prevención para mitigar el uso de estas sustancias como armas y reducir ostensiblemente los ataques contra cualquier persona. Para ello se debe reevaluar las acciones de instituciones como el INVIMA, entidad encargada de hacer el control de la venta al menudeo, ésta última entendida como “la que se hace única y directamente al público, de cualquiera de las sustancias objeto de registro, hasta una cantidad de 5 litros o 5 kilogramos, según su naturaleza fisicoquímica” (Decreto 1033, art. 3, 2014).

Las sustancias químicas utilizadas como armas se encuentran en estado líquido, lo que “facilita” la agresión, así pues, Colombia debería tener en cuenta una de las grandes apuestas de la organización *Acid Survivors Trust International* (ASTI) que consiste en trabajar con la industria de químicos para que se elaboren sustancias densas (espesas) y así sea difícil emplearlas como armas, porque no podrían lanzarse, teniendo en cuenta que los ácidos y álcalis también son utilizados en la fabricación de productos de aseo, textiles, pinturas, plásticos, etc.

Aunque esta investigación se centra en casos de agresiones con agentes químicos, ácidos y álcalis, que, por su acción corrosiva al entrar en contacto con la piel generan quemaduras de tercer y cuarto grado produciendo alteración anatómica irreversible. Lo cierto es que son múltiples las sustancias utilizadas en las agresiones, por ejemplo, líquidos inflamables como la gasolina, benceno, alcohol y thinner, y líquidos hirvientes como el aceite. En este sentido, se encuentra un vacío en la normativa nacional para regular y tipificar las acciones violentas que causan quemaduras con otro tipo de sustancias diferentes a los ácidos y álcalis, ya que no pueden reducirse al tipo penal de lesiones personales en cuanto el daño no solo puede causar deformidad, sino también una destrucción del tejido tegumentario, alteraciones anatómicas y funcionales, es decir, con efectos muy similares a las quemaduras químicas.

De esta manera, se recomienda continuar con las investigaciones sobre ataques con agentes químicos, pues es una expresión de violencia que se presenta alrededor del mundo, y ahora con cifras exorbitantes en países del “primer mundo-desarrollados-

modernos”, evidenciando que este tipo de violencia no es propio de los países del “tercer mundo-subdesarrollados”, sino que estamos viviendo violencias extremas, reforzadas por estructuras racistas, sexistas, homófobas, transfóbicas, etc., que alientan a un mayor análisis crítico para aminorarlas y algún día, con la esperanza de erradicarlas.

Así que, se sugiere para posteriores investigaciones tener en cuenta que las mujeres cisgénero son una parte de la población afectada por los ataques; sin embargo, esta investigación encuentra que la violencia con agentes químicos también es perpetrada contra hombres cisgénero y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, por ejemplo, mujeres trans y hombres homosexuales.

Es interesante ahondar no solo en ataques por razón de género y clase social, sino también por razón de raza, categoría que esta investigación no aborda, pero sumamente importante en ataques con agentes químicos por xenofobia o incluso en Colombia se encuentran casos de mujeres afro quemadas con este tipo de sustancias. Frente a esto, también se debería revisar o evaluar el discurso médico que denota que es más difícil tratar las cicatrices en cuerpos-pieles de raza negra (información encontrada parcialmente durante el trabajo de campo en diálogo con las mujeres sobrevivientes).

Asimismo, es importante explorar qué sucede en ámbitos rurales, pese a que los ataques con agentes químicos ocurren en mayor proporción en las principales ciudades del país, en las zonas rurales también se presenta este tipo de violencia, pero considerando que el acceso a salud y justicia está centralizado en las ciudades se presume que estos casos generalmente no se reportan o registran. Por ello, la importancia de que el Ministerio de Salud y Protección Social de cumplimiento a cabalidad de la Ley 1971 de 2019 en la elaboración de un registro único de víctimas de este flagelo.

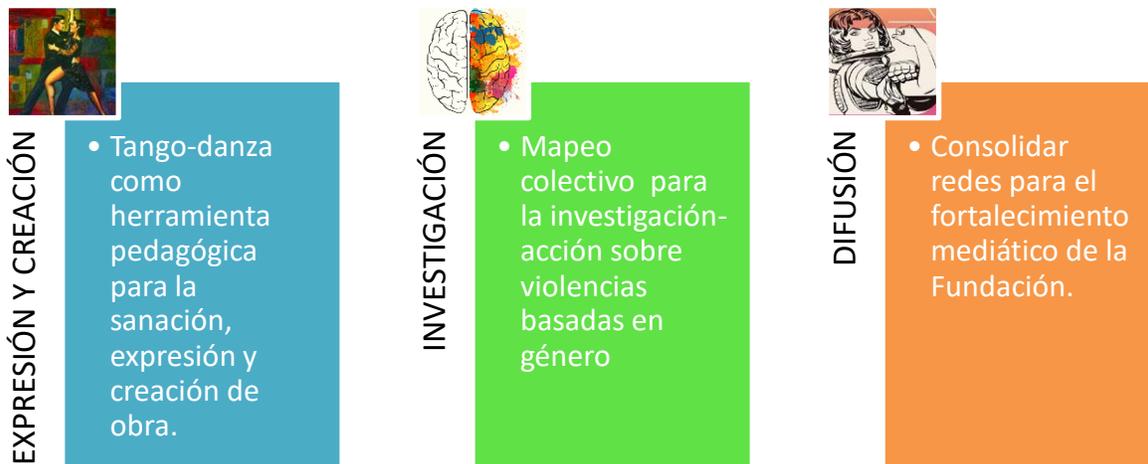
Por último, en términos de la prevención de este tipo de violencia es importante evidenciar qué sucede con los medios de comunicación. Investigaciones como las de Nieto (2016) contribuyen en el análisis, pero sería significativo aportes que evidencien, más allá de enunciarlo, sí los medios de comunicación influyen en el incremento de los ataques (efecto *copycat*) al exponer el *modus operandi* de este tipo de agresiones y al utilizar la palabra ácido en vez de agentes químicos, pues para las fundaciones con las cuales realicé la investigación, la palabra ácido, generalmente se utiliza en los medios masivos de comunicación con intenciones sensacionalistas.

Anexos

A. Anexo: Propuesta de trabajo Fundación VenSeremos

En aras del fortalecimiento de nuestras luchas y relaciones, extendiendo una propuesta de trabajo que permitirá encuentros, reflexiones, construcción colectiva del conocimiento, divulgación en algunos medios de comunicación y recaudo de fondos.

A continuación, señalo los momentos de la propuesta, aunque no se establecen en un orden específico, es decir, no son secuenciales.



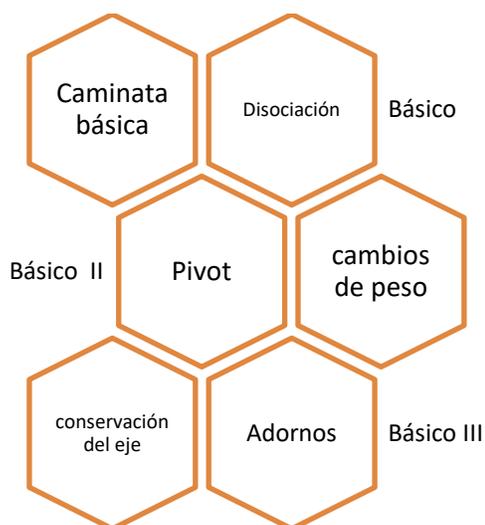
1. Expresión y creación

El tango es una danza que afianza las relaciones sociales a partir del diálogo corporal. Es un ejercicio de conversación que requiere de la escucha y la propuesta asertiva de movimientos. En el tango “yo soy el otro y el otro soy yo”, la conformación de un solo cuerpo en la danza implica una conexión desde el sentir.

1.1. Formación

Es una etapa de construcción de conocimiento en torno a la técnica, estilo y musicalidad del tango para el proceso de interpretación, cuya base es la experimentación corporal. Asimismo, es importante explorar géneros como la milonga, el vals y foxtrot, que comparten estructuras similares al tango.

Los talleres que se proponen a lo largo del curso estarán orientados por:



1.2 Proceso de creación

Es un ejercicio reflexivo que vincula conocimientos básicos, exploración e improvisación para la creación coreográfica de una obra. Es muy importante que de manera alterna se configuren narrativas con una intencionalidad clara.



Identificar el tema



Intencionalidad

Formato de la obra,
¿cómo lo queremos contar?



Enlace narrativo con
la expresión corporal

1.3 Puesta en escena

Es el resultado. Deviene en la presentación de la obra en diversos escenarios de carácter formal o no formal. Asimismo, es clave pensar en quiénes asistirán a la obra, si se trata de un público específico o puede ser a nivel general.

2. Investigación

En el marco de la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, en el 2017 se inicia una investigación sobre el impacto y la capacidad de agencia de mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, reconociendo la ausencia estatal e institucional para garantizar el acceso real a los derechos en condiciones de igualdad. Esta investigación busca analizar diversas problemáticas y proponer soluciones que logren incidir en las decisiones políticas de diversos sectores.

Esta investigación, no busca ahondar en temáticas reiterativas que se han presentado en los medios de comunicación y otras investigaciones, su apuesta es explorar desde el trabajo colectivo y principalmente, desde los intereses de las mujeres participantes.

En este sentido se propone un trabajo desde la cartografía como mecanismo de reflexión y contrapartida de las narrativas que circulan en torno a esta forma de violencia, sin lograr cambios sustanciales. Asimismo, estas cartografías pueden ser un recurso para exposiciones o eventos (se adjunta un póster de la propuesta)

Nota. Los materiales que se utilizarán en este ciclo de talleres son responsabilidad exclusiva de quien propone (Alexandra Ramírez)

INVITACIÓN ESPECIAL PARA LA FUNDACIÓN VEN-SEREMOS

CICLO DE TALLERES

CONTRA-MAPEO

Otra forma de reflexionar y transformar realidades



1.) CUERPO Y ESPACIO

Ubicación del cuerpo como espacio y en el espacio

2.) RELACIONES DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO

Ubicamos relaciones en el espacio público y privado



3.) AGENCIA Y ACTIVISMO

Ubicamos escenarios de resistencia y propuestas

4.) EVALUACIÓN



TENER EN CUENTA

- La participación de las(os) sobrevivientes de la Fundación VenSeremos es voluntaria.
- La duración de cada taller es de 2 horas.
- Fechas y horarios por concertar.
- Con previa autorización de quienes participan se determinará el nivel de confidencialidad de la información suministrada, pues solo tendrá fines académicos.

3. Difusión

A partir de los diferentes encuentros propuestos, se construirá un conocimiento colectivo que puede ser difundido y debatido en medios de comunicación, por las mismas mujeres participantes.

Un espacio abierto de invitación es la UN Radio; sin embargo, es posible buscar más espacios alternativos que permitan generar redes de apoyo.

NOTA.

Las propuestas anteriormente señaladas pueden ser ajustadas. Requieren de un diálogo previo para su implementación y definición del cronograma.

B. Anexo: Presuntos agresores en los ataques con agentes químicos

Año / presunto agresor	Hombre	Mujer	Total
2013	11	18	29
Agresor desconocido	4	7	11
Amigo (a)	-	1	1
Arrendatario	1	-	1
Compañero (a) de estudio	1	-	1
Compañero (a) de trabajo	-	3	3
Compañero (a) permanente	1	1	2
Conocido sin ningún trato	1	1	2
Encargado del cuidado	1	2	3
Policia	2	1	3
Vecino	-	2	2
2014	6	3	9
Agresor desconocido	1	-	1
Conocido sin ningún trato	1	-	1
Sin información	4	2	6
Vecino	-	1	1
2015	5	5	10
Agresor desconocido	1	1	2
Conocido sin ningún trato	1	1	2
Hermano (a)	-	1	1
Sin información	2	2	4
Vecino	1	-	1
2016	6	4	10
Agresor desconocido	5	1	6
Conocido sin ningún trato	-	1	1
Delincuencia común	1	1	2
Padre	-	1	1
2017	4	2	6
Agresor desconocido	1	-	1
Delincuencia común	-	1	1
Ex - compañero (a) permanente	1	-	1
Otro	-	1	1
Sin información	2	-	2
2018	4	4	8
Conocido	-	1	1
Otro	1	-	1
Sin información	3	3	6
Enero a mayo 2019	2	2	4
Agresor desconocido	1	-	1
Amigo (a)	-	1	1
Bandas criminales	1	-	1
No Identificado	-	1	1
Total	38	38	76

Tabla 7: Presuntos agresores en los ataques con agentes químicos. Información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal el 16 de julio de 2019.

C. Anexo: Casos de ataques con agentes químicos por año, sexo y agresor

Relación	Agresor	2016		2017		2018		2019	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Familiar	Padre	0	2	1	0	0	0	1	1
	Madre	0	1	4	3	1	1	2	0
	Pareja	4	0	4	3	0	1	3	0
	Expareja	1	1	2	0	2	0	3	1
	Encargado NNA	0	1	0	0	0	0	0	0
	Familiar	0	0	5	3	2	3	2	0
	Total	5	5	16	9	5	5	11	2
No familiar	Amigo	1	1	1	0	4	0	0	1
	Profesor/a	0	1	0	0	0	0	0	0
	Compañero de trabajo	1	0	1	0	0	0	0	1
	Compañero de estudio	1	0	1	1	2	0	0	0
	Desconocido	2	4	9	5	8	5	5	0
	Vecino	0	1	0	1	1	2	0	0
	Conocido sin ningún trato	0	2	1	3	4	2	2	3
	Otros	9	1	2	4	5	3	1	1
	Servidor Público	1	0	0	0	0	1	0	0
	Sin Dato	0	0	0	0	0	1	1	0
Total	15	10	15	14	24	14	9	6	
Total, Información		20	15	31	23	29	19	19	8

Tabla 8: Casos de ataques con agentes químicos por año, sexo y agresor. Información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social el 9 de octubre de 2019.



D. Anexo: Taller “cuerpos y espacios” con la Fundación VenSeremos y Fundación Alexandra Rada

Fecha: 27 de abril de 2019

Hora: 2 pm -4 pm (citar desde la 1:30 pm)

Lugar: Casa de Todas

Objetivo: Reflexionar sobre el cuerpo como espacio de incidencia en el ámbito público y privado.				
TIEMPO	MOMENTO	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES	RESPONSABLE
2:00- 2:05 (5 minutos)	Saludo y presentación general	Bienvenida a las participantes, instrucciones generales del encuentro y presentación de personas nuevas en el espacio.	N/A	Patricia
2:05 – 2:15 (10 minutos)	Rompe-hielo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se le indica al grupo caminar por el espacio de diferentes maneras: rápido, lento, sobre hielo, sobre lodo, etc. Luego, se dice: “stop” para que se detengan y conformen parejas con la persona que se encuentre más cercana. 2. Una vez conformadas las parejas, la orientadora enumerará a cada persona: Los números 1 proponen el movimiento de acuerdo con el género musical que suene en ese momento y los números 2 son el espejo. Luego se intercambian los roles. 	<ul style="list-style-type: none"> -Música de diferentes géneros. -Parlante. 	Alexandra

2:15 –2:20 (5 minutos)	Retroalimentación del taller anterior	Conversación general sobre el taller anterior. Preguntas orientadoras: ¿Cuál fue el tema más importante? ¿por qué? ¿Qué enseñanzas me dejó el taller?	N/A	Diana
2:20-2:25 (5 minutos)	Conversación sobre el acompañamiento de las madrinas	Preguntas orientadoras: ¿Cómo ha sido la relación con sus madrinas? ¿En qué se puede mejorar?	N/A	Diana
2:25-2:30 (5 minutos)	Pieza comunicativa	Información general sobre: -Asesoramiento jurídico con Miguel, cualquier día entre semana de 8 -4 pm. Para familiares se prestan servicios de asesoría solamente. -Taller de muñecas (este día se clarifican fechas) -Taller de Tango, información sobre fechas y horarios para la inscripción de más participantes.	N/A	Angie
2:30- 2:35 (5 minutos)	Actividad de relajación	En círculo, cada participante pondrá las manos en su abdomen, inhala aire por la nariz como si su estómago fuese una bomba y luego exhala lentamente por la nariz. Luego, con los ojos cerrados inhala lentamente aire por la nariz y lo expulsa fuertemente por la boca. Este ejercicio permite la distensión de cuerpo y mente.	-Música suave -Parlantes	Alexandra
2:35 – 3:40 (1 hora y 5 minutos)	Cartografía corporal	Se conforman 5 grupos, a cada uno le corresponde dibujar una parte del cuerpo (anterior y posterior), de la siguiente manera:	-Papel periódico. -Marcadores. -Cinta. -Revistas. -Tijeras.	Alexandra

		<p>Grupo 1: Cabeza y cuello Grupo 2: Tronco Grupo 3: Brazos Grupo 4: Genitales y glúteos Grupo 5: Piernas</p> <p>En la parte del cuerpo que corresponda ubicamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué lugares de Bogotá me he sentido insegura, con dolor, rabia y angustia? ¿De qué forma afecta a esta parte del cuerpo? (Encerrar estos lugares con color rojo o rosado) 2. ¿En qué espacios de Bogotá me siento más segura o me han brindado seguridad? ¿estos lugares han mejorado mi calidad de vida? (Encerrar estos lugares con color azul) 3. ¿En dónde ubicas y cómo es la relación que tienes con tu familia, amistades, sobrevivientes y pareja? (Encerrar estos lugares con color verde) 4. ¿Qué prendas de vestir, accesorios u objetos utilizo en esta parte del cuerpo? ¿Me gusta utilizarlos? ¿Qué prendas, accesorios u objetos me gustaría utilizar? (Encerrar estos lugares con color amarillo) 	<p>-Colbón. -Colores. -Hojas con las respectivas preguntas.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>5. ¿Qué espacios he construido para resistir y transformar mi vida? ¿Cómo se relacionan los espacios que he construido con esta parte del cuerpo? ¿cómo impacta esta parte del cuerpo en determinados espacios?</p> <p>(Encerrar estos lugares con color café)</p> <p>Posteriormente, las partes del cuerpo se unifican como una especie de rompecabezas.</p> <p>En círculo, cada grupo socializa su trabajo. La idea es que cada integrante pueda participar, exponiendo una de las preguntas con relación a la parte del cuerpo que le correspondió.</p>		
3:40 -3:50 (10 minutos)	Conclusiones	<p>Preguntas orientadoras:</p> <p>¿Cómo se sintieron en el ejercicio?</p> <p>¿Qué enseñanzas nos deja este cuerpo construido de manera colectiva?</p> <p>¿Qué podemos y quisiéramos decirle a este (nuestro) cuerpo?</p> <p>¿Cómo nos vamos el día de hoy?</p>	N/A	Patricia
3:50-4:00 (10 minutos)	Actividad de relajación	Realizamos estiramientos corporales de brazos y piernas, acompañados del manejo de la respiración.	-Música suave -Parlantes	Alexandra
4:00-4:10 (10 minutos)	Refrigerio	Espacio para compartir.	Refrigerio para 15 personas	Larry

E. Anexo: Taller escritura-creación de la performance

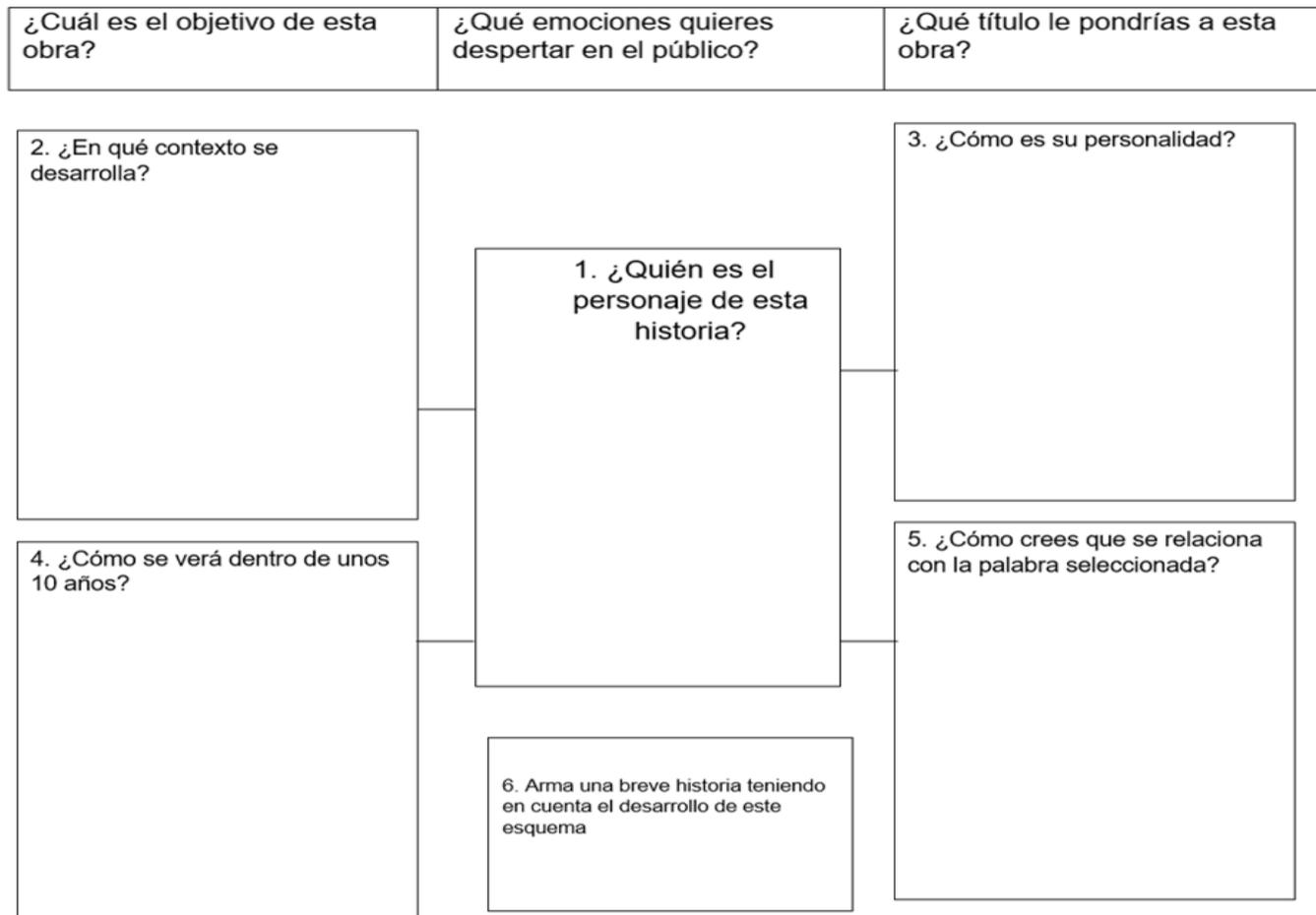


Figura 19: Esquema escritura-creación de la performance. Autoría propia.

F. Anexo: Guion performance: “La oscuridad te muestra las estrellas”

[Alexandra] Reciban un caluroso saludo en este espacio construido por mujeres poderosas quienes tienen la intención de visibilizar una de las formas de violencia de género más extremas. Para mí es un honor compartir experiencias, grandes proyectos y lo más bonito de este proceso una fuerte e incondicional amistad. Son mujeres supremamente valiosas que cada día me enseñan a comprender la vida de manera diferente y a creer que no hay nada imposible. Desde hace unos años, tenía la intención de conocerlas y trabajar junto a ellas, hoy es un sueño cumplido que me ha cambiado la vida.

Mis más sinceros agradecimientos a todas las personas que voluntariamente quisieron apoyar este proyecto y por supuesto a estas valerosas mujeres por la constancia y empeño en la creación y montaje de esta obra titulada: “La oscuridad te muestra las estrellas”. Esperamos la disfruten.

[Interpretación]

(5t) Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia.

(3t) Y ahora, con ustedes mujeres que han desafiado los límites de la violencia, interpretando sus vidas en este juego del Tango...

(10t) Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia.

Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia.

*Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia (rápido)

*Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia (rápido)

Coro: Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor.

*Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia (rápido)

*Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia (rápido)

<p>[Linda] ¿Saben ustedes lo difícil que es tomar decisiones? Era una mujer que creía en él, siempre me decía que cambiaría, me manipulaba, me controlaba y solía decir que no volvería a suceder, pero pasó... pasó una y otra vez. Un día, ese día, solo hospitales habitaba mi cuerpo en soledad.</p>	<p>[Todas]</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor. 2. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor. 3. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón...
---	---

<p>No más, me cansé, ahora creo en mí, las decisiones que tomo determinan mi realidad, y lo hago porque me quiero. Ahora lucho por mí... por mi vida.</p>	
---	--

Coro: Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor.

<p>(2t) [Patricia]</p> <p>Sensualidad, algo que quisieron borrar de mi vida hace 12 años. En mi rostro descansan las facciones de un tul de cicatrices, piel abatida, unas marcas en mi cuerpo que se apoderaban de mi mente, me hacían sentir miedo y frustración. Soy la misma de siempre en un cuerpo diferente, nunca he dejado de ser sensual, lo transmito en mi forma de ser, de vestir, de sentir porque no me rindo, soy valiente, rebelde y luchadora. //Hoy soy más bella, más sensual, más sexy y sobre todo mujer.</p>	<p>[Todas]</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor. 2. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor. 3. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón...
--	---

Coro: Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor.

<p>[Diana]</p> <p>Estoy aquí para cuando el alma llora, brindando un abrazo y una luz en la oscuridad. Debo ser siempre fuerte, porque conozco el trasegar de la violencia en sus vidas, las situaciones que cada una enfrenta, las escucho, las entiendo pese a no vivir lo mismo. Al recordar su imagen, siento la fragilidad de aquella mujer que me permitió ver con claridad.</p>	<p>[Todas]</p> <p>Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia.</p>
---	---

Coro: [...] y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor.

[Angie]

Mi padre siempre en el trabajo, él exigía y lastimaba.

Mi madre siempre en la cocina, ella lavaba, planchaba, cocinaba y lloraba.

¿Por qué se repite la misma historia?

Nunca quise detenerme, pero tenía miedo, sentía que me perseguían, desconfiaba de todo el mundo, no fue fácil, pero entendí que yo soy mi única salvación.

Libertad es lo que busco y canto al caminar. Soy irreverente.

Coro: 1. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor (despacio).

2. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos (despacio).

[Alexandra]

Bueno, a veces una queda en shock, un complejo de sentimientos que te llevan al abismo.

Ahora me encuentro con otras mujeres, para unir nuestras manos y luchar.

Coro: 1. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor (voz principal y las demás repiten)

No nos rendimos, no, no, no, no, nos rendimos, no, no, no.

Coro: 1. Fortalecemos, fortalecemos, fortalecemos el corazón... y sin rendirnos y sin rendirnos, nunca rotas y con valor (voz principal y las demás repiten)

(3t) Decisión, sensualidad, fuerza, libertad, poderosas, resistencia.

G.Anexo: Marco normativo sobre ataques con agentes químicos

MARCO NORMATIVO NACIONAL			
ASUNTO	TIPO DE NORMATIVA	NORMATIVA	
Salud y trabajo	Leyes específicas	Ley 1971 de 2019	Por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones.
Justicia		Ley 1773 de 2016	Por medio de la cual se crea el artículo 116°, se modifican los artículos 68a, 104, 113, 359 y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.
Justicia, control comercialización agentes químicos y salud		Ley 1639 de 2013	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000.
Salud	Leyes relacionadas	Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
Justicia, salud, trabajo y educación		Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Salud		Ley 972 de 2005	Por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/SIDA.
Justicia, salud, trabajo y control comercialización agentes químicos	Decretos específicos	Decreto 780 de 2016- Capítulo 4	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
		Decreto 1033 de 2014	Por el cual se reglamenta la Ley 1639 de 2013 por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
Salud	Circulares específicas	Circular externa número 0008 de 2017	Instrucciones respecto a la ruta de atención integral a víctimas de ataques con ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas.
		Circular 00016 de 2014	Exención concurrente del pago de cuotas moderadoras y copagos por leyes especiales.
	Resolución específica	Resolución 4568 de 2014	Por la cual se adopta el "Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos".

Justicia	Sentencia específica	Sentencia SP13189-2018 Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal	Resuelve la Corte el recurso extraordinario de casación por ataque con agente químico, contra la sentencia absolutoria proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial.
	Resolución específica	Resolución 729 de 2018	Por medio de la cual se adopta el protocolo para la investigación y judicialización del delito de lesiones con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares.
	Decreto relacionado	Decreto 4799 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008, sobre garantía de acceso de las mujeres a las medidas de protección.
Educación	Decretos relacionados	Decreto 4798 de 2011	Reglamenta parcialmente Ley 1257 de 2008 sobre la formación en la prevención de las violencias contra las mujeres en los niveles de preescolar, básica, media y educación superior.
		Decreto 3011 de 1997	Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
Trabajo	Decreto relacionado	Decreto 2733 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008, sobre vinculación laboral a mujeres víctimas de violencia comprobada y deducción de impuestos para los empleadores.
Discapacidad	Leyes relacionadas	Ley 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
		Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Regulación venta de agentes químicos	Resoluciones específicas	Resolución 2715 de 2014	Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen.
		Resolución 2257 de 2014	Por la cual se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificación que se definen.
NORMATIVA INTERNACIONAL		Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará -Ley 248 de 1995).	
		Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción de 1993.	
		Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (CEDAW).	

Tabla 9: Marco normativo sobre ataques con agentes químicos. Autoría propia.

H. Anexo: Edades y sexo de la población atacada con agentes químicos en Colombia 2013-2019.

Edad	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019 (SE 30)	
	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres
0 a 4 años	15	24	13	13	3	6	1	5	4	2	1	0	3	1
5 a 9 años	25	20	9	12	1	5	2	3	2	1	0	1	1	1
10 a 14 años	31	18	18	12	3	2	1	1	1	5	0	0	1	0
15 a 19 años	82	15	38	6	4	3	8	2	7	1	6	3	1	1
20 a 24 años	79	8	43	1	3	1	7	1	1	4	3	1	3	1
25 a 29 años	78	7	23	4	13	2	2	2	1	2	2	1	0	3
30 a 34 años	72	5	20	1	3	0	2	2	7	1	1	0	3	0
35 a 39 años	38	7	21	1	7	4	1	3	3	3	5	0	2	1
40 a 44 años	28	1	17	3	2	1	1	0	2	1	4	0	0	0
45 a 49 años	19	5	4	4	2	0	0	0	1	2	0	0	1	0
50 a 54 años	12	0	7	1	2	1	2	0	1	0	0	1	4	0
55 a 59 años	5	1	3	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0
60 a 64 años	9	5	9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Total general	493	116	225	58	43	26	27	21	31	23	22	7	20	8

Fuente: Sivigila-INS

Tabla 10: Edades de la población atacada con agentes químicos. Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud el 21 de agosto de 2019.

I. Anexo: Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos

Entidad Territorial de Procedencia	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (SE30)
ANTIOQUIA	67	44	8	4	5	7	6
ATLANTICO	6	9	1	1	3	3	2
BARRANQUILLA	3	3	1	2	0	1	0
BOLIVAR	7	4	3	6	1	0	0
BOYACA	11	6	3	0	0	0	0
BOGOTA	7	9	6	3	10	3	0
CALDAS	10	10	1	0	0	0	0
CAQUETA	2	0	1	1	0	0	0
CARTAGENA	7	7	0	0	1	0	0
CASANARE	5	2	0	1	0	0	0
CAUCA	14	11	1	2	2	1	1
CHOCO	1	1	2	3	0	0	0
CESAR	36	5	7	0	2	0	1
CORDOBA	29	8	1	1	1	3	0
CUNDINAMARCA	14	11	4	2	0	2	2
DEPTO DESCON	1	0	0	1	0	0	0
GUAVIARE	1	1	0	1	0	0	0
GUAJIRA	0	0	0	1	1	0	0
HUILA	29	12	2	5	6	1	2
MAGDALENA	9	4	0	2	0	0	0
META	6	3	0	1	1	0	0
NARIÑO	62	11	4	2	0	1	3
NORTE SANTAN	23	9	3	3	3	2	2
PUTUMAYO	4	2	1	0	0	0	0
RISARALDA	20	10	3	1	1	0	0
QUINDIO	2	0	2	1	1	0	0
SAN MARTA	4	0	0	0	0	1	0
SAN ANDRES	0	0	1	0	0	0	0
SANTANDER	46	10	5	0	6	1	1
SUCRE	15	0	2	2	1	0	0
TOLIMA	15	3	0	0	1	0	2
VALLE	152	88	7	2	8	3	5
VICHADA	1	0	0	0	0	0	0
Total	609	283	69	48	54	29	27

Tabla 11: Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos. Información suministrada por el Instituto Nacional de Salud el 21 de agosto de 2019.

J. Anexo: Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos

Tabla ajustada para una mayor síntesis de la información suministrada por el Ministerio de Salud, con la intención de precisar y comparar los lugares en donde se registran más casos de ataques con agentes químicos. Cabe resaltar que dicha institución suministra cifras de 2016 a 2019, pues años anteriores los registros presentan inconsistencias.

Entidad Territorial de Procedencia	2016	2017	2018	2019 (SE30)
ANTIOQUIA	3	5	8	6
ITAGUI		1	2	
• MEDELLIN	3	3	6	5
CALDAS				1
DON MATIAS		1	0	
ITAGUI		1	0	
BOGOTA		10	7	
BOGOTA		10	7	
VALLE	4	8	5	5
• CALI	4	6	1	4
BUENAVENTURA		1		
TULUA				1
CANDELARIA		0	1	
CARTAGO		0	1	
PALMIRA		1	1	
YUMBO		0	1	
HUILA	5	6	2	2
• NEIVA	3	4	2	2
VILLAVIEJA	2			
GARZON		1		
PITALITO		1		
SANTANDER		6	2	1
• BUCARAMANGA		3	2	
BARRANCABERMEJA		2		
COROMORO				1
FLORIDABLANCA		1		

Fuente: Instituto Nacional de Salud – Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género e Intrafamiliar, datos 2016 y 2017 e información preliminar de 2018 y 2019. SIVIGE- Análisis de la Información Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 12: Lugares donde se presentan los ataques con agentes químicos. Información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social el 9 de octubre de 2019.

K. Anexo: Poema "Lunas rotas" de María Clara Ospina

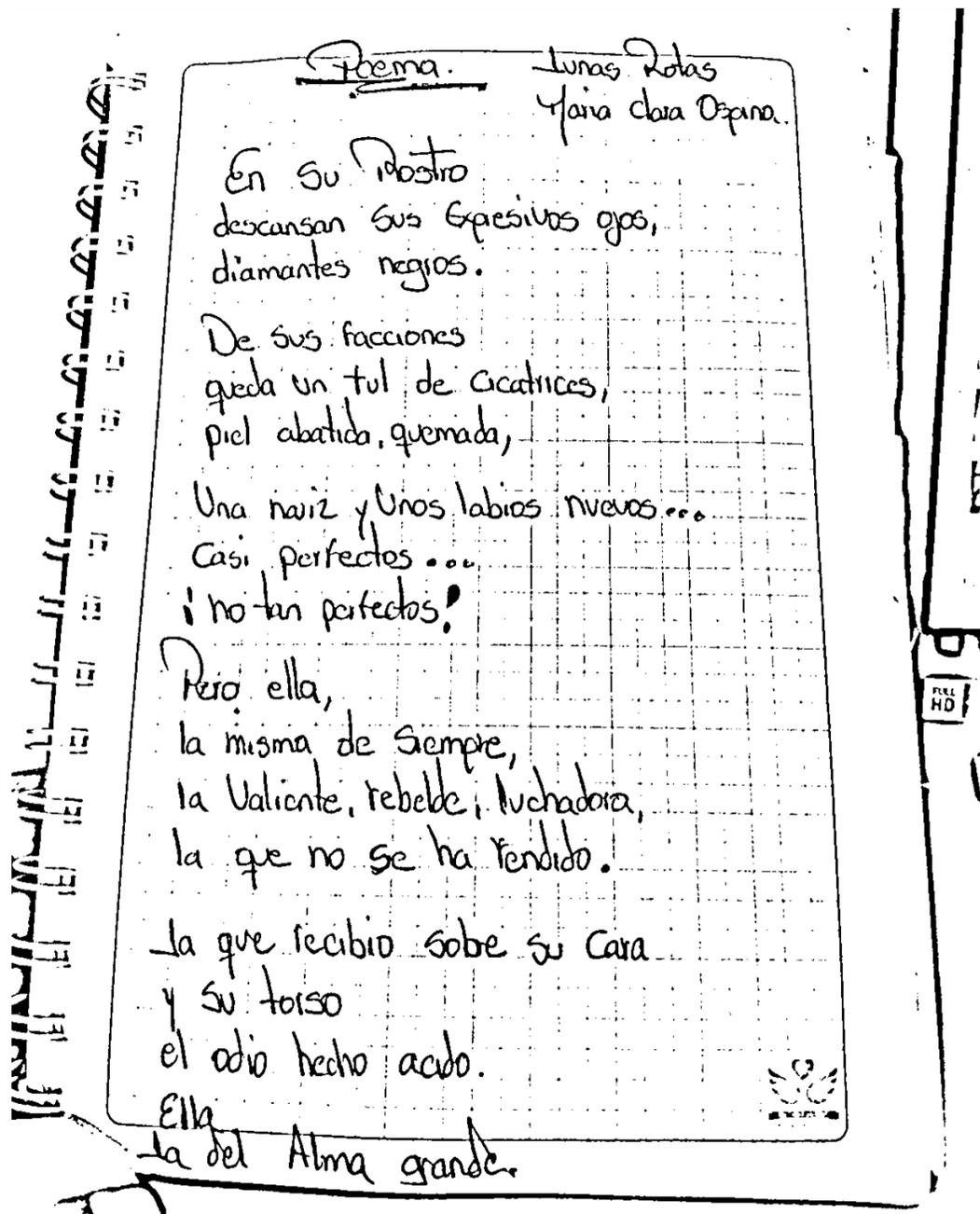


Figura 20: Transcripción a mano realizada por la musa de inspiración de este poema, Patricia Espitia.

L. Consentimiento libre e informado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE GÉNERO

CONSENTIMIENTO LIBRE E INFORMADO

Estimado(a) Señor(a):

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: *Cuerpos violentados con agentes químicos u otras sustancias en Bogotá D.C. durante el periodo 2013 a 2019*, cuya investigadora responsable es: Alexandra Carolina Ramírez Rivera. Licenciada en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional y actual candidata a Magíster en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia. Dirigida por el profesor Fernando Ramírez Arcos (correo de contacto: saqqas@gmail.com). Doctorando en Antropología Social en la Universidade Estadual de Campinas (Brasil). Geógrafo y Magíster en Estudios Culturales de la Universidad Nacional de Colombia,

El objetivo de esta investigación es analizar los impactos que genera la violencia con agentes químicos u otras sustancias a sobrevivientes por razón de género, raza y clase social, y los espacios de activismo que han construido, especialmente desde las Fundaciones. Cabe resaltar que esta investigación no cuenta con ninguna financiación, parte de los recursos propios de quien investiga.

Procedimientos: Si decide participar en la investigación, le invito a realizar una entrevista, la cual tendrá una duración aproximada de una hora, se llevará a cabo en el lugar y hora de su preferencia de manera que se conserve su seguridad y tranquilidad. La entrevista se grabará en audio con la única finalidad de tener registrada la información y poder analizarla.

Participación voluntaria/retiro: La participación en esta investigación es absolutamente voluntaria. Usted está en plena libertad de negarse a participar o de retirarse en cualquier momento.

Riesgos/ incomodidades: No hay riesgo alguno en la participación en esta investigación. Si cualquier pregunta tratada durante la entrevista es incómoda, usted es libre para no responder o indagar a la investigadora en qué contribuye esa pregunta para la investigación.

Confidencialidad: Toda la información proporcionada a través de la entrevista será de carácter confidencial. Solo la investigadora y el director de tesis tendrán acceso a los datos.

No habrá de ninguna manera identificación personal o consignación de su nombre en los informes, artículos, ponencias o publicaciones que divulguen parcial o totalmente resultados de esta investigación, a menos que usted autorice hacerlo.

Si en algún momento decide que parte o toda la información entregada a través de la entrevista debe ser retirada, está en la obligación de manifestarlo a la investigadora en el momento oportuno.

Beneficios: No habrá ningún beneficio directo al participar en esta investigación. Sin embargo, si usted acepta participar, estará colaborando para ampliar la documentación sobre los ataques con agentes químicos u otras sustancias, especialmente en Bogotá y encontrar, de alguna manera, mecanismos que permitan prevenir y erradicar este tipo de violencia.

Compensación: Es importante aclarar que no recibirá pago alguno por participar en la investigación y tampoco tendrá costo alguno para usted.

Tener en cuenta: Puede realizar cualquier pregunta sobre la información recogida o sobre su participación. La investigadora estará pendiente de las dudas que puedan surgir después de la entrevista a través del correo electrónico: acramirezri@unal.edu.co y el número de celular / WhatsApp: 3118409883.

Una vez finalizada la investigación conocerá los resultados, los cuales podrá recibir vía correo electrónico.

Además, tendrá una copia física y/o digitalizada de este consentimiento libre e informado.

Agradezco su colaboración,

Alexandra Ramírez Rivera.

CONSENTIMIENTO

Yo, _____,
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____,
de _____, acepto participar voluntariamente en la
investigación, titulada: *Cuerpos violentados con agentes químicos u otras sustancias en Bogotá D.C. durante el período 2013 a 2019*.

Declaro haber sido informado(a) de los objetivos, procedimientos y tipo de participación en el estudio. Además, entiendo que puedo desistir de participar o negarme a responder cualquiera de las preguntas que no quisiera abordar.

He leído la información proporcionada o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Autorizo realizar los procedimientos descritos en este documento, necesarios para la investigación SI NO

Autorizo utilizar mi nombre en los informes, artículos, ponencias o publicaciones que divulguen parcial o totalmente resultados de esta investigación SI NO

Para efectos de registro, se me dio copia de este consentimiento libre e informado para ser guardado.

Fecha: _____

Correo electrónico de la persona entrevistada: _____

Firma de la persona entrevistada: _____

Firma de la investigadora: _____

Referencias bibliográficas

- Albarracín, J., Giraldo, L., Reyes, J., & Parra, C. (2015). *Atención integral en urgencias a mujeres víctimas de ataques con agentes químicos desde el equipo de salud del pabellón de quemados del Hospital Simón Bolívar, en el cual interviene trabajo social (2015)* (Universidad de la Salle). Retrieved from http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/18112/62101074_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arango, L. G., Pineda Duque, J. A., Posso Quiceno, J. L., Bello Ramírez, A., & La Furcia, A. (2018). *Género, trabajo y cuidado en salones de belleza* (Universida; L. G. Arango & J. A. Pineda Duque, Eds.). Retrieved from <http://www.humanas.unal.edu.co/2017/investigacion/centro-editorial/libros/genero-trabajo-y-cuidado-en-salones-de-belleza>
- Aschieri, P. C. (2018). Vínculos entre movimientos gesto y subjetividad: Aportes socio-antropológicos para pensar los entrenamientos en artes escénicas. *Revista Do Programa de Pós-Graduação Em Artes Da EBA/UFMG*, 8, 272–291.
- Berlamas, P. (2013). *Mujeres quemadas, vidas marcadas: La construcción de la agenda política en torno a las agresiones con ácido en Colombia* (Universidad Complutense de Madrid). Retrieved from https://issuu.com/casmujer/docs/tfm_final_pen_lope_berlamas_2013
- Biglia, B. (2012). Corporeizando la epistemología feminista: investigación activista feminista. In *Subjetivación femenina: investigación, estrategias y dispositivos críticos* (p. 391). Retrieved from https://www.academia.edu/3197857/Corporeizando_la_epistemologia_feminista_investigacion_activista_feminista
- Biglia, B. (2007). Desde la investigación-acción hacia la investigación activista feminista. In J. (Coord. . Romay Martínez (Ed.), *Perspectivas y retrospectivas de la psicología social en los albores del siglo XXI* (pp. 415–422). Madrid.
- Bodelón, E. (2014). *Violencia institucional y violencia de género* (Vol. 48).
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina* (Anagrama). Barcelona.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversion de la identidad* (Paidós). Retrieved from www.paidos.com
- Cao, M. L. F. (2000). La creación artística: un difícil sustantivo femenino. In *Creación artística y mujeres. Recuperar la memoria* (Narcea, pp. 13–48). Madrid.
- Cardona, H. (2014). Lo más profundo es la piel. Cuerpo, lenguaje y enfermedad en la práctica clínica colombiana. In H. Cardona & Z. (compiladores) Pedraza (Eds.), *Al otro lado del cuerpo. Estudios biopolíticos en América Latina* (Uniandes, pp. 209–238). Retrieved from http://libroesoterico.com/biblioteca/Cienciologia/Al_Otro_Lado_Del_Tunel_Jose_Gaona_Cartolano.pdf

- Cardona, H., & Franco, S. (2019). *Cuerpo-placer-dolor: Hacia una antropología del acontecimiento sensible* (p. 18).
- Castro Sánchez, A. M. (2015). Investigación activista feminista: Implicaciones teóricas, políticas y metodológicas. *Centro de Estudos Sociais*, (422), 25. Retrieved from http://www.ces.uc.pt/publicacoes/oficina/ficheiros/12147_Oficina_do_CES_422.pdf
- Citro, S. (2015). Cuerpos significantes. Nuevas travesías dialécticas. *Corpo Grafías: Estudos Críticos de y Desde Los Cuerpos*, 1(1), 10–43. <https://doi.org/10.14483/cp.v1i1.8414>
- Citro, S., Greco, L., & Torres, S. (2019). Las corporalidades de la etnografía: de la participación observante a la performance-investigación colaborativa. In L. Katzer & H. Chiavazza (Eds.), *Perspectivas etnográficas contemporáneas en Argentina* (Instituto, pp. 103–171). Retrieved from <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>,
- Citro, S., Podhajcer, A., Roa, L., & Rodríguez, M. (2020). Investigar desde la performance. *Antropología Experimental*, (20), 13–24. <https://doi.org/10.17561/rae.v20.02>
- Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara. (2017). *Proteger la salud de las personas y garantizar la seguridad de los pacientes desde una práctica profesional ética, autónoma y competente*. Retrieved from www.codegu.es
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas LGBTI*.
- Congreso de Colombia. *Ley 1639/2013*. , (2013).
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1773/2016*. Retrieved from <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-1773-de-2016.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. *Ley 1257/2008*. , (2008).
- Congreso de la República de Colombia. (2019). *Ley 1971/2019*.
- Connell, R. (2013). Hombres, masculinidades y violencia de género. In S. (coordinador) Cruz Sierra (Ed.), *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez: Una aproximación desde la violencia, el género y la cultura* (pp. 261–280). Tijuana : El Colegio de la Frontera Norte.
- Connell, R. W. (1997). La organización social de la masculinidad. In T. Valdés & J. Olavarría (Eds.), *Masculinidad/es: poder y crisis* (ISIS-FLAC, pp. 31–48). Retrieved from www.cholonautas.edu.pe/BibliotecaVirtualdeCienciasSociales
- Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal. (2018). *SP13189-2018*. Retrieved from <http://www.legisaldia.com/BancoMedios/Archivos/sent-sp-131892018%2850836%29-18.pdf>
- Cruz Sierra, S. (2014). Violencia y jóvenes: pandilla e identidad masculina en Ciudad Juárez. In *Revista Mexicana de Sociología* (Vol. 76). Retrieved from <https://watermark.silverchair.com/55-1->

49.pdf?token=AQECAHi208BE49Ooan9kkhW_Ercy7Dm3ZL_9Cf3qfKAc485ysgAA
ncwggJzBgkqhkiG9w0BBwagggJkMIICYAIBADCCAikGCSqGSIsb3DQEHATAeBglgh
kgBZQMEAS4wEQQMv2uEsMHhcN6u5ChIAgEQgllCKpeDir1PoG0MfOQX9w386gl
DAAatTqjcqelRm4b1QoEHqL7

DANE. (2020). *Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Diciembre 2019 – febrero 2020*. Bogotá.

del Río, A., & Cintas Muñoz, V. (2013). Los discursos feministas y las acciones de mujeres en la configuración del lenguaje de la performance. *Arte y Movimiento*, 0(8), 21–32.

Esquivel, V., Faur, E., & Jelin, E. (2012). Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado. In V. Esquivel, E. Faur, & E. Jelin (Eds.), *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado* (pp. 11–43). Retrieved from <http://www.unicef.org/argentina/spanish/cuidadoinfantil.pdf>

Esteban, M. L. (1997). El cuidado de la imagen en los procesos vitales. Creatividad y “miedo al descontrol.” *KOBIE (Serie Antropología Cultural)*, 8, 27–54. Retrieved from http://www.bizkaia.eus/fitxategiak/04/ondarea/Kobie/PDF/5/Kobie_8_Antropologia_cultural_EL_CUIDADO_DE_LA_IMAGEN_EN_LOS_PROCESOS_VITALES_CR.pdf?hash=d87ef69a26d6246f46c6893e17a3a7fd

Esteban, M. L. (2013). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio* (Edicions b). Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000200014

Fedesarrollo. (2019). *Informe Mensual del Mercado Laboral*. Retrieved from <http://dams.fedesarrollo.org.co/iml/publicaciones/iml-diciembre/>

Fiscalía General de la Nación. (2018). *Resolución 729/2018*. Retrieved from http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_a4d3bfa91e1a456d80f2ec26c7b34b90

Fundación del Quemado. (2012). Piel para renacer. Fundación del Quemado. *Revista Médica Hospitalaria*, 8, 30.

Fundación Iris de Centroamérica-Partners. (2017). *El Continuum de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana* (p. 121). p. 121. Retrieved from <http://www.revistapueblos.org/spip.php?articles654>

Fundación Natalia Ponce de León, & Universidad del Rosario. (2017a). *Cartilla práctica derechos de las víctimas -sobrevivientes- de ataques con agentes químicos*. Retrieved from <http://www.urosario.edu.co/consultorio-juridico/Documentos/CartillaSobrevivientesWeb.pdf>

Fundación Natalia Ponce de León, & Universidad del Rosario. (2017b). *Primeros auxilios en salud para atender personas sobrevivientes de quemaduras con agentes químicos en Colombia*. 38. Retrieved from <http://www.urosario.edu.co/consultorio-juridico/Documentos/CartillaSaludFNPL2017.pdf>

- Gago, V. (2019). *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo* (Traficante). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- García Becerra, A. (2010). *Tacones, siliconas, hormonas. Teoría feminista y experiencias trans en Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia.
- Gaviria-Castellanos, J. ., Gómez-Ortega, V., & Gutiérrez P. (2015). Quemaduras químicas por agresión: características e incidencia recogidas en el Hospital Simón Bolívar, Bogotá, Colombia. *Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana*, 41(1), 73–82. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365540817009>
- Gaviria Castellanos, J. L., Gómez Ortega, V., & Insuasty Mora, R. (2014). Agresiones con químicos en Colombia, un problema social. *Revista Colombiana de Cirugía Plástica y Reconstructiva*, 20 núm. 1, 24–33. Retrieved from http://www.ciplastica.com/files/PDF_20COMPLETO_20JUNIO_206_20BAJA.pdf
- Guerrero, L. (2013). Burns due to acid assaults in Bogotá, Colombia. *Burns*, 39(5), 1018–1023. <https://doi.org/10.1016/j.burns.2012.10.022>
- Haraway, D. J. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza. In *Human Rights Law Review* (Vol. 8). <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngm040>
- Herrera, C. (2018). Coral Herrera Gómez Blog: Desaprender la crueldad. Retrieved April 13, 2020, from <https://haikita.blogspot.com/2018/06/desaprender-la-crueldad.html>
- IDCBIS. (n.d.). Banco Distrital de Tejidos. Retrieved May 10, 2020, from <https://idcbis.org.co/banco-distrital-de-tejidos/#productos>
- Inicio - IPS Sergio Rada. (n.d.). Retrieved July 30, 2020, from <https://sergiorada.com.co/>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2013). Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal Colombia. *Forensis*, 50. Retrieved from <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+6-+violencia+interpersonal.pdf/51fd2db2-93f1-4c22-9944-f2d88dd0b1c6>
- Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones* (Universida). Bogotá.
- Karina, A., Cebrero, R., & Pérez, I. R. (2010). Quemaduras: experiencias de vida. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (68), 17–38.
- Le Breton, D. (2002). *El tatuaje* (Titivillus, Ed.).
- Le Breton, D. (2009). El rostro y lo sagrado: algunos puntos de análisis. *Universitas Humanistica.*, (68), 139–153. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79118995009>
- Le Breton, D. (2010). *Rostros: Ensayo de antropología* (Letra Viva). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Lemaitre, J. (2011). TEDxMedellín - Julieta Lemaitre: Fetichismo legal - YouTube. Retrieved May 17, 2020, from <https://www.youtube.com/watch?v=XkrF11hY5c>

- Lemaitre Ripoll, J. (2009). *El derecho como conjuro. Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales* (Siglo del, Vol. 112). <https://doi.org/10.1192/bjp.112.483.211-a>
- Lindón, A. (2008). Violencia/miedo, espacialidades y ciudad. *Casa Del Tiempo*, 1, 8–14. Retrieved from http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/21_iv_jul_2009/casa_del_tiempo_eIV_nu m21_32_38.pdf
- Lobatón, D. (2017). *Ataque con ácido: historias y tránsitos de cuerpos a retazos* (Pontificia Universidad Javeriana). Retrieved from <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/38812/LobatonBarajasDianaMarcela2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Londoño Toro, B., Giraldo Duque, S., & Villalobos Araújo, C. A. (2018). La estigmatización de las personas sobrevivientes de ataques con agentes químicos. In B. Londoño Toro & L. C. Peralta González (Eds.), *La voz de las víctimas: reto para la academia ante el posconflicto* (Universida, pp. 171–207). Bogotá.
- Malacalza, L. (2019). Violencia institucional y violencia de género: articulaciones y debates pendientes. In *Miradas feministas sobre los derechos* (Editorial, pp. 375–391). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- McDowell, L. (1999). *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas* (Ediciones). Madrid.
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, & Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). *SIVIGE. Sistema integrado de información sobre violencias de género. Marco normativo, conceptual y operativo*. Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2014a). *Decreto 1033/2014*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2014b). *Resolución 4568/2014*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2014c). *Todo lo que usted debe saber sobre el Plan de Beneficios-POS* (p. 34). p. 34. [https://doi.org/10.1016/s0212-5382\(08\)70673-3](https://doi.org/10.1016/s0212-5382(08)70673-3)
- Ministerio de Trabajo. (2012). *Decreto 2733/2012*. Retrieved from <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/27/ DECRETO 2733 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.pdf>
- Mora, A. S. (2015). El cuerpo como medio de expresión y como instrumento de trabajo: dualismos persistentes en el mundo de la danza. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 10(1), 117. <https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae10-1.cmei>
- Nieto, A. (2016). *Quemaduras con ácido: Estereotipos de lo bello y su posible relación con los ataques en Colombia*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. (2018). Visita de Harvard Medical School y de Acid Survivors Trust International a Bogotá. Retrieved July 30, 2020, from <http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/articulos/164-visita-de-harvard-medical-school-y-de-acid-sourvivors-trust-international-a-bogota>
- Osorio, A. (2005). Violencias extremas y etnicidad: la ex Yugoslavia. *Alteridades*, 15(30), 75–84.
- Ossa, C. A. (2015). *Diálogos sentipensantes sobre patriarcado, masculinidades y guerra en Medellín. Trayectorias analíticas y poéticas* (Museo Casa). Retrieved from https://watermark.silverchair.com/55-1-49.pdf?token=AQECAHi208BE49Ooan9kKhW_Ercy7Dm3ZL_9Cf3qfKAc485ysgAAAnwcwgJzBgkqhkiG9w0BBwagggJkMIICYAIBADCCAikGCSqGSib3DQEHATAeBglghkgBZQMEAS4wEQQMv2uEsMHhcN6u5ChIAgEQgllCKpeDir1PoG0MfOQX9w386glDAAatTqjcqelRm4b1QoEHqL7
- Pabón, C. (2002). Construcciones de cuerpos. In Grupo de Derechos Humanos (Ed.), *Expresión y vida: Prácticas en la diferencia* (Escuela Su, pp. 36–79). Bogotá.
- Pallasmaa, J. (2006). Los ojos de la piel. La arquitectura y los sentidos. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Editorial, Vol. 53). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Pardo Herrera, J. (2014). Las víctimas de agentes químicos, el Estado y los efectos públicos. *Nuevos Paradigmas de Las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 10, 165–190.
- Restrepo-Bernal, D., Gómez-González, A., & Gaviria, S. L. (2014). Quemaduras intencionales con ácido. Nuevas expresiones de violencia contra la mujer en Medellín, Colombia. Serie de casos. *Vertex*, XXV, 179–185.
- Robayo Torres, A. L., & Martínez Sánchez, L. V. (2016). Una reflexión acerca de la piel como territorio del derecho -del daño a mujeres por ataques con ácidos en Colombia-. *Revista Científica de La Asociación Colombiana de Fisioterapia*, 56(November 2016), 136–147.
- Rodríguez, M., & Martínez, L. (2015). *Mujeres quemadas con ácido en Colombia, víctimas de una sociedad desfigurada*. Universidad Militar Nueva Granada.
- RT. (2018). *Crean un maquillaje para las víctimas de los ataques con ácido*. Retrieved from <https://actualidad.rt.com/actualidad/293406-crear-maquillaje-protger-piel-ataques-acido>
- Secretaría Distrital de la Mujer. (n.d.). Retrieved July 30, 2020, from <http://www.sdmujer.gov.co/>
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad* (Prometeo L). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. (Universida). Retrieved from <http://mercosursocialsolidario.org/valijapedagogica/archivos/hc/1->

- aportes-teoricos/2.marcos-teoricos/3.libros/RitaSegato.LasEstructurasElementalesDeLaViolencia.pdf
- Segato, R. L. (2010). El derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. In *Voces y silencios de la discriminación. Acceso a la justicia Conferencia 2009* (El Mono Ar, p. 132). Retrieved from http://leandroespouy.com/wp-content/uploads/2014/12/voces_y_silencios.pdf
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado* (Tinta Limó). Retrieved from www.tintalimon.com.ar
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres* (Traficante). Madrid.
- SENA. (n.d.). 7.5. Poblaciones Vulnerables. Retrieved May 3, 2020, from Sena.edu.co website: <http://www.sena.edu.co/es-co/trabajo/Paginas/default.aspx>
- Sierra León, Y. (2014). Relaciones entre el arte y los derechos humanos. *Revista Derecho Del Estado*, (32), 77–100.
- Sierra León, Y. (2015). Reparación simbólica, litigio estético y litigio artístico: Reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia. *Serie Documentos de Trabajo*, (85), 1–23. Retrieved from www.icrp.uexternado.edu.co/
- Soto, M. (2015). *El renacimiento de Natalia Ponce de León* (Intermedio). Bogotá.
- Soto Villagrán, P. (2013). Entre los espacios del miedo y los espacios de la violencia: discursos y prácticas sobre la corporalidad y las emociones. In M. Á. Aguilar & P. (coords. . Soto Villagrán (Eds.), *Cuerpos, espacios y emociones: aproximaciones desde las ciencias sociales* (pp. 197–219). Ciudad de México: UAM Iztapalapa.
- Truño Salvadó, M. (2007). No sólo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género. In *Los derechos de las mujeres en América Latina. Análisis de los discursos y las prácticas jurídicas desde la perspectiva feminista* (ILSA, pp. 129–147). Retrieved from www.ilsa.org.co
- Universidad del Rosario. (2017). *Cartilla práctica. Protocolo para la investigación y sanción de delitos de ataques con agentes químicos* (p. 88). p. 88. Retrieved from <http://www.urosario.edu.co/consultorio-juridico/Documentos/Protocolo-para-la-Investigacion-y-Sancion-de-los-a.pdf>
- Viguer, E. (2016). Cuerpo-disidente, cuerpo-que se defiende. El tatuaje, una “piel de resistencia.” *Corpo Graffías: Estudios Críticos de y Desde Los Cuerpos*, 3(3), 16–31. <https://doi.org/10.14483/cp.v3i3.12403>
- Villalobos, C. A. (2017). Los ataques con agentes químicos como forma de violencia extrema contra las mujeres en Colombia. *Temas Socio-Jurídicos*, 36(73), 13–33. <https://doi.org/10.29375/01208578.2854>
- Viveros, M. (1995). Saberes y dolores secretos. Mujeres, salud e identidad. In *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino* (pp. 149–165). Bogotá.

Zárate, L. A. A., & Rico, R. H. M. (2014). Ataques con ácido: desdibujado el camino entre la imputación fáctica y la imputación jurídica en el derecho penal. *Derecho Penal y Criminología*, 35(99), 61–87.